

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE GUADAIRA

##### Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 268/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Eloy Crisóstomo Núñez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de marzo de 1996, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1996, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su cele-

bración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación al deudor los edictos, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, en una planta alta, del edificio de la calle Sánchez Perrier, número 5, de la ciudad de Alcalá de Guadaira, ocupa una superficie útil de 47 metros 13 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de la parte proporcional en servicios comunes de 61 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada; salón comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda, mirando desde el rellano de la planta; por la derecha entrando, con la calle Sánchez Perrier; por la izquierda, rellano de planta, patio de luces y cárcel pública; fondo, con cárcel pública y frente, con patio de luces, rellano y caja de escaleras y la vivienda tipo C de su planta. Inscrita en Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomò 865, libro 528, folio 212, finca número 29.986, inscripción primera.

Tasada la finca descrita en la escritura de hipoteca en 7.050.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 11 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—61.315-3.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Doña Carmen Orland Escámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 129/95, a instancia de la entidad «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Marqués Noguero y doña Montserrat Gil Castaño, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, el precio que para cada una de las subastas que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, por el precio de 10.315.327 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 34. Piso octavo, letra C del bloque 58 de la urbanización denominada Parque Reyes Católicos, hoy calle Miguel Ángel, número 2, en Alcalá de Henares (Madrid). Se encuentra situado en la planta octava del edificio sin contar la baja. Consta de diversas dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con el piso letra D de esta planta; por la izquierda, con terreno de la finca o fachada derecha a la que tiene dos ventanas y el tendero; por el fondo, con terreno de la finca o fachada principal del edificio a la que tiene dos ventanas y una terraza y por el frente, con el piso letra B, de esta planta, hueco del ascensor y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada el piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, tomo 3.489, libro 37, folio 124, finca número 4.782, inscripción primera.

Dado en Alcalá de Henares a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Orland Escámez.—La Secretaria.—61.317-3.

## ALCALA DE HENARES

## Edicto

Doña Carmen Orland Escámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 350/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Nova Juárez y doña Lourdes Ruiz Moral, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

En remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, por el precio de 11.600.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 14. Piso letrá D en la quinta planta de construcción del edificio denominado bloque A, en Alcalá de Henares, inmediato a la carretera de Aljavi, hoy avenida de Aljavi, número 2. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 65 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con meseta de acceso, hueco de la escalera y el patio lateral derecho de la finca al que tiene huecos y un tendadero; izquierda entrando, el piso letra C, de igual planta; derecha, espacio abierto del inmueble en fachada posterior, al que tiene huecos con terraza. Cuota 3,83 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 2.966, folio 174, finca número 255, libro 3, inscripción tercera.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Orland Escámez.—La Secretaria.—61.323-3.

## ALCAZAR DE SAN JUAN

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/94, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador señor Sainz Pardo Ballesta, contra don Rafael Ludeña Muñoz y doña Josefina Manjavacas Pérez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 55.000.000 de pesetas, de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Mediodía, número 8, de Alcázar de San Juan, el día 26 de enero de 1996, a las once horas, para la primera y en previsión de que no hubiera postores, el día 1 de marzo de 1996, a las once horas, para la segunda, y el día 12 de abril de 1996, a las once horas, para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas se entenderá señalada para el día siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Solar cercado en Campo de Criptana, en la avenida de Juan Carlos I, número 31, antes Héros del Alcázar, con una superficie de 2.504 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.595, libro 338, folio 83, finca número 33.289, inscripción primera, con un valor de 55.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial.—61.311.

## ALCOBENDAS

## Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Alcobendas (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 359/95, a instancia de la entidad mercantil «Eleusis, Sociedad Anónima», con NIF número A-28855484, domiciliada en Alcobendas, calle Aragoneses, número 2, representada por el Procurador señor Segovia, en los que se ha dictado con esta fecha la providencia que copiada literalmente dice:

Providencia Magistrada-Juez señora Bustos Manjón.

En Alcobendas a 23 de septiembre de 1995.

Examinadas la solicitud, documentos y formalidades extrínsecas de los libros acompañados, y reuniendo los requisitos exigidos en los artículos 2 y 3 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 se acuerda:

A) Tener solicitada la declaración de suspensión de pagos a todos los efectos legales de la entidad «Eleusis, Sociedad Anónima», en cuya solicitud se tiene por parte al Procurador don José Manuel Segovia Galán, así como al Ministerio Fiscal con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma determinada por la Ley.

B) Intervenir todas las operaciones de la instante la que en un principio conservará la administración de los bienes y gerencia de su negocio, como hasta la fecha, debiendo ajustarse en su tráfico a las siguientes normas: 1.º Verificará con el concurso de los Interventores que al efecto se nombrarán, todos los cobros que hubiere que hacer, cualquiera que fuese su cuantía y procedencia, así como cualquier operación, endoso o protesto de efectos mercantiles. 2.º Necesitará, asimismo, del acuerdo de los Interventores para toda obligación que pretenda contraer y para celebrar todo contrato o verificar cualquier pago. 3.º Continuará, también de acuerdo con los Interventores, las operaciones ordinarias de su tráfico, pudiendo proceder a la venta de los bienes géneros o mercaderías que sea necesario enajenar, por mutua conveniencia de los interesados o por resultar la conservación imposible, perjudicial o costosa.

C) Requerir a los Administradores de la sociedad que insta la presente suspensión de pagos para que den exacto cumplimiento de lo acordado en los apartados anteriores, haciéndoles saber que si se apartaran cualquiera de las operaciones indicadas sin el concurso o acuerdo de los Interventores o verificasen cualquier pago sin la autorización expresa de este Juzgado, antes de que los Interventores tomen posesión de sus cargos incurrirán en la responsabilidad establecida en el artículo 529 del Código Penal y que los actos y contratos que realicen serán declarados ineficaces. Requeráseles asimismo para que en el plazo de un mes natural presenten el balance definitivo, que habrán de formar bajo la inspección de los Interventores.

D) Se nombra Interventores en este expediente de suspensión de pagos a los Auditores de Cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, don Pedro Ayucar Berger, con domicilio en la calle Rafael Calvo, número 10, de Madrid y don Cándido Rosado Sánchez, con domicilio en la avenida Felipe II, número 17, de Madrid y a la entidad Domicio para el Desarrollo Técnico Industrial, con domicilio social en el paseo de la Castellana, número 141 (edificio Cuzco IV), de Madrid; los dos primeros como Auditores de Cuentas y el tercero como acreedor, a los que se notificará la designación y se requerirá para que inmediatamente tomen posesión de su cargo, previa prestación del oportuno juramento o promesa, los cuales llevarán a cabo bajo la responsabilidad que la Ley previene: 1.º Inspeccionarán los libros de la suspensa y harán que después de la nota de presentación que ordena el artículo 3 de la Ley, se consignen en ellos, en legal forma, cuantas operaciones se realicen. 2.º Intervendrán todas las operaciones que la suspensa pueda hacer con arreglo a la Ley, exigiendo que diariamente se verifique el balance de caja. 3.º Informarán al Juzgado de cuanto importante concurra respecto a la suspensa y sus negocios, para la resolución que proceda en defensa y protección de los intereses de los acreedores. 4.º Informarán al Juzgado de cuanto importante afecta a la procedencia de las reclamaciones que la suspensa pueda entablar en defensa o reclamación de sus derechos frente a terceros. 5.º Deberán proponer el ejercicio de las acciones convenientes al interés del patrimonio de la suspensa, bien a iniciativa propia o de cualquier acreedor, pudiendo, mediante autorización del Juzgado ejercitarlas por sí mismo, si así lo demandase el interés de la masa. 6.º Los Interventores en el desempeño de la función interventora, tomarán las decisiones por mayoría y si por la naturaleza del asunto ésta no se produjese, darán cuenta inmediatamente al Juzgado de su resolución.

E) Requiráse a los Interventores para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, bajo la responsabilidad que correspondía y sin dar lugar a nuevos requerimientos: 1.º Rindan un informe sobre las medidas precautorias y de seguridad que estimen más convenientes para el buen fin del procedimiento, así como un plan que establezcan sobre la intervención acordada. 2.º Emitan en el plazo máximo de sesenta días a contar desde la presentación por la instante del balance, un dictamen sobre los siguientes extremos: a) Exactitud del activo y pasivo del balance presentado por la deudora, con expresión de la naturaleza de los créditos incluidos en uno y otro. b) Estado de la contabilidad de la suspensa e informalidades que en ella se observaren. c) Certeza o inexactitud de las causas que según la memoria presentada, hayan originado la suspensión. d) Junto con el anterior dictamen deberán presentar una relación de los créditos de la deudora, según su calificación jurídica, expresando en ella qué acreedores tienen el derecho de abstención a la Junta, según la calificación a que alude el párrafo tercero del artículo 15 de la expresada Ley de Suspensión de Pagos, pudiendo tomar al efecto los aseveramientos jurídicos que estimen convenientes.

F) Los Interventores percibirán una retribución que se fijará en el momento procesal oportuno, en razón de la complejidad, duración y volumen de trabajo que suponga el desempeño de sus funciones en el presente expediente.

G) Comuníquese, mediante el oportuno oficio, a todos los Juzgados de esta localidad y al Decano de Madrid capital para su difusión, que ha sido solicitada la suspensión de pagos, la que por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite, expidiéndose los despachos correspondientes que se entregarán al Procurador señor Segovia, que queda facultado para su diligenciado. Publíquese en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de San Sebastián de los Reyes, así como del Ayuntamiento de ambas localidades.

H) Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de esta provincia librándose para ello el oportuno mandamiento por duplicado que se entregará al Procurador señor Segovia para su diligenciado

y retorno cumplimentado. Anótese en el Registro especial que se lleva en este Juzgado.

I) Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Expansión», así como en un periódico de difusión en Alcobendas y Madrid capital para general conocimiento. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial a los efectos prevenidos en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores.

J) Procédase por el señor Secretario de este Juzgado, con el concurso de los Interventores, a extender a continuación del último asiento de cada libro de contabilidad presentado, nota de la solicitud de suspensión, haciendo mención de cualquier anomalía que observen en ellos y, en especial, enmiendas, raspaduras y espacios en blanco y horas sin rellenar, libros que con el visto bueno de la proveyente, debidamente firmados y sellados, se devolverán a la suspensa para que los conserve en su escritorio y continúe en ellos haciendo los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición de este Juzgado, de los Interventores y de los acreedores. Los acreedores que pretendan ejercitar este derecho deberán pedir al Juzgado que fije la forma y términos en que deberá llevarse a cabo durante la tramitación del expediente, sin entorpecer la marcha del negocio de la suspensa ni la intervención acordada.

En cuanto a lo solicitado en el primer otrosí, estése a lo que ya viene acordado.

En cuanto a lo solicitado en el segundo otrosí, entreguense los testimonios solicitados.

Lo manda y firma S.S., de lo que doy fe. Siguen firmas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «Expansión», así como en un periódico de difusión en Alcobendas y Madrid capital para su general conocimiento, expido el presente que firmo en Alcobendas a 23 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefá Bustos Manjón.—El Secretario.—61.140.

## ALCOBENDAS

### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos 136/93, seguidos ante el mismo, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora doña Elena Muñoz Torrente, contra don Angel Escribano Heras y doña Rosa María Dolcet Urosa, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Número 41. Planta cuarta, letra D, vivienda situada en planta cuarta, señalada con la letra D. Ocupa una superficie útil de 92 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vivienda letra C de su misma planta y portal y con rellano de escalera; derecha, con zona ajardinada común y rampa de acceso al garaje; izquierda, con patio común y hueco de escalera; y fondo, con la vivienda letra A de su misma planta del portal 3 y patio común. Consta de servicio y varias habitaciones, sito en la avenida de Extremadura, número 5, piso cuarto, letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 397, libro 323, folio 67, como finca número 24.552, siendo su inscripción número 2 la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.712.846 pesetas, en las que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, presentando el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el día 27 de diciembre de 1995, a las doce horas; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el día 29 de enero de 1996, a las doce horas; rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que resultare negativa la personal.

Dado en Alcobendas a 6 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—61.270.

## ALCORCON

### Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 342/1994, promovido por el Procurador don Miguel Argote Esteso, en representación de «Agrimosa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por don Celestino Arias Herrera y doña María del Carmen Poyatos Muñoz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado reproduciéndose la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de 11.000.000 de pesetas. No concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de 11.000.000 de pesetas. En cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta correspondiente abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en esta localidad, calle Fuenlabrada, número 1, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

En Alcorcón (Madrid), hoy avenida de los Castillos, número 26.20. Piso quinto, letra D, del bloque número 6, sito en la manzana número 7, de la urbanización «San José de Valderas» (primera fase). Ocupa una superficie útil aproximada de 88 metros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 112 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 3.545, libro 582, folio 148, finca número 16.435 actual, antes la número 47.043, inscripción primera.

Dado en Alcorcón a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Raquel Alejano Gómez.—La Secretaria.—61.202.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ricardo Ancizar González, en reclamación de 12.260.375 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de diciembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que seguidamente se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia,

una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta y su valoración

Número 116. 2. Parcela número 49 de la unidad I o primera fase de la urbanización «Pinar de Garaita», en término de La Nucua, partidas denominadas Garaita, Foya Conill, Pla Patiña y Coloma, en la zona R-5 de dicha unidad. Mide 125 metros cuadrados aproximadamente,  $\pm 5$  por 100, comprendiendo cuanto cierra el perímetro formado por los linderos que luego se expresan. En ella está construido bungalow tipo, que consta de planta baja, con superficie construida aproximadamente,  $\pm 5$  por 100, en la vivienda de 58 metros 57 decímetros cuadrados, más un porche de 10 metros y un tendadero de 2 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 48 de la unidad y zona verde; sur, parcela número 50 de la unidad; este, paso peatonal de la unidad, y oeste, zona verde.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 723, libro 63 de La Nucua, folio 103, finca número 8.357, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 12.310.375 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—61.241-3.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 958/1992, a instancias de la mercantil «Hispano Consultora Empresarial, Sociedad Anónima», contra la mercantil «A 03, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.335.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre el bien que se relacionará, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una

cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—La parte actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros, de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 99, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, de 1 hectárea de tierra huerta, situada en la partida de Lloixa, término de San Juan, Alicante. Inscrita al tomo 1.613, libro 211, folio 153, finca número 16.416.

Se valora a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la L.E.C. se señala para la primera subasta el día 5 de diciembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas; para la segunda, el día 3 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 30 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—61.240-3.

### ALICANTE

#### Edicto

En los autos de venta subasta pública número 812/92, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Gorostegui Zabala y doña Ester Martínez Armisen, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para dicha subasta será sin sujeción a tipo, de conformidad con cuanto establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se señala únicamente tercera subasta del bien que se especificará al final del presente, haciendo saber

que el precio de la primera subasta fue 19.365.600 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ella.

No podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a la parte demandada.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Alicante, urbanización Dos Aguas de Luxe, bloque 5, bungalow 79, Cabo de las Huertas, vivienda tipo A-2, de 90 metros cuadrados. Finca registral inscrita al tomo 2.369 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—61.213.

### ALMENDRALEJO

#### Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 416/94, a instancia de la «Caja Rural de Almedralejo, S. C. L. de Crédito Agrario», representada por el Procurador don Elías Pérez, contra don Juan L. García Ruiz y Librada María Zapata Gutiérrez, en reclamación de 19.533.009 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 18 de diciembre de 1995, 13 de enero y 6 febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 26.320.000 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 18 (hoy plaza de España, número 5), sita en Almedralejo; vivienda letra D, de la planta segunda, con una superficie útil de 148 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene como anejo el trastero número 10 y común con las viviendas de las plantas primera y cuarta el patio de la entrada supletoria por calle Calvo Sotelo; finca número 23.370-N del Registro de la Propiedad de Almedralejo, tasada en 26.320.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.129.

### ALMENDRALEJO

#### Edicto

Doña María Isabel Priero Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 12 de enero de 1996, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 14 de febrero de 1996, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 405/94 seguida a instancia de la Procuradora señora Ruiz Díaz, en nombre del «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Candelario González y doña Mazima García Payeta, sobre reclamación de 6.504.064 pesetas, previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Casa situada en avenida de Santa Marta, número 16, de Solana de los Barros, finca número 3.167, inscrita al tomo 1.839, al libro 42, al folio 195.

Superficie de 257 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana.—Edificio situado en Solana de los Barros, cuya fachada principal da a la calle Camino de Lobón, con superficie de 250 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados. Finca número 2.182, inscrita al tomo 1.776, al libro 40, folio 110. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Vehículo, furgoneta Renault Trafic, matrícula BA-1754-U. Valorado en 740.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 9 de octubre de 1995.—La Juez, María Isabel Priero Rodríguez.—La Secretaria.—61.251-3.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 444/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a

instancia de la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, en nombre y representación de don Vicente Zaragoza Sorroche, frente a don Francisco Rueda Acien, vecino de Almería, con domicilio en rambla Alfarrerros, 4, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, para el día 22 de diciembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida por la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en la calle Magistral Domínguez, número 5, con fachada también a la calle del Pueblo de Almería, con una superficie total construida de 272 metros cuadrados. Distribuidos en: Planta baja 110 metros cuadrados, planta primera 110 metros cuadrados y planta segunda 46 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 59.006 del Registro número 1 de Almería.

Valorada para la subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Laureano Martínez Clemente.—La Secretaria.—61.221.

## ALMERIA

## Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 79/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Jerez, Sociedad Anónima», frente a «Transportes Juan Nieto Calatrava, Sociedad Limitada», don Juan Nieto Calatrava y doña Carmen López Bel, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, 14-4.ª planta, se ha señalado el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 12 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán posturas, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuarse el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deba consignar, previamente, en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el precio de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

## Bienes objeto de subasta

Camión matrícula AL-8467-C, valoración 100.000 pesetas.

Camión matrícula AL-5016-H, valoración 100.000 pesetas.

Camión matrícula AL-2902-H, valoración 100.000 pesetas.

Remolque matrícula AL-01950-R, valoración 100.000 pesetas.

Remolque matrícula AL-01801-R, valoración 100.000 pesetas.

Remolque matrícula AL-01781-R, valoración 100.000 pesetas.

Urbana. Trozo de terreno en Las Chocillas, San Isidro, término de Nijar, de cabida 730,70 metros cuadrados. Inscrita al libro 30, tomo 1.018, folio 121, finca número 23.927.

Valoración 5.000.000 de pesetas.

Urbana mitad indivisa de nave industrial de planta baja sita en el cortijo de Los Frailes y Cañada de Becerra, término de Almería. Ocupa una superficie de 780 metros cuadrados. Inscrita al libro 288, tomo 891, folio 152, finca número 13.416.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirola.—El Secretario.—61.197-58.

## ALMERIA

## Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 513/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por doña Dolores García Rodríguez y don Francisco Sánchez Álvarez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.992.690 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, por finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, cuarto, el día 4 de diciembre de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 9 de enero de 1996, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo A-2, puerta A, señalada con el número 3, de los elementos individuales, sita en la planta primera alta del edificio de once cuerpos de alzado, en calle Soldado Español, con vuelta a la carretera de Ronda de Almería, ocupa una superficie construida de 87 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 5, tomo 748, libro 157, finca número 42.550, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valoración 9.060.000 pesetas.

Dado en Almería a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.181.

## ALMERIA

## Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 174/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra don José Ramos Ramos, sobre reclamación de la cantidad de 7.496.059 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien embargado al indicado deudor, que más abajo se detalla.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 30 de enero de 1996.

Segunda subasta: 29 de febrero de 1996.

Tercera subasta: 27 de marzo de 1996.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

## Condiciones.

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial del bien, que se indica expresamente al final de la descripción, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin

cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurre, podrá hacer postura a calidad de ceder en remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda dúplex en plantas primera y segunda o de ático, señalada con el número 4 de los elementos individuales, con entrada por el portal D del edificio de tres cuerpos de alzado, señalado con los números 7 y 8, sito en Roquetas de Mar, paraje de la Algaida. Ocupa una total superficie construida de 118,12 metros cuadrados. Inscrita al libro 280, tomo 1.710, folio 136, finca número 25.860.

Tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—61.198-58.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1995, instados por el «Banco Central Hispanoamericano Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Domingo Liao contra don Juan Carlos Porres Fernández y doña Vicenta Fernández Arques con domicilio en Sant Jaume d'Enveja, número 77, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de enero de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 8 de febrero de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 8 de marzo de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 por lo menos menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subasta a los deudores hipotecarios.

#### Bien objeto de subasta

1. Finca urbana.—Casa de planta baja sita en término municipal de San Jaime de Enveja en la población de Els Montells, en la calle Mayor, número 77. Ocupa una superficie construida de 64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.108, libro 288, folio 87, finca 10.418.

Tasada a efectos de subasta en 6.912.000 pesetas.

Dado en Amposta a 18 de septiembre de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—61.287-3.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 89/93 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Boca Romero, Sociedad Limitada» representada por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil contra «Inmobiliaria Grazaalema, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don José María Sevilla Ramírez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las fincas que posteriormente se describirán, señalándose para su práctica los siguientes días:

Primera subasta; el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta: el día 28 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta: el día 29 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Monte de quejigos y alcornoques que formó parte de los nombrados Higuérón y Gaduares, situado en término común de las villas hermanas de Grazaalema, Ubrique, Benaocaz y Villaluenga del Rosario, hoy término de Grazaalema. Ocupa una superficie de 113 hectáreas 14 áreas 75 centiáreas.

Inscrita al libro 9 de Grazaalema, folio 159, tomo 41, finca número 478 triplicado, inscripción décimotercera.

El tipo de tasación de la finca descrita es de 28.421.100 pesetas.

2. Rústica.—Monte que fue de los llamados Higuérón y Gaduares, término de Grazaalema, con una superficie de 323 hectáreas 38 áreas 20 centiáreas, comprende los rodales Majal de Caro, Higuérón, Navazo Frio, Reta Orejo, Quejigal de los Frailes, Cañada de los Guardas, Frontocillo, Huerto

de los Guardas, La Breñuela, Arebales, Los Torrajos y Labrados.

Inscrita al tomo 27, libro 6, folio 121 vuelto, finca número 516, inscripción novena.

El tipo de tasación de la finca descrita es de 49.059.000 pesetas.

3. Rústica.—Herencia, monte o dehesa alcornoqual, llamada Cañada Grande, situada en los sitios de su nombre, del Puerto del Gotón, del Espino y del Puerto de los Bueyes, todos del partido de Campobuche, del término de Grazaalema, es un predio que tiene de cabida 276 fanegas, equivalentes a 170 hectáreas 74 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 37, libro 8 de Grazaalema, folio 89 vuelto, finca número 692, inscripción quinta.

El tipo de tasación de la finca descrita es de 48.686.000 pesetas.

#### Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—El tipo de subasta es de 28.421.100 pesetas, 49.059.000 pesetas y 48.686.000 pesetas respectivamente, fijados a tales efectos en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 5 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—61.236-3.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 485/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gridilla Santamaría, contra el bien especialmente hipotecado a don Julián Pérez Pulido y doña Daniela Gamito Sánchez, en reclamación de 979.659 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñaran, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de diciembre de 1995, 23 de enero de 1996, y 21 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero

del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dinero en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Obispo Juan de Rivera, de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

#### Bien objeto de subasta

Número 16, piso quinto B, con acceso por el portal número 1, señalado con el número 33 de la avenida Carolina Coronado, en Badajoz, edificio denominado «Alcazaba». Inscripción: Finca número 9.276, antes 38.343, folio 67, tomo 552, del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

La finca está tasada a efectos de subasta en 6.295.318 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—61.259-3.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña María Teresa Bracons i Verdaguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal, registrados con el número 365/93, seguidos a instancia de doña Francisca Acedo Nogales, representada por el Procurador don José Joaquín Pérez Calvo, contra don Fernando Arroyo Solano, la Equitativa y Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de cantidad de 187.605 pesetas, en los que se ha dictado sentencia de fecha 5 de setiembre de 1995, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que, con estimación parcial de la demanda interpuesta por doña Francisca Acedo Nogales, debo condenar y condeno a don Fernando Arroyo Solano, y a la entidad aseguradora «La Equitativa, Sociedad Anónima de Riesgos Diversos», a que abonen conjunta y solidariamente a la citada demandante la suma de 47.605 pesetas, por los conceptos de esta resolución, y debo condenar a doña Francisca Acedo Nogales, a que abone las costas causadas a su instancia, así como las acreditadas por el Consorcio de Compensación de Seguros, y condenar a La Equitativa a que soporte las costas causadas a su instancia, y asimismo condenar a doña

Francisca Acedo Nogales y a La Equitativa, a que abonen por mitad las costas comunes; y debo condenar asimismo a la codemandada entidad aseguradora La Equitativa, a que abone a la demandante el interés del 20 por 100 anual sobre la cantidad indicada desde la fecha del accidente, el 5 de mayo de 1992, y hasta su completo pago.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, quedando el original en el Libro de Sentencias de este Juzgado, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra esta resolución, pueden interponer recurso de apelación para ante la Excma. Audiencia Provincial de Barcelona, formalizándolo mediante escrito, en este Juzgado, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, y debiendo hacer constar en el propio escrito un domicilio para notificaciones en la ciudad de Barcelona, sede del órgano competente para conocer del recurso, conforme establecen los artículos 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, si el recurrente es el condenado al pago de la indemnización, deberá acreditar, para que le sea admitido el recurso, haber constituido depósito del importe de la condena incrementado con los intereses y recargos exigibles.—Rubricado.

Diligencia de publicación. La anterior sentencia, ha sido leída y publicada en el día de su fecha por el Ilmo. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; de lo que doy fe.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Arroyo Solano, quien se halla en ignorado paradero, expido la presente en Badalona a 5 de setiembre de 1995.—La Secretaria, María Teresa Bracons i Verdaguer.—61.227.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 338/1995-2.ª se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Badia Martínez y dirigido contra doña María Asunción Busqué Romeu y don Martín Ferré Bolea, en reclamación de la suma de 11.312.281 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 18.311.358 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 15 de diciembre de 1995, para la segunda el día 15 de enero de 1996 y para la tercera, el día 15 de febrero de 1996, todas a las doce treinta horas, advirtiéndose que en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 13, piso primero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Mallorca, 417-419 e inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, folio 1.059, de la sección primera, folio 210, finca 55.935.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.156-1.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.289/91-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 810.399 pesetas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara, contra don Manuel García Balea y doña Inmaculada Viñes Gómez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la publicación de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, pero sólo por la parte actora.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

La finca que sale a pública subasta y por el tipo tasado de 17.500.000 pesetas es la que se describe a continuación:

Urbana.—Vivienda número 46, casa unifamiliar adosada, bloque o hilera C, frente a la calle del conjunto residencial «Castell del Mar», término de Santa Susana. Consta de planta baja, con garaje exterior adosado y planta piso; superficie 152,41 metros cuadrados, con jardín anejo y exclusivo adosado a sus fachadas anterior y posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.394, libro 47, de Santa Susana, folio 1, finca número 3.493.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—61.175-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 183, de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Soledad Sánchez Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0619000018018395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Una casita situada en la ciudad de Barcelona, en la calle Jaime Roig, en donde está señalada con el número 14, C, compuesta de bajos y un piso, con un pequeño jardín a su entrada que tiene por un pasaje que luego se describirá, de una extensión de 48 metros cuadrados, y que linda: Por el frente o entrada norte, con el pasaje; por su fondo, sur, con finca de los consortes Baixench y Bondia; por la derecha, entrando, oeste, con la casa número 14, y por la izquierda, con la casa 14, D, que adquirió don Joaquín Cugat y esposa.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 938, libro 282, sección Sants, folio 15, finca número 9.020, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.535.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.215.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez Actal. Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0598/83 (sección A), a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Luis Panedés de la Cortina y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.565.000 pesetas el primer lote, 600.000 pesetas el segundo lote y 1.375.000 pesetas el tercer lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de enero de 1996 próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero de 1996 próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1996

próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana: Apartamento número 4 del primer piso del edificio denominado President, situado en Lloret de Mar, urbanización Playa de Fanals, se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, aseos, dos dormitorios y terraza, 65 metros cuadrados de superficie, de los que corresponden 10 a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 116, libro 1.070, folio 178, finca número 3.845. Tasada en 4.565.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra indivisible, regadío, sito en el término de Lilla. Agregado de Montblanch, partida Esplanets o Esplanter, de cabida 2 áreas 43 centiáreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al tomo 493, folio 236, finca número 726.

Tasada en 600.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra secano, garriga y yermo, sito en el término de Lilla, agregado de Montblanch, partida Rebollar o Costé del Vermell, de superficie 1 hectárea 36 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al tomo 378, folio 21, finca número 172. Tasada en 1.375.000 pesetas.

En el supuesto de que no pudiera practicarse en cualquiera de las fechas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, excepto los sábados.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.136.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 0725/93-5.ª, promovidos por el «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra doña Elisabeth Bonet Llaquet, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1995, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 12 de enero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 6 de febrero de 1996, sin sujeción

a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños; acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 14.940: Piso sito en Gavá, planta tercera, frente calle del Pinar, sin número, para Torreceda, puerta tercera, casa B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 393, libro 167, folio 72, inscripción tercera, la cual ha sido valorada por 11.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Rosario Martínez Paulano.—61.177-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1995-E, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña María del Carmen Pena Anse de y doña Marta Corcoy Rius, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 19 de enero de 1996, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tipo de la primera subasta: 17.212.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por

100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subastas, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, los demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a las deudoras hipotecarias los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0618000018015895-E, el 20 por 100 del tipo de tasación.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 34, planta quinta, puerta quinta, del edificio sito en Barcelona, con frentes a la calle Consejo de Ciento, números 64 y 68, y a la calle Vilamari, número 76, destinado a vivienda, y de una superficie de 113,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.664, libro 1.151, folio 125, finca número 62.859 (actualmente 11.482), inscripción tercera.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña María del Carmen Pena Anse de y doña Marta Corcoy Rius, a los efectos dispuestos en la regla 5.ª de la misma norma, se expide el presente en Barcelona a 4 de octubre de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—61.182-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 966/85-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo-3, a instancia del Procurador don Lucas Rubio Ortega, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Providencia López Paredes y don Octavio Cerezo Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga

lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

En caso de que resultase negativa la notificación de las subastas a la parte demandada o no fuera hallada en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento principal primera en la planta alta de la calle Arbós números 20, y 22, antes Pasaje San Hermenegildo, consta de recibidor, paso-comedor-estar, tres dormitorios, concina, aseo y lavadero. Superficie de 63 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad, al tomo 1.056, libro 357, folio 250, finca número 19.198.

La finca está valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.176-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 714/1990-3, promovidos por «María Rosa Soler Mas, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Fuentes Nadal, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 19 de diciembre a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 19 de enero de 1996 a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 19 de febrero de 1996 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda piso primero o planta entresuelo, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad, calle Ali Bey, número 32, antes 28 y 72 de la calle Roger de Flor, formando chaflán.

Mide una superficie de 65,64 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y habitaciones. Linda: Frente, acceso con rellano y departamento puerta segunda igual planta; espalda, patio parte de cuyo suelo es de su exclusivo uso y finca de don Ramón Doñate, y Jaime Semir; derecha, entrando, calle Roger de Flor y chaflán que ésta forma con la de Ali Bey; izquierda, departamento puerta tercera del propio piso y vivienda quinta de la misma planta. Coeficiente de participación 1,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.903 del archivo, libro 125, folio 86, finca número 7.122.

Tasados a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—61.180-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 0233/95 (sección primera) a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don José Manuel Español San Vicente, doña Augenia Raquel Navas Izquierdo, don Florentino Pacheco Nafria y don Julio Seco Méndez, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 54.227.000 pesetas respecto de la finca número 15.555 que forma parte del lote primero, y 40.870.000 pesetas respecto de la finca número 852-N correspondiente al lote segundo, señalándose para el remate:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta,

Segunda subasta: El próximo día 11 de enero de 1996, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta,

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo se hace saber a los interesados que si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse cualquiera de las subastas antes indicadas, se celebrarán el siguiente día hábil excepto sábados.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los lici-

tadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en las propias fincas hipotecadas, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda unifamiliar, con frente a la calle número 4, paraje denominado El Poal del término de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet, al tomo 318, libro 151 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 144, finca número 15.555, inscripción cuarta.

Lote segundo.—Casa señalada con el número 10 de la calle de la Encarnación, de la barriada de Gracia de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, al tomo 8 de Gracia/A, folio 1, finca número 852-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—61.171-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 89/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra don Francisco de Asís Miras Virgili en reclamación de la suma de 4.997.343 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 22 de febrero de 1996; para la segunda, el día 21

de marzo de 1996, y para la tercera, el día 25 de abril de 1996, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Dos locales industriales con entrada por el paso señalado con los números 28 y 30 a su salida en la calle Llull, de esta ciudad, están separados entre sí por el patio que forma parte de la finca número 32.683 y va anexo a ellos un altillo que cubre el mismo paso. De superficie 86 metros 70 decímetros cuadrados. Dichos locales industriales están identificados en el plano que formaba el conjunto de la finca matriz, el situado a la derecha del paso, con la denominación A-2 y el situado a su izquierda con la letra C. Ocupando en junto un área solar según el Registro de 338,05 metros cuadrados, si bien, realmente su cabida es de 402,75 metros cuadrados. Linda: El local A-2, por su frente, tomando como tal la calle Llull, con porción de igual procedencia vendida a don Miguel Bruynells Cristiá; por la derecha, entrando, con finca de doña Josefa Costa y otros sucesores; por el fondo, con porción de igual procedencia, vendida a don José María Peitx Llonch, y por la izquierda, con los citados paso y patio que forman la finca 32.683. Y el local señalado con la letra C. Linda: Tomando como frente, la calle Llull; por el frente, con porción de igual procedencia de don Joaquín Costa Cervera; por la derecha, entrando, con el patio que forma parte de dicha finca 32.683; por el fondo, con finca de igual procedencia de don José María Peitx Llonch, y por la izquierda, con avenida de Bogatell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 216 del archivo, libro 195 de la sección 2.ª, folio 129, finca número 15.093, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 13.140.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—61.169-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.205/1991, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Angel Quemada Ruiz, contra la finca hipotecada de don José Manuel Garmendia Aguado y doña María del Carmen Maraver Cruz, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas; la segunda (en caso de resultar desierta la primera), para el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Número de cuenta, en el Banco Bilbao Vizcaya, 0621 0000 18 1205 91.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cedido a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en los mismos lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábados, en que se pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

## Finca objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 10. Vivienda puerta 3.ª, sita en planta 3.ª del edificio sito en Manresa, calle Lepanto, número 15. Superficie construida de 119 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 92 me-

tros 4 decímetros cuadrados, con su conveniente distribución interior.

Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, patio de luces y con sucesores de don Luis María Soler Terol, y fondo, con calle de su situación.

Le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento situada en la zona de garaje vinculado a la planta sótano, señalada con el número 3.

Inscripción al tomo 1.774, libro 544 de Manresa, folio 47, finca número 24.960. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 8.467.500 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—61.218.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don José Manuel Morilla Aguilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Número 7. Apartamento número 447, situado en planta primera del bloque 26, calle Palamós, número 77, de esta ciudad. Ocupa una extensión superficial construida de 49 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, estar, tres dormitorios y aseo. Inscrita al Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.425, libro 87 de la Sección Primera, folio 127, finca número 7.627, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, números 8 y 10, planta tercera, de Barcelona, el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que algunas de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.220.

## BENIDORM

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante), por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 306/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banacaja, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don José Ferrer García, en reclamación de la cantidad de 2.799.644 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, bajo, de Benidorm, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate será el que se expresará tras la descripción de las fincas subastadas, sin que se admitan posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, haciéndose constar el número de subasta en la que se desee participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. El número de la cuenta es 0149/000/17/0306/1993 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estando, asimismo, de manifiesto los autos.

Séptima.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse una subasta, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la 2.<sup>a</sup> planta, letra D, del edificio sito en Calpe, entre las calles La Fuente y avenida del Norte, con una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 124 metros 46 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, salón con terrazá, cocina con lavadero, dormitorio principal con armario empotrado, dos dormitorios dobles con armario empotrado y dos baños completos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 710, libro 186, folio 124, finca 23.838, inscripción tercera.

Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas preferentes en 4.800.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Segunda.—La nuda propiedad de trozo de tierra secana en término de Denia, partida «Suertes del Mar», de 50 áreas 58 centiáreas. Hoy, en virtud de varias segregaciones efectuadas, queda un resto de 8 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 620, folio 23, finca 26.401, inscripción primera.

Valorada en 4.900.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Y para publicidad y conocimiento general de las personas a las que pudiera interesar, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 4 de octubre de 1995.—El Secretario.—61.186.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 671/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Sofía Amaya Larrinaga Landaribar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 4749 sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

\* Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 20.893. Urbana 1. Parcela de garaje número 1, con acceso por la casa señalada con el número 9 de la calle Nagusia, de Basauri, participando de la casa número 11 de la misma calle.

2. Finca número 20.985. Urbana 2. Parcela de garaje número 2, con acceso por el número 9 de la calle Nagusia, de Basauri, participando en la casa número 11 de la misma calle.

3. Finca número 20.896. Urbana 4. Parcela de garaje número 4, con acceso por el número 9 de la calle Nagusia, de Basauri, participando de la casa número 11 de la misma calle.

4. Finca número 20.897. Urbana 5. Parcela de garaje número 5, con acceso por el número 9 de la calle Nagusia, de Basauri, participando en la casa número 11 de la misma calle.

5. Finca número 20.898. Urbana 6. Parcela de garaje número 6, con acceso por el número 9 de la calle Nagusia, de Basauri, participando de la casa número 11 de la misma calle.

6. Finca número 20.902. Urbana 10. Vivienda única del piso segundo en la casa señalada con el número 11 de la calle Nagusia, de Basauri.

7. Finca número 20.903. Urbana 11. Vivienda única del piso tercero de la casa señalada con el número 11 de la calle Nagusia, de Basauri.

8. Finca número 20.904. Urbana 12. Vivienda única del piso cuarto de la casa número 11 de la calle Nagusia, de Basauri.

9. Finca número 20.905. Urbana 13. Vivienda única del piso quinto de la casa número 11 de la calle Nagusia, de Basauri.

10. Finca número 20.907. Urbana 15. Vivienda única del piso séptimo de la casa número 11 de la calle Nagusia, de Basauri.

Todas las fincas se hallan inscritas en el libro 326 de Basauri, folios 10 y 13, finca 621, inscripciones 16 y 20, donde constan los elementos comunes y las normas de comunidad de la que forman parte.

Tipo de subasta: 295.928.695 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—61.077.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 189/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Fondo de Garantía Salarial (Abog. Est.), contra «Ilze, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Terreno en Zaratamo, con frente a la carretera de Madrid a Bilbao, en el kilómetro 384, de 10.872 metros 89 decímetros cuadrados. Dentro de este terreno, lindando con él, por todos sus lados existen las dos edificaciones siguientes:

Edificio A, que ocupa una superficie de 2.715 metros 70 decímetros cuadrados; edificio B, que es un pabellón de forma rectangular, de 54 metros de largo por 36 metros cuadrados, estando organizado en tres crujeas formadas por dos pórticos metálicos. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, en el libro 19 de Zaratamo, folio 89, finca número 528, inscripción décima.

Porción de terreno, en jurisdicción municipal de Zaratamo, que comprende una extensión superficial de 10.000 metros 15 decímetros cuadrados. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, en el libro 11 de Zaratamo, folio 230, finca número 539, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 380.100.000 pesetas respecto del finca descrita en primer lugar y 59.011.000 pesetas, respecto de la finca número 539, descrita en segundo lugar.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñico Carlos Martínez Azpiazu.—La Secretaria.—62.569.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1994-E, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francina Pascual Sala contra finca especialmente hipotecada por don Fernando José Redondo Vázquez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 5 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 2 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándoles y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.980.000 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Apartamento número 23, tipo B, del primer piso de un edificio situado en Lloret de Mar, denominado Tres Palmeras, Playa Fanals, sin número, de extensión superficial de unos 34 metros cuadrados. Linda: Frente, con el vuelo del patio común; por detrás, con el voladizo común; por la izquierda entrando, con el apartamento número 22; por la derecha, con el apartamento número 24; por debajo, con el apartamento número 11; y por arriba, con el apartamento número 35.

Inscripción: Tomo 1.096, libro 122 de Lloret de Mar, folio 136, finca número 4.238, inscripción pendiente.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 7 de febrero de 1995.—El Secretario.—61.286-3.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 302/92, instados por el Procurador señor Abril Ortega, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Martínez Giroa y doña Francisca Sánchez Torrecilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 15 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Piso o vivienda número 34, en la cuarta planta alta del edificio sito en Caravaca de la Cruz, inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.131, libro 426, folio 29, finca número 29.258, inscripción cuarta. Valorado pericialmente en 6.894.017 pesetas.

2. Cuota indivisa e intelectual número 27, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.171, libro 446, folio 78, finca número 29.194-2, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 710.983 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 3 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—61.255-3.

## CARLET

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, contra don José Dos Prazeres Rodrigues, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

«Número 12.—Parcela identificada con el número 12, con superficie de 100 metros 10 decímetros cuadrados. En su interior existe una vivienda unifamiliar tipo A.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 3, al tomo 2.057, libro 31 de Beniparrell, folio 159, finca número 2.569, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.400.240 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta.

Dado en Carlet a 4 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—61.326.

## CARMONA

### Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/94, promovidos por la «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra la entidad «Alcázar de la Reina, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, el bien que al final se describe, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San José, sin número (Palacio de Justicia), de esta ciudad, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana. Para

el supuesto de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el remate del tipo de tasación, el día 13 de marzo del mismo año e igual hora. Y para el caso de que no concudiesen tampoco licitadores ni la parte actora solicitare adjudicación en las anteriores se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril del citado año 1996, e igual hora de las doce treinta. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la primera de ellas, deberán los licitadores presentar en el acto de la subasta el resguardo acreditativo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3953000018003994, el 20 por 100 del tipo que sirve de base; y en la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas. Caso de hacerse en la tercera subasta postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Tendrá la facultad de rematar en calidad de ceder a un tercero sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, adjuntando con aquél el resguardo de haber efectuado el ingreso del tanto por ciento ya indicado para cada caso en la cuenta antes dicha.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—A instancia de la acreedora y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.479 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en el Secretario de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudieran practicar personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Complejo hotelero en la ciudad de Carmona, en la confluencia de la calle Argollón, plazuela de Lasos, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, en el tomo 760, libro 648, folio 201, finca número 31.774, inscripción segunda.

Tipo tasación: 595.000.000 de pesetas.

Dado en Carmona a 22 de septiembre de 1995.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—61.304-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 187/1995, a instancia del

demandante «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra la finca que luego se dirá, propiedad de los demandados «Agropecuaria Cartagena, Sociedad Anónima», Pedro J. García Pérez y María Angeles Fernández Matrán, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 5 de diciembre y hora de las doce treinta de su mañana; para la segunda, el día 12 de enero y hora de las doce treinta de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 8 de febrero y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 25.000.000 de pesetas; para la segunda, 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale en subasta:

Urbana número cuarenta y cuatro.—Vivienda situada en la planta undécima, sin contar la planta baja o de calle, tipo D, que se compone de «hall», salón, estar-comedor, cuatro dormitorios, otro dormitorio de servicio, cocina, oficina, baño, aseo, pasillo, repartidor, armario, terraza a fachada y terraza de servicio. Tiene una superficie útil de 151,29 metros cuadrados, más 13,61 metros cuadrados de servicios comunes, o sea, en total 164 metros cuadrados. Tiene propia e independientemente puerta de acceso por la escalera general del edificio y linda: Por el norte, vivienda 45 de esta misma planta y en parte con vuelos del local 4; sur, también, con vuelos del referido local 4 y, en parte, con patio de luces, por su vuelo, con la vivienda 47, en planta doce, y por suelo, la vivienda 40, en planta diez.

Cuota: 1,40 por 100.

Inscrita al tomo 1.659, libro 141, de la sección primera, folio 58, finca 10.682 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Valor de tasación para primera subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.—61.128.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00401/1991, se siguen autos de

ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Rafael Alba López, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Parra Cogollos, don Antonio Parra Cogollos y doña Dolores Cogollos Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Tierra, secano cereal en el término de Argamasilla de Alba, al sitio Camino de Santa María, llamado el Polvorín, de haber 52 áreas 41 centiáreas. Inscrita al tomo 2.380, libro 204, folio 149, finca número 18.437. Valorada en 70.000 pesetas.

2. Solar sito en Tomelloso, en la calle Gerona, sin número, al que se accede por una calle de nueva apertura. Mide 201 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.454, libro 386, folio 13, finca número 34.921. Valorada en 3.015.000 pesetas.

3. Tierra de secano cereal en el término de Tomelloso, al sitio Camino de Galindo. Mide 1 hectárea 74 áreas 22 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.287, libro 318, folio 59, finca número 385. Valorada en 262.500 pesetas.

4. Tierra de secano cereal en el término de Tomelloso, al sitio Zapatera, de haber 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 2.148, libro 294, folio 122, finca número 31.409. Valorada en 208.500 pesetas.

5. Tierra de secano cereal en el término de Tomelloso, al sitio Zapatera, de haber 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 2.148, libro 294, folio 124, finca número 23.341. Valorada en 208.500 pesetas.

6. Tierra de secano cereal en el término de Tomelloso, al sitio Hoya de Navalencia, de haber 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas. Inscrita al tomo 2.148, libro 294, folio 12, finca número 6.856. Valorada en 156.000 pesetas.

7. Tierra de secano cereal en el término de Tomelloso, al sitio Hoya de Navalencia, de haber hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.424, libro 372, folio 19, finca número 23.071. Valorada en 156.000 pesetas.

8. Solar en Tomelloso en la calle Gerona, sin número, al que se accede por una calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.412, libro 400, folio 103, finca número 37.143. Valorada en 2.625.000 pesetas.

9. Tierra de secano cereal en el término de Tomelloso, al sitio Los Charcones o Navalencia, que mide 1 hectárea 30 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 1.999, libro 265, folio 1, finca número 21.188. Valorada en 200.000 pesetas.

10. Tierra de secano cereal en el término de Tomelloso, al sitio Los Charcones o Navalencia, de haber 1 hectárea 30 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 1.999, libro 265, folio 3, finca número 21.189. Valorada en 200.000 pesetas.

11. Tierra de secano cereal en el término de Tomelloso, al sitio denominado La Zapatera y también Santa Rita, de haber 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas. Inscrita al tomo 1.999, libro 265, folio 5, finca número 21.461. Valorada en 150.000 pesetas.

12. Tierra de secano cereal en término de Tomelloso, al sitio denominado La Zapatera, de haber 1 hectárea 74 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 1.999, libro 265, folio 11, finca número 22.277. Valorada en 260.000 pesetas.

13. Tierra de secano cereal en término de Tomelloso, al sitio Los Charcones, de haber 87 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.999, libro 265, folio 13, finca número 22.349. Valorada en 130.000 pesetas.

14. Tierra de secano cereal en el término de Tomelloso, al sitio denominado La Moderna, también llamado Zanja del Chato, de haber 6 hectáreas 28 áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo 2.242, libro 310, folio 166, finca número 13.828. Valorada en 900.000 pesetas.

15. Casa en la población de Tomelloso, en la calle Gerona, número 39, ocupa una superficie de

431 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 120 metros cuadrados aproximadamente, en planta baja, y el resto, o sea, 311 metros cuadrados, se encuentran destinados a solar o descubiertos. Inscrita al tomo 2.435, libro 385, folio 195, finca número 34.496. Valora en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, tercera planta, el próximo día 11 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017040191, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, al efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Así mismo sirva la presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos a los demandados propietarios de dichas fincas, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las cantidades adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 8 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—61.244-3.

## CIUDAD RODRIGO

### Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid número de procedimiento 87/95, representada por el Procurador señor Cid Cebrían, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca que después

se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domínguez Bordona, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de diciembre de 1995, la segunda (si resultare desierta la primera), el día 10 de enero de 1996, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el día 8 de febrero de 1996, todas ellas a las once horas de su mañana, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.686 y con referencia al procedimiento arriba indicado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Una casa en término municipal de Ciudad Rodrigo, extramuros, en la calle Eras, número 12, consta de planta baja destinada a cochera y planta alta dedicada a vivienda, compuesta ésta de cuatro dormitorios, salón, cuarto de baño y cocina, con una extensión superficial cada planta de 120 metros cuadrados, y que linda a la derecha mirando desde la calle de su situación, don Manuel Paniagua; izquierda y fondo, finca de don Francisco y don Víctor Sánchez González, y al frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.345, libro 157, folio 127, finca número 15.391. Valorada en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 9 de octubre de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—61.280.

### COIN

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 343/1994, a instancia de «Unicaja», representada por la Procuradora señora Fernández Villalobos, contra «Construcciones Cauce, Sociedad Anónima» y otro, acordándose sacar a

pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 21 de febrero de 1996, y hora de las doce, y por el tipo de tasación de 14.457.408 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1996, y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bien a subastar

Local sito en Coin, edificio conjunto Victoria, fase primera, calle La Feria, números 22, 24 y 26, inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 49, tomo 956, libro 302, finca registral número 22.033.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Coin a 4 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—61.312-3.

### COIN

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, número 234/1994, a instancias de UNICAJA, contra don Miguel Sánchez Berrocal y doña Isabel Ruiz González, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de marzo de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación que se dirá.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1996, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 31 de mayo de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Local sito en Coin, con acceso principal por calle Parra, 6, y también por calle San Andrés, números 7 y 9, inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 966, libro 307, folio 10, finca número 22.454. Tipo de tasación: 3.280.860 pesetas.

Local sito en el mismo edificio, inscrito al tomo 966, libro 307, folio 12, finca número 22.455. Tipo de tasación: 2.777.940 pesetas.

Vivienda sita en el mismo edificio, inscrita al tomo 966, libro 307, folio 14, finca número 22.456. Tipo de tasación: 6.708.240 pesetas.

Vivienda sita en el mismo edificio, inscrita al tomo 966, libro 307, folio 16, finca número 22.457. Tipo de tasación: 4.716.360 pesetas.

Vivienda sita en el mismo edificio, inscrita al tomo 966, libro 307, folio 18, finca número 22.458. Tipo de tasación: 8.521.920 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Coin a 12 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—61.322-3.

#### COIN

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria 324/1994, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Fernando Segura Roper y doña Francisca Flores Ballesteros, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, y por el tipo de tasación de 11.800.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 7 de junio de 1996, y hora de las diez treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de julio de 1996, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubra el tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes,

consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Local comercial, sito en Coin, calle Mesones, números 2 y 4, planta 2.ª, inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin, al libro 206, folio 197 vuelto, finca número 14.398.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Coin a 21 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—61.330-3.

#### COIN

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 355/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Martín Castillo Trujillo y doña Fuensanta Lobato Fernández, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1996, y hora de las once, y por el tipo de tasación que se dirá.

Segunda subasta: El día 7 de junio de 1996, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de julio de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Finca rústica.—Tierra de secano sita en el partido de la Carretera, paraje de los Barrancos, en el término municipal de Coin, con una superficie de 60 áreas 37 centiáreas.

Urbana.—Vivienda tipo B en planta 5.ª sita en el edificio calle Málaga y calle Espíritu Santo, con una superficie construida de 130 metros cuadrados.

Rústica.—Trozo de tierra con su casa, sito en término de Antequera, partido Sierra de Chimeneas, tiene una superficie de 57 áreas 70 centiáreas.

Rústica.—Tierra toda de secano, que formó parte de la dotación del cortijo del Molinillo, sita en el término de Antequera, tiene una superficie de 3 hectáreas 99 áreas 30 centiáreas.

Finca rústica en Coin, 6.037 metros cuadrados a 100 pesetas: 603.700 pesetas.

Vivienda, 130 metros cuadrados a 50.000 pesetas: 6.500.000 pesetas.

Rústica en Antequera, trozo de tierra incluida la nave: 1.908.950 pesetas.

Rústica en Antequera, 39.930 metros cuadrados a 100 pesetas: 3.993.000 pesetas.

Total: 13.005.650 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Coin a 21 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—61.332-3.

#### CORDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.364/1991, se siguen autos de quebra necesaria, a instancia del Procurador señor Espinosa Lara, en representación de «Abonos Ovando, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cerrato del Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado que se describe más adelante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta capital, el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 56.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, agencia número 2104, cuenta número 10003-7, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes dicha.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial sito en los números 9 y 11, de la calle Colina y Burón, de la ciudad de Córdoba, con una superficie total construida de 313,26 metros cuadrados, en la que están incluidas varias fincas y parte de otra registralmente independientes, pero que en la realidad forman un todo unitario para negocio de servicio o venta al público.

Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, fincas números 36.180, 36.182, 36.184 y 742.

Tipo de subasta: 56.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.262-3.

#### COSLADA

##### Edicto

Doña Amparo López Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 765/94, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García, contra «Hormigones y Carreteras, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 3 de enero de 1996, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 193.600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1996, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 2 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Se encuentra en San Fernando de Henares (Madrid), en el polígono número 5, parcela número 34 parte, en el jardín, camino de la Yeseras, arriba de los acirates, a la izquierda de la raya de Vacibotas y los Llanos de Viveros, sitio conocido también por Fuente Pozuelo.

Linda: Al norte, herederos de don Teodoro Sanz González; al este, parte que se adjudica a doña Pilar Moreno de la Peña; sur, doña Adelina Fernández Gaviña; y al oeste, el acirate de la Vega del Jarama. Se halla dividida por el camino de las Yeseras.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al folio 239, 407 del archivo, finca número 1.443, libro 26 de San Fernando de Henares, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Coslada a 21 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo López Martínez.—El Secretario.—61.284-3.

#### CUENCA

##### Edicto

Doña María Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 89 de 1995, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Iciar Zamora Hernaiz contra don Juan Ignacio Bermejo Villalba y otra se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de diciembre de 1995, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Palafox, número 5 (Cuenca), planta segunda.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de enero de 1996, a sus once horas, y, en su caso, para la tercera el día 19 de febrero de 1996, a sus once horas, en el mismo lugar anteriormente citado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad de 6.500.000 pesetas, pactada en la escritura, para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará si sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, número de cuenta 1615000018008995 el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose previamente el depósito establecido a que antes se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor—

jecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Una era de pan trillar en Cañamares (Cuenca), en el sitio El Egido, con 3 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, don José Herranz; este, don Everisto Muñoz; sur, don Gregorio Gómez; y oeste, herederos de doña Margarita Veles. Su descripción actual es como sigue: Parcela número 311, polígono número 6, hoy terreno urbano o solar en El Egido, ocupa una superficie aproximada de 174 metros cuadrados y linda: Norte, don Ignacio Bermejo Herraiz; sur, don Bernardino Cano Gómez; este, calle; y oeste, otra calle. Inscripción en el tomo 1.118, libro 9, folio 62, finca número 876, inscripción tercera. Obra nueva sobre el solar descrito, en su totalidad, vivienda unifamiliar con dos plantas. La planta baja consta de local comercial y la primera planta consta de: Salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, cinco dormitorios y terraza. Los linderos son los mismos que los descritos en el solar. Cuenta la edificación con los servicios de agua, luz y alcantarillado. Se valora la obra nueva en 6.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Carmen Ortiz Garrido.—61.261-3.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/95, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Malia Benítez en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Xi Ling liao y doña Binglin Zhang que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de diciembre de 1995, a las once de sus horas, al tipo pactado en la escritura de la hipoteca, que es de 17.920.000 pesetas; en el caso de que no comparezcan postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1996, a las once de sus horas, con el tipo de tasación del 75 por 200 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 16 de febrero de 1996, a las once de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.920.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018001195 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del pre-

sente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 392, letra C del plano de urbanización, en el sector B de la zona residencial Cortijo Los Gallos, de este término. Tiene superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro, contiene una casa de una sola planta, destinada a vivienda, convenientemente distribuida en varias dependencias y con superficie total construida de 90 metros cuadrados. Linda: Al este, con calle para paso de personas y vehículos; al sur, con resto de la matriz, señalado como parcela número 392, letra B; y al oeste, con la parcela número 387.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, finca número 43.386, tomo 1.382, libro 752, folio 36, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.187-58.

### ELCHE

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Grup Elx, Sociedad Limitada», Fernando Sánchez Ferrer, Vicente Marco Valladolid, José Costa Abad y María Blasco Martínez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días los inmuebles objeto de dicho procedimiento y que más adelante se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día, 22 de diciembre; para la segunda, el día 25 de enero de 1996, y para la tercera, el día 27 de enero de 1996, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que, tras la descripción de cada finca se reseñará, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Local de planta baja, letra A en plano, con acceso directo e independiente a la calle, que linda: Por su frente, con calle Francisco Vicente Rodríguez; derecha, escalerilla de acceso al sótano y terrenos comunes de la finca; izquierda, zaguán, caja de escalera, ascensor y rampa de acceso al sótano, y por el fondo, con terreno común de la finca. Inscrito al tomo 1.240, libro 696, folio 65, finca número 46.238.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.550.000 pesetas.

Local de planta baja, letra B del plano, con acceso directo e independiente a la calle, que linda: Al frente, con calle Francisco Vicente Rodríguez; derecha, entrando, con caja de escalera y ascensor y otro local de planta baja; izquierda, con terrenos comunes de la finca, y por el fondo, con terrenos comunes. Inscrito al tomo 1.240, libro 696, folio 87, finca 46.260.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.400.000 pesetas.

Local de planta baja, letra A del plano, con acceso directo e independiente, que linda: Al frente, con calle de Francisco Vicente Rodríguez; derecha, entrando, con terrenos comunes; izquierda, con terrenos comunes de la finca, y por el fondo, con terrenos comunes. Inscrito al tomo 1.240, libro 696, folio 105, finca número 46.278.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 63.050.000 pesetas.

Local de planta baja, letra A del plano, con acceso directo e independiente de la calle, que linda: Al frente, con calle Francisco Vicente Rodríguez; derecha, zaguán, caja de escalera, ascensor y otro local de planta baja, y por la izquierda, con terrenos comunes a la finca, y por el fondo, con terrenos comunes de la misma. Inscrito al tomo 1.240, libro 696, folio 135, finca número 46.308.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.975.000 pesetas.

Local de planta baja del edificio E-1, de la tercera fase, que linda: Al frente, con terrenos comunes de la finca; derecha, entrando, con otro local de planta baja; izquierda, con terrenos comunes de la finca, y por el fondo, con el local de que se segregó. Inscrito al tomo 1.240, libro 696, folio 137, finca número 46.310.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.700.000 pesetas.

Local de planta baja, letra H del plano, con acceso directo a la calle, que linda: Con el frente, con calle Francisco Vicente Rodríguez; derecha, entrando, con otro local de la planta baja; izquierda, con caja de escalera, ascensor y otro local de planta baja; por el fondo, con terrenos comunes de la finca. Inscrito al tomo 1.240, libro 696, folio 139, finca número 46.312.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.975.000 pesetas.

Local de planta baja, letra H del plano, con acceso directo e independiente a la calle. Inscrito al tomo 1.240, libro 696, folio 141, finca 46.314.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.975.000 pesetas.

Y para que además de su publicidad, sirva de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio, en el momento de practicarse la oportuna notificación, se expide el presente en Elche a 4 de octubre de 1995.—El Secretario.—61.195-58.

### ELCHE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0621/93, a instancia de la Procuradora señora Tormo Ródenas en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jaén Rodríguez y doña Asunción Botella Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 19.128.776 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número de esta ciudad) se ha señalado el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 23 de enero de 1996, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Departamento número 3. Vivienda tipo A de la planta entresuelo, del edificio sito en Elche, con frente a la calle Vicente Pérez Bellod, número 5, que ocupa una superficie útil de 86 metros 27 decímetros cuadrados, y construida de 111 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, este, calle de su situación; derecha entrando, norte, con caja de escalera y ascensor por los que tiene su acceso la otra vivienda de esta planta y patio de luces; e izquierda, sur, con don Manuel Serna. Le corresponde una cuota de participación en rela-

ción al valor total del inmueble de un 9,30 por 100.

Forma parte y se integra en el edificio sito en Elche, ensanche de Carrús, con frente a la calle Vicente Pérez Bellod, número 5.

Inscrita en el tomo 1.031, libro 814 del Salvador, folio 173, finca número 56.060, inscripción quinta.

Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 14.495.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela de tierra saladar inculca, sita en este término, partida de la Hoya, con una cabida de 1 hectárea 1 área 78 centiáreas, equivalentes a 10 tahúllas 5 octavas 14 brazas, en la que se incluye el caminal particular de la entrada en su linde oeste, por formar parte de la misma. Linda: Por el norte, con parcela de don José Antonio González Carrillo; sur, con Canal de Riegos de Santa Fe; por el este, con don Jerónimo Espinosa Esclapez; y al oeste, con la otra mitad del caminal particular de entrada y parcela de don Jerónimo Espinosa Esclapez. Tiene su riego por los puntos de costumbre. Inscrita al tomo 995, libro 568 de Santa María, folio 119 vuelto, finca número 38.363, inscripción segunda.

Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 13.380.000 pesetas.

3. Rústica.—Pieza de tierra en término de Elche, partido de Carrús, de cabida 41 áreas 69 centiáreas, iguales a 4 tahúllas 3 octavas, lindante: Por el norte, con don José Rodríguez; al este, con parcelas de don Miguel Botella Sánchez y don Ramón Botella Sánchez; al sur, con don Jaime Sempere; y al oeste, con don Luis Castell. Riego por las acequias de costumbre. Tiene su entrada por el camino que viene por el ángulo sureste de la finca y da entrada a su vez por el camino de 4 metros de ancho que sirve el linde de levante de esta finca para las tierras de doña Margarita, don Miguel y don Ramón Botella Sánchez. Inscrita en el tomo 869, libro 516 del Salvador, folio 237, finca número 45.026, inscripción primera.

Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 3.345.000 pesetas.

Dado en Elche a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.193-58.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo 78-C/92, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Piqueras Cremades, contra Pascual Ibáñez y Martínez y Palmira López González, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 5 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma del primer lote, 5.335.000 pesetas y, el segundo lote, 3.700.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 8 de enero, a las once horas del próximo año 1996.

Y por tercera vez y, sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 5 de febrero, a las once horas del próximo año 1996.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados Pascual Ibáñez Martínez y Palmira López González.

## Fincas objeto de subasta

### 1. Primer lote:

1. Urbana.—Planta baja, señalada con el número uno, con patio, con entrada independiente y directa desde la calle de su situación, con una superficie de 60,25 metros cuadrados, lo construido, 150 metros cuadrados el patio, con los mismos linderos de la casa de que forma parte, que es la situada en Elda, calle San Francisco, número 9, de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, libro 434, folio 56, finca 17.296.

### Segundo lote:

2. Local número dos en la planta baja, sito en el edificio de la calle San Juan Bautista, 5, de Elda, que tiene una superficie de 75,52 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.266, libro 387, folio 95, finca 35.528.

Dado en Elda a 6 de septiembre de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—61.165.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 406/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Mericer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don Antonio Valenzuela Moreno, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco posturas en la segunda, se señala el día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de

los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca número 7.946, folio 80, libro 129, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo de valoración: 9.210.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—61.263-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 130/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer contra la finca número 34.062 del Registro de la Propiedad de Mijas, hipotecada por «Tegobi e Hijo, Sociedad Limitada», en los que proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 11 de diciembre de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 8 de enero de 1996, a las once horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero, número 31, 2.º, derecha y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Nave comercial construida sobre la suerte de tierra que procede de la hacienda de Campañales, radica en el partido de la Morena y Vega del Cañadón. Su solar mide una superficie de 3.088 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 1.500 metros cuadrados, destinándose el resto a zona de desahogo y de acceso a la nave. Consta de una planta principal, destinada a nave, con 1.200 metros cuadrados, más un local destinado a servicios y vestuarios de personal con 75 metros cuadrados y una nave taller con 225 metros cuadrados. Y una planta superior construida sobre el taller y vestuarios, destinada a almacén, con 140 metros cuadrados cada una y una parte de oficinas, con superficie construida de 160 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.245, libro 467, folio 1, finca número 4.062.

Tasada, a efectos de subasta, en 65.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.243-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Francisco García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 246/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de doña María Dolores Asencio Pozo, frente a doña Antonia Lourdes Carvajal Flores, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y 250.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de enero de 1996, para la segunda el día 5 de febrero de 1996 y para la tercera el día 5 de marzo de 1996, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este dicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran parti-

cipar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.280, libro 650 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 173, finca número 1.883-B-N, inscripción tercera. Finca número 3, vivienda tipo A de la planta primera en altura, del edificio en Fuengirola, calle Aviación Nacional, número 52 de gobierno. De una superficie construida de 69 metros 49 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en comedor, cocina, baño, tres dormitorios y balcón. Linda: Frente, caja de escalera, pasillo de distribución, la vivienda tipo B de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, calle Aviación Nacional; izquierda, propiedad de doña Isabel Cantalapiedra Ruiz, y fondo o espalda, propiedad de don Antonio Gómez Alcántara. Cuota de participación: 14,47 por 100.

Tipo de tasación: 7.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco García Gutiérrez.—El Secretario.—61.285-3.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/93, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Barrera Madrid y doña María Isabel Serrano Carpintero, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 24 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 11.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta —caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca— el día 26 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuere precisa— el día 26 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Otras condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y

si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda bajo, letra A, en planta baja del edificio número 21, hoy calle Callao, número 16, en Fuenlabrada (Madrid); linda: Al fondo, con la calle Callao, mediante terrenos de finca matriz; al frente, con rellano de planta, caja de escalera, vivienda B de su misma planta y zona sin edificar del edificio; derecha entrando, acceso del portal y pasillo; izquierda, edificio número 20, hoy calle Callao, número 14.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Mide 72 metros 22 decímetros cuadrados, más 2 metros 70 decímetros cuadrados de terraza.

Inscripción: Segunda de la finca número 49.167, folio 214, tomo 760, libro 593, actualmente finca número 5.886, folio 165, tomo 1.084, libro 36, del Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 6 de octubre de 1995.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—61.091.

### GANDIA

#### Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 218/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la «Caja Rural Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador señor Villaescusa García, contra don Joaquín Andrés Ibáñez, y doña Ramona González, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de marzo de 1996; y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996; y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto; en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandía, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desea tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1) Urbana. Local comercial en planta baja, en Oliva, calle Alcalde F. Llorca, número 25, de 112 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.224, folio 93. Finca número 25.082. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2) Urbana. Vivienda del edificio en Oliva, calle Joanot Martorell, sin número, planta primera, de 82,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.279, folio 144, finca número 29.738. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Ambas del Registro de la Propiedad de Oliva.

Dado en Gandía a 31 de julio de 1995.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—61.297-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/95, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación del Banco Español de Crédito, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Faus Balbastre y doña Teresa Tur Torres, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias en principio por primera vez, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.688.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.688.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor

a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficial principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 1.—Local destinado a fines comerciales, que carece de distribución. Está emplazado al sur del total edificio de que forma parte en su planta baja. Se halla situado en el término de Miramar, partida del Camino del Mar o de la Torre. Dicho edificio se denomina Rabat. Ocupa el expresado local una superficie de 57 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Avenida y escalera; izquierda entrando, sur, con faja de terreno propiedad de don Rosendo Barber, destinada a jardín y paso; y derecha entrando, norte, con vestíbulo y escalera y local número 2 y patio de luces; y fondo, oeste, con faja de terreno propia del señor Barber y destinada a jardín y paso.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado Rabat, sito en Miramar, partida del Camino del Mar o de la Torre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, número 2, tomo 1.096, libro 85 del Ayuntamiento de Miramar, folio 171, finca número 2.270, inscripción tercera.

Dado en Gandía a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—61.313-3.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 205/90, a instancias de la Caja Postal de Ahorros, contra «Transportes Enric Vázquez, Sociedad Anónima», don Enric Vázquez Cairol y doña Consuelo Casabo March, en reclamación de 2.697.505 pesetas de principal, más 945.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas e intereses y en los que en fecha

de hoy, se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Juez doña Loreto Campuzano Caballero.

Girona a 8 de septiembre de 1995.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón. Conforme interesa la actora, se saca el bien embargado en estos autos a «Transportes Enric Vázquez, Sociedad Anónima», don Enric Vázquez Cairol y doña Consuelo Casabo March, a la venta en tercera subasta. Para tomar parte en la misma los licitadores tendrán que consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del bien que se subasta y que ha estado valorada en 10.908.809 pesetas, se trata de la finca registral número 574, inscrita al tomo 1.909, folio 160, libro 11 de Vilablareix, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Con anterioridad a la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, los cuales se depositarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo de haber hecho la consignación exigida. Acuerdo señalar por tercera vez a subasta pública, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, a las diez horas. Notifíquese esta resolución a la demandada mediante un exhorto al Juzgado de Paz de Vilablareix y anunciase la subasta mediante edictos que se fijarán uno en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose otro en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», a cuyo fin, librense los despachos acompañatorios correspondientes, que se entregarán para su curso a la representación actora. Háganse en los edictos las prevenciones de Ley.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 574. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.909, libro 11, folio 102, inscripción primera. Porción de terreno sito en el término de Vilablareix, 158 metros 18 centímetros cuadrados, que linda al sur, frente entrando, línea de 6,55 metros con calle poniente; oeste izquierda, línea de 24,15 metros con resto de finca; norte, línea de 6,55 metros con don Francisco Planelles Ros y este, derecha, línea de 24,15 metros, con don Miguel Tell Serra.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—61.329-3.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 98/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Truebols, contra don Ramón Roca Viñals; «Sociedad Girba, Sociedad Limitada», y don Ramón Roca Chocولات 1928, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina en plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18009895, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Lote Primero: Rústica.—Pieza de tierra cultiva, sita en el término de Caldes de Malavella, Paraje Feixa del Feiral, de cabida aproximada 1 vesana y media, o sea, 32 áreas 81 centiáreas, en la que hay un cobertizo. Linda: Este, calle de Pla y Daniel; sur, sucesores de don Juan Pla y de don Feliciano Bufi mediante llexiu; oeste, los de don Francisco Regas mediante la carretera de Caldes a Llagostera; y norte, don José Aluart, don Pablo Ragás, don Antonio Pou, don Camilo Bruguera, Aguas Imperial y don Rosendo Masgrau.

Finca número 44, inscrita al tomo 36, libro 2, folio 190 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Valoración: 21.487.500 pesetas.

Lote segundo: Urbana.—Pieza de tierra sita en el término municipal de Caldes de Malavella, de procedencia del Hort del Puig, de figura un triángulo irregular, ocupa una superficie de 248 metros cuadrados y linda: Al norte, con resto de finca matriz que se cederá al Ayuntamiento de Caldes de Malavella y se destinó a la calle de les Termes Romanes y zona de aparcamiento; al este y sur, con finca de don Ramón Roca Viñals; y al oeste, con carretera de Llagostera a Caldes de Malavella.

Inscrita al tomo 2.221, libro 101, folio 54, finca número 4.617.

Valoración: 10.027.500 pesetas.

Lote tercero: Urbana.—Entidad número 2. Local comercial en planta baja con fachada y acceso por las calles de las Mercaders y Ferreries Velles de Girona, ocupando una superficie de 71 metros 78 decímetros cuadrados, linda mirando a la casa de la calle Mercaders; a la derecha entrando, sur, con entidad número 3; al fondo, este, con calle Ferreries Velles; a la izquierda entrando, con elementos comunes de la propia casa y con la entidad número 4.

Inscrita al tomo 2.515, libro 350, folio 58, finca número 20.618.

Valoración: 27.217.500 pesetas.

Dado en Girona a 8 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario Judicial.—61.327-3.

## GIRONA

### Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1994, seguidos a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Fuentes Rodríguez, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al deudor que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las nueve horas del día 29 de enero de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1.679 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que el demandado no sea hallado en su domicilio hipotecario, el presente le sirve de notificación de las subastas.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 29 de febrero de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, a las nueve horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial. Señalado con los números 20 y 21, ubicado en la planta baja del edificio sito en Banyoles, en el chaflán de las calles Tarragona y Constanca, sin número. Tiene una superficie de 110 metros 65 decímetros cuadrados, con entrada por la calle Constanca y por la zona verde ubicada en el lindero oeste del edificio. Y linda: Al norte, cuarto de contadores y caja de escalera de acceso a los pisos altos y, en parte, con paso común; al sur, local número 19; al este, calle Constanca, y oeste, con zona verde. Inscrita al tomo 2.542, libro 165, folio 126, finca 9.811, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, la cantidad de 8.436.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, es decir, la cantidad de 6.327.000 pesetas.

Y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Girona a 29 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—61.192.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1004/94, en los que se ejercita acción hipotecaria por la Caja Rural Provincial de Granada, contra el bien hipotecado por don Cristóbal Fernández Cueva y doña María Dolores García Rodríguez, y a propuesta del señor Secretario a instancia del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Número 1, local comercial en planta de sótano, del edificio en Granada, calle Alvaro de Bazán, número 12, destinado a local comercial.

Ocupa una superficie de 409 metros 55 decímetros cuadrados (incluida la rampa de bajada, que tiene 19 metros 90 decímetros cuadrados).

Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, frente, subsuelo de la calle Alvaro de Bazán; derecha, entrando, fondo e izquierda, subsuelo del edificio principal. Además linda, por la izquierda, con subsuelo de la plaza de San Agustín, por donde tiene su acceso, mediante una rampa que es la antes expresada.

Cuota: 7,2 por 100.

Título: Compra a la compañía mercantil «Mirador Rio Verde, Sociedad Anónima», (Mirivisa), en escritura autorizada por mí, en el día de hoy.

Inscripción: Pendiente. Última a la vista, Registro número 7, libro 85, tomo 573, folio 25, finca número 7.023, antes número 25.620, inscripción cuarta.

Cargas y arrendatarios: Libre según manifiesta la parte prestataria, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, Plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipo de subasta:

Primera subasta: El día 9 de julio de 1996, a las once horas. Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1996, a las once horas. Tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 9 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000181004/94, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término

de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que la admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearán aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.334-3.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 998/93-B, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, representada por la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, contra la Sociedad Agraria de Transformación Los Montes de Iznalloz y otros, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 16 de febrero de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 15 de marzo de 1996, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir postores en la segunda, se señala el día 12 de abril de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, segunda planta, y en las que se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, las cantidades que como valoración de las distintas fincas que expresan más adelante; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en tercera, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 17, procedimiento número 998/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil,

según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 5.232.—Nuda propiedad en pago de Carriles, término de Iznalloz, cabida de 58 áreas 68 centiáreas. Su valor por lo que respecta a la nuda propiedad y como tipo para la subasta es de 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 5.284.—Tierra en Hoya de la Paridera, término de Iznalloz, con cabida de 21 áreas, 50 centiáreas. Se tasa la nuda propiedad a efectos de subasta en la cantidad de 250.000 pesetas.

Finca registral número 3.473.—Tierra en Vega del Consejo, término de Iznalloz, cabida de 67 áreas 49 centiáreas. Se identifica como nave de una sola planta y superficie aproximada de 100 metros cuadrados, con acceso desde la carretera de entrada a Iznalloz y destinada, según cartel o letrero existente a saladero y secado de jamones. Tiene una puerta metálica de acceso pintada de azul. Se tasa para que sirva de tipo a la subasta en 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 5.177.—Patio en calle Calvario, término de Iznalloz con superficie de 259 metros cuadrados. Su valor a los efectos del tipo de subasta es de 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 1.459.—Urbana: Piso cuarto C, de la casa en Granada, calle Santa Clotilde, con superficie construida de 93 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Se tasa, teniendo en cuenta su situación, extensión y antigüedad del inmueble y para que sirva de tipo a la subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—61.309-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 347/1992, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Jesús Rodríguez Vallejo y otro:

Primera subasta: Día 1 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 1 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 8 de abril de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo

en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

### Bienes objeto de subasta

1. Piso cuarto, tipo D, del edificio denominado Mar y Sol, en la avenida de Andalucía de Almuñécar, hoy conocida como avenida Cervantes, número 1, de 62 metros cuadrados, finca número 19.890, valorado en 8.500.000 pesetas.

2. Suerte de tierra de secano en el pago de Río Seco, sitio conocido por los Gabriel o Cortijo de los Molinos, de Almuñécar, de cabida 7 áreas 82 centiáreas, finca número 12.297, valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.294-3.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 166/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Lacre, Sociedad Anónima», y doña Concepción Molina Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 15 de enero de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en el Secretario del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 1, vivienda unifamiliar, sobre el solar número 1, tiene su entrada por la calle número 3. Superficie de 159 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en que sitúa; derecha, entrando, «Inmobiliaria Salvatierra, Sociedad Anónima»; izquierda, calle número 2, y fondo, solar número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada (La Zubia), libro 138, folio 155, finca 7.302, tomo 1.336, inscripción segunda.

Tipo de valoración subasta: 13.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—61.190-58.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, ya a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de la primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, del bien que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 494/94, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Muely Hacén, Sociedad Anónima».

El inmueble saldrá a subasta de la forma siguiente:

Primera subasta, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso. Se celebrará el día 10 de junio de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta, en su caso. Se celebrará el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 2.767. Rústica.—Mitad indivisa de parcela de terreno de secano en término de Huétor Santillán, Casería de Los Recuerdos, pago de la Albondiguilla, con cabida de 71 áreas 20 cen-

tiáreas. Es actualmente suelo urbanizable, aprobado provisionalmente las Normas y solo inicialmente el Plan Parcial, inscrita en el libro 43 de Huétor Santillán, folio 183, en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.333-3.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Elías Alegre Gamir y «Sotese, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 21.900.000 pesetas respecto a la finca registral número 4.246 y 199.290.000 pesetas respecto a la finca registral número 4.088, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 10 de enero de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativas las diligencias de notificación en sus domicilios.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 1. Nave proyectada y actualmente en construcción, denominada A-1, ubicada en el bloque A del conjunto inmobiliario sito en Llinars del Vallés, polígono Collsabadell G-2, parcela F-1, de planta baja y planta piso que tendrá una superficie a construir en planta baja de 555,60 metros cuadrados y en planta piso 464,53 metros cuadrados. Tendrá además un patio de acceso de superficie 84 metros cuadrados, sujeto a servidumbre de paso y conducción de cables. Lindará en junto: Al frente, oeste, con inmobiliaria «Manso Llobera, Sociedad Anónima»; izquierda, entrando, norte, con calle Norte de la Urbanización; a la derecha, sur, entidad número 2, y al fondo, este, con entidad número 14.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Granollers número 3, al tomo 1.927, libro 65 de Llinars, folio 40, finca 4.246, inscripción quinta.

Valorada en 21.900.000 pesetas.

Porción de terreno edificable sito en Llinars del Vallés, que forma parte del polígono Collsabadell, de superficie 2.779,22 metros cuadrados, tiene una figura de trapecio irregular, y linda: Norte, en línea de 43,50 metros con finca de José Ramis Vergés; sur, vial interior de la urbanización; este, con finca de «Inmobiliaria Interimas, Sociedad Anónima», y oeste, en línea de 71,12 metros, con finca de Camilo Casacuberta y Juan Massuet. En dicha finca figura enclavado un edificio nave industrial de solo planta baja que ocupa una superficie de 1.812 metros cuadrados, con un pequeño patio contiguo, unido al detrás, y a la derecha, dentro de la nave que mide 719 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad, al tomo 1.904, libro 61 de Llinars, folio 193, finca número 4.088, inscripción sexta.

Valorada en 199.290.000 pesetas.

Dado en Granollers a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—62.589.

### GUADALAJARA

#### Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 497/1994, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (Pror. Taberné), contra «HM Maquinaria de Construcción, Sociedad Anónima», y contra «HM Import Export, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas; para la segunda subasta, el día 16 de enero de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 3 de febrero de 1996, a las once horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 159.375.000 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta acreditando haber hecho la consignación como se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Parcela número 7, suelo industrial en término municipal de Azuqueca de Henares, en polígono «Miralcampo», sector UP-1. Linda: Norte, en líneas rectas de 70,50 metros con parcela número 9 de equipamiento y de 42,10 y 52,70 con la parcela B de esta división; este, en línea quebrada que consta de tres tramos de 53,78, 21,22 y 65 metros, en cuanto al primer tramo con vía de servicio de carretera Nacional II, de Madrid a Barcelona, y en cuanto a los dos tramos siguientes con la parcela B de esta división; sur, en línea recta de 166,91 metros con parcela 5 de «Inversiones Algete, Sociedad Anónima», y al oeste, en línea recta de 129 metros con la parcela 6 de «Orilva, Sociedad Anónima».

Dentro de esta parcela se encuentra ubicada la siguiente edificación: Nave de planta baja con una superficie construida aproximada de 2.330 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Tiene los mismos linderos que el solar en la que se indica, exceptuando su lindero este, que en línea de 21,22 metros linda con la finca B, y al norte, que en línea de 8 y 42,10 metros, linda con el edificio de la letra B de esta división.

Tiene una superficie total aproximada de 14.543 metros 43 decímetros cuadrados, de los que corresponden 12.213,19 metros cuadrados a la parcela y 2.330,24 metros cuadrados a la superficie construida, digo edificada.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2, tomo 1.473, libro 114, folio 209, finca 10.798.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 31 de julio de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Arribas Martín.—61.201-58.

#### HUELVA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 342/94, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Acero Otamendi, contra «Imprenta y Papelería Ortega, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1996, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 1996, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta

Tercera subasta: El día 8 de abril de 1996, sin sujeción a tipo. Todos los señalamientos a las once de la mañana.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en el Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Máquina de imprenta JAC 1891, de «Hijos de Alvarade, Sociedad Anónima». Tipo: 600.000 pesetas.

2. Máquina de imprenta Heidelberg, tipo GTO, número de referencia 698546. Tipo: 3.500.000 pesetas.

3. Máquina de imprenta Heidelberg, tipo TOCO, número de referencia 496466. Tipo: 1.300.000 pesetas.

4. Máquina de imprenta Vepunaj, modelo 167, número 662. Tipo: 50.000 pesetas.

Total: 5.450.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.296-3.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 130/1992, a instancia de «Hormigones Riomar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Manzano Gómez, contra doña Luisa Bonilla Ruiz, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 8 de enero de 1996 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017013092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto, de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de febrero de 1996 y hora de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de marzo de 1996 y hora de las doce treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los

títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

#### Bienes a subastar

1. Vivienda en planta baja, portal 1, letra A, en calle Espátula, número 6, de Punta Umbria, esquina a calle Jesús. Tiene una superficie construida de 74,53 metros cuadrados y consta de estar-comedor, cocina, lavadero, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño y mitad del patio interior.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.695.390 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en planta baja, portal 1, letra B, del mismo edificio que la anterior, con una superficie construida de 61,22 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño y mitad patio interior de luces.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.856.860 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en planta primera del portal 1, señalada con la letra A, del edificio indicado anteriormente, con una superficie construida de 79,31 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, lavadero, pasillo, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.996.530 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—61.289-3.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 597/1991, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Juan Carlos Toscano Hermosín y don Francisco Manuel Toscano Hermosín, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 8 de enero de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017059791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de febrero de 1996, y hora de las doce, con rebaja del 25

por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de marzo de 1996, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta, a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifican las subastas a la parte demandada.

#### Bienes a subastar

1. Urbana, 90. Piso segundo anterior, mirando desde la calle Celestino Díaz Hernández, del edificio sito en Huelva, a los sitios llamados callejón de Montrocal y El Ciruelo, en calle Daniel Vázquez Díaz. Es una vivienda tipo F, con una superficie útil de 87 metros 60 decímetros cuadrados y construido de 108 metros 30 decímetros cuadrados.

Valorado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

2. Urbana. Séptima parte indivisa del local comercial en planta baja, en Huelva, de la casa números 1, 3 y 5 de la calle Daniel Vázquez Díaz.

Valorada dicha parte indivisa en la cantidad de 600.000 pesetas.

3. Urbana. Mitad indivisa de la casa sita en Huelva, en la calle Valverde del Camino, con una superficie de 171 metros cuadrados.

Valorada dicha parte indivisa en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

4. Urbana. Local bajo en callejón Montrocal, con el frente principal al punto oeste. Tiene una superficie construida de 59 metros 7 decímetros cuadrados.

Valorado pericialmente en la cantidad de 4.050.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—61.290-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 373/1992, se siguen autos de declaración de menor cuantía rec. cantidad, a instancia de la Procuradora doña Pilar García Uroz, en representación de «Financiera Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Manuel Félix Santotomás y don Angel Santotomás Gutiérrez, en

reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca y vehículo embargado a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 3.ª planta, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Vehículo marca Ford, modelo «Scort 1.6», matrícula H-6815-N. Valorado en 650.000 pesetas.

2. Urbana 8. Piso 7.º del edificio sito en Huelva, en la avenida de Italia, número 91, se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, pasos, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y balcón. Con una superficie construida de 122,36 metros cuadrados y útil de 86,77 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.543, libro 145, folio 173, finca número 55.775. Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.247-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 281/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Fernando Felices Alcaide y doña Matilde Payán Martín, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 11 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017028194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 14 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta, a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifican las subastas a la parte demandada.

#### Bienes a subastar

1. Urbana, 8, piso en planta segunda posterior izquierda, mirando desde el punto norte del edificio en construcción, denominado bloque número 2, de la parcela P-13, formando parte del polígono «Balbuena-Los Rosales», en Huelva, situado entre las vías principales de la carretera de Sevilla a Huelva, N-431, y la vía de tráfico pesado, delimitado en su lindero este por la calle Honduras, y por el oeste, con las calles Jabugo y Encinasola. Es del tipo F. Tiene una superficie de 107 metros 22 decímetros cuadrados construida y 84 metros 42 decímetros cuadrados útil.

Valorado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

2. Urbana, sita en Aljaraque, al sitio Bellavista, forma parte del conjunto de edificación en construcción denominado «Comunidad número 2» de «Las Villas de Huelva 2», primera fase. Vivienda número 40, situada en el segundo volumen de edificación. Ocupa una superficie de solar de 184 metros 80 decímetros cuadrados. La superficie edificada de la vivienda entre las dos plantas que componen la misma es de 117 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de sus plantas comunicadas por escalera interior; la baja distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuarto de aseo, cocina, salita, lava-

dero y porche, y la alta, con distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Cuenta además esta vivienda de patio.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—61.292-3.

## HUELVA

### Edicto

En juicio ejecutivo número 152/91, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Garia Uroz, contra don Francisco Quintero Santana y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, término de los días que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1996, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 13 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1996, sin sujeción a tipo. Todos los señalamientos a las once horas.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse, en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Vehículo «Mercedes» Benz, MB-100, H-9052-I: 150.000 pesetas.
2. Comedor compuesto por mesa ovalada con seis sillas tapizadas: 35.000 pesetas.
3. Mueble de 2,5 metros de vitrinas y puertas: 50.000 pesetas.
4. Dos sofás de «skay»: 15.000 pesetas.
5. Una televisión «Sanyo», 26 pulgadas, color: 30.000 pesetas.
6. Un video VHS «Aiwa»: 15.000 pesetas.
7. Un equipo de música G-A-20: 15.000 pesetas.
8. Una lavadora «Whestinghouse»: 20.000 pesetas.
9. Un frigorífico «Edesa»: 15.000 pesetas.
10. Un horno «Corberó»: 15.000 pesetas.
11. Espejo dorado de 2 x 1: 40.000 pesetas.
12. Solar en calle Otero de Gibrleón, de 258 metros cuadrados, en el que hay una vivienda unifamiliar en calle Nazaret, 3. Consta de comedor, estar, tres dormitorios, cocina cuarto de baño y patio. Inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, tomo 674, libro 119, folio 166, finca 9.206: 3.050.000 pesetas.
13. Suerte de secano al sitio Pago de la Jara, con cabida de 46 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 296, libro 47, folio 145, finca 3.001: 280.000 pesetas.

14. Suerte de secano al sitio Otero, término de Gibrleón, espaldas al convento de monjas, de 1.266,76 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva inscrito al tomo 360, libro 59, folio 73, finca 3.540: 4.950.000 pesetas.

15. Suerte de secano al sitio Camino de San Juan del Puerto, término de Gibrleón, con una superficie de 1 hectárea 86 áreas 82 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 404, libro 68, folio 57, finca 3.994: 1.200.000 pesetas.

Total: 9.880.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—61.324-3.

## HUELVA

### Edicto

En juicio ejecutivo número 275/92, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Ace-ro Otamendi, contra doña Alicia Rodríguez Pomares, se ha acordado sacar a pública subasta, término de los días que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1996, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1996, sin sujeción a tipo. Todos los señalamientos a las once horas de la mañana.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda plurifamiliar, tipo A, en planta baja, sita en Punta Umbria (Huelva), calle Sargo, 6, 8 y 10, compuesta de recibidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, tomo 1.561, libro 109, folio 29, finca número 8.758.

Tasada en 6.062.160 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—61.325-3.

## IBIZA

### Edicto

Doña Beatriz Torres Serra, Oficial habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrado con el número 230/94, promovidos por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, representado por el Procurador don José López López, contra don Bartolomé Ferrer Mari.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4-quinto izquierda, el día 8 de febrero de 1996, a las trece horas, en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 13 de marzo de 1996, a las trece horas, y si tampoco los hubiere en ésta, la tercera, se celebrará el día 16 de abril de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará sin sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, fincas números 4.641-N, 4.642-N y 4.643-N, en 5.000.000 de pesetas, y la número 2.398, en 48.000.000 de pesetas para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018023094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigentes, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1. Entidad registral número 8.—Local comercial en planta baja con acceso por la fachada lateral o norte del edificio designado con el número 8,

compuesto de una nave con aseo. Tiene una superficie de 37 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio denominado Apartamentos Copacabana. Inscripción: Al folio 29 del libro 99 de Formentera, finca número 4.641-N, inscripción segunda.

2. Entidad registral número 9.—Local comercial en planta baja del mismo edificio, con acceso por la fachada lateral o sur. Señalado con el número 9 y compuesto de una nave con aseo. Tiene una superficie de 37 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción: Al folio 31 del libro 99 de Formentera, finca número 4.642-N, inscripción segunda.

3. Entidad registral número 10.—Local comercial en planta baja del mismo edificio, con acceso por la fachada lateral o sur. Señalado con el número 10 y compuesto de una nave. Tiene una superficie de 21 metros 7 decímetros cuadrados. Tienen un hueco para luces y vistas sobre la zona no edificada en el linde sur del edificio. Inscrita: Al folio 33 del libro 99 de Formentera, finca número 4.643-N, inscripción segunda.

4. Solar para edificación procedente de la antigua finca Cana Vilda, sito en la parroquia de San Fernando, término de Formentera. Tiene una superficie de 1.146 metros cuadrados. Sobre el mismo existe un edificio destinado a apartamentos, denominado Apartamentos Formentera, compuesto de una planta baja y dos plantas de pisos. Tiene una superficie total construida de 520 metros 16 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada en principio a los servicios generales de bar y restaurante, con los servicios de cocina y aseo correspondientes, ocupando una superficie cubierta de 204 metros 18 decímetros cuadrados. El piso primero se distribuye en cuatro apartamentos iguales, compuestos de estar-cocina, aseo, y dormitorio, ocupando dicho piso una superficie total construida de 197 metros 94 decímetros cuadrados. El piso segundo se distribuye en tres apartamentos iguales, de la misma composición que los anteriores, ocupando una superficie total de 118 metros 4 decímetros cuadrados. Inscripción: Al folio 9 del libro 105 de Formentera, finca número 2.398, inscripción tercera.

A los efectos de ser público en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 24 de julio de 1995.—La Secretaria, Beatriz Torres Serra.—61.301-3.

## IBIZA

## Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 536/1991, PE, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don Juan Mari Mari y don José Guasch Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Licencia de taxi número 19 de Ibiza, valorada en 2.500.000 pesetas.
2. Entidad registral 2.215, libro 26, folio 129, tomo 1.154, consistente en vivienda valorada en 6.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de enero de 1996, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ibiza a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.264-3.

## IBIZA

## Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 422/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José López López, contra «Ibiza Motors, Sociedad Limitada», y «Extra Rent Ibiza, Sociedad Anónima».

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaria de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4 de Ibiza, se señala el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 24 de enero de 1996, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 22 de febrero de 1996, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en la Ley Hipotecaria, previéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta 04220000 17042293 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11 de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaria del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su satisfacción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

## Bienes objeto de subasta

1. Derechos de traspaso del local de negocio «Extra Rent, Sociedad Anónima», sito en la ciudad de Ibiza, avenida Santa Eulalia, edificio «Bahía 2», dedicado al alquiler de coches sin conductor. Valor de tasación pericial 1.215.000 pesetas.

2. Finca número 1.8.997, local en tomo 1.193, libro 236 de San José, folio 131, descrita registralmente como urbana, entidad registral número 2-10 de orden, o sea, local de planta baja señalado con el número 10 de un edificio de planta baja integrado en el complejo denominado «Hotel Bossa Park», en la finca «Can Bossa», parroquia de San José, término de San José. Tiene una superficie de unos 70 metros 70 decímetros cuadrados. Valor de tasación pericial: 5.800.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, expido el presente que se publicará en los Ayuntamientos de Ibiza y San José, Juzgado de Paz de San José, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y los firmo en la ciudad de Ibiza a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial.—61.265-3.

## IBIZA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/95, promovido por el Procurador don José López López en representación de la Caixa Rural Provincial de Baleares se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por doña Paula Godoy Izquierdo y don Félix Díaz Moreno que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado

en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad total de 13.610.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de enero de 1996 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad determinada al final, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 258, o sea, vivienda del piso cuarto, puerta, quinta, del protal número 2, escalera B del bloque este, de un edificio formado por dos bloques denominados bloque este y oeste, con fachadas a las calles Vicente Serra, Obispo González Abarca, Extremadura y Canarias, de esta ciudad. Tiene una superficie total construida de 115 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.017, libro 232 de la ciudad, folio 117, finca número 19.327. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.050.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 126, o sea, plaza de garaje número 126 en la planta sótano del edificio antes mencionado. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.016, libro 231 de la ciudad, folio 27, finca número 19.195. Tasación subasta: 1.025.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 125, o sea, plaza de garaje número 125 en la planta sótano del edificio antes mencionado. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.016, libro 231 de la ciudad, folio 25, finca número 19.194. Tasación subasta: 1.025.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 162, o sea, plaza de garaje número 162 en la planta sótano del edificio antes mencionado. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.016, libro 231 de la ciudad, folio 99, finca número 19.231. Tasación subasta: 1.510.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.239-3.

#### IBIZA

#### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 234/1995, promovidos por la entidad «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra «Aguas Insulares, Sociedad Limitada», y don Antonio Torres Ferrer, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 22 de diciembre de 1995 y hora de las doce, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día 22 de enero de 1996 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 22 de febrero de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará, por el depositante, los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones del Registro de la Pro-

piedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Parcela de terreno de 2.200 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca nombrada «Can Pilot», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, sobre la cual existe una nave destinada a almacén, de 2.038 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.003 del archivo, libro 243 de Santa Eulalia del Río, folio 31, finca 13.934-N, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 210.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—61.269-3.

#### INCA

#### Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 310/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Carmen Serra, contra don José Sastre Salva y doña Margarita Gamundi Cantarellas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64, 2, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder al rematador.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja edificio número 2, avenida Santa Catalina Tomás, esquina calle Luna de Muro, datos de Registro 12.918, tomo 3.340, libro 245 de Muro, folio 200, inscrita a favor de doña Catalina Ramis Llompart, en nuda propiedad a nombre de doña Margarita Gamundi Cantarellas. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local en planta sótano destinado a almacén del edificio señalado con el número 2 de la avenida Santa Catalina Tomás, esquina calle Luna de Muro. Datos de Registro, finca 12.917, tomo 3.340, libro 245 de Muro, folio 197. Valorada en 10.000.000 de pesetas. Inscrita a nombre de los mismos.

Urbana.—Vivienda primer piso del edificio señalado con el número 2 de la avenida Santa Catalina Tomás, esquina calle Luna de Muro. Datos registrales, finca 12.919, tomo 3.340, libro 245 de Muro, folio 203. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda en el segundo piso del edificio señalado con el número 2 de la avenida de Santa Catalina, esquina calle Luna de Muro. Datos de Registro, finca 12.920, tomo 3.340, libro 245 de Muro, folio 206. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 4 de octubre de 1995.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—61.225.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 266/1994, seguido a instancia de Sa Nostra, representado por la Procuradora doña María Cos, a, contra don Gabriel Gamundi Perello y don Cristóbal Tauler Saletas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 44.930.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018026694, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1996, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Finca objeto de subasta

Rústica: Porción de tierra, arenal y cenagoso, procedente del predio llamado «Son San Martí», en término de Muro, en la que existe una urbana de planta baja y otra más de alzada.

Inscrita al tomo 2.390 del archivo, libro 163 de Muro, folio 71, finca 10.189.

Dado en Inca a 4 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—61.210.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 63/1995 a instancia de la Procuradora señora Donesteve en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Tramacastilla, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, en la calle Siete de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 1990-18-63-1995 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran

el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida de la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

1. Apartamento tipo A, en planta bajo cubierta, superficie de 63,32 metros cuadrados útiles. Forma parte de un edificio sito en Tramacastilla de Tena, en camino de Sabenas, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.066, libro 25 de Sallent, folio 116, finca 3.486. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Jaca a 4 de octubre de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—61.204.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 330/94, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor López Navarro, contra «Bielsa Materiales de Construcción, Sociedad Limitada», don José Antonio Bielsa Fernández y doña María Pilar Sarto Zubero en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.990.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no llegar a tiempo el despacho remitido.

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado se entenderá el siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa del edificio, casa y terreno anexo: Calle Serrablo (antes calle General Franco), número 7 de Sabiñánigo. Tomo 892, libro 47, folio 135, finca número 5.434 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Valorada la mitad indivisa en 7.386.075 pesetas.

2. Campo de regadío en Jaca, partida Seres. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 568, libro 31, folio 158, finca número 106, de 12.480 metros cuadrados.

Valorada en 7.488.000 pesetas.

3. Campo de secano en Jaca, partida Seres, de 5.950 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca.

Valorado en 1.190.000 pesetas.

4. Una octava parte indivisa del piso segundo izquierda, letra A, residencial Ramiro I, avenida Regimiento de Galicia, calle Universidad, número 2 de Jaca, de una superficie de 142,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 982, libro 127, folio 60, finca número 9.702.

Valorada la octava parte del piso en 1.781.250 pesetas.

5. Una octava parte indivisa de la plaza de garaje y trastero número 9, residencial Ramiro I, avenida Regimiento de Galicia, calle Universidad, número 2 de Jaca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 930, libro 106, folio 122, finca número 9.678.

Valorada la octava parte del trastero y garaje en 156.250 pesetas.

Dado en Jaca a 6 de octubre de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendía Ojer.—La Secretaria.—61.252-3.

#### JACA

#### Edicto

Doña María del Puy Aramendía Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 13/95, a instancia de la Procuradora señora Donestve, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Isidro Lekuona Azkue y doña María Jesús Ventas Cita, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1990-18-13-1995 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda

subasta, se celebrará una tercera el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a los deudores para el caso de no ser hallados al tiempo de hacerles la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Solar correspondiente a la manzana R-7, situado en el monte denominado Gabardito y Patro, en el término municipal de Villanúa (Huesca), de una superficie de 138,408 metros cuadrados. Sobre este solar se encuentra edificada una vivienda unifamiliar integrada de planta baja, una alzada y sótano. Tiene una superficie construida de 134,36 metros cuadrados, distribuidos en 40,91 metros a la planta baja cerrada, 11,22 metros cuadrados a la planta abierta, 46,55 metros cuadrados a la primera y 35,68 metros cuadrados al sótano. Queda una superficie sin edificar, destinada a jardines: Al este, 31,078 metros cuadrados y al oeste, 66,420 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.007, libro 23, folio 53, finca número 2.680.

Valorado a efectos de subasta en 6.440.514 pesetas.

Dado en Jaca a 9 de octubre de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendía Ojer.—La Secretaria.—61.206.

#### LA BAÑEZA

#### Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 92/95, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra doña Fidela Fernández Ferrero, vecina de Santa María del Páramo (León), sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, el bien embargado a referidas deudoras que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 12 de diciembre de 1995, a las trece horas, en este Juzgado sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta: 20.340.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 12 de enero de 1996, a las trece horas. Y la tercera, el día 14 de febrero de 1996, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda, el 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor-demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2116/0000/18/0092/95.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin ésta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

#### Bien objeto de subasta

Casa.—En término de Santa María del Páramo, en la plazuela de Andrés de Paz, número 1, de plantas baja y alta, de unos 100 metros cuadrados, de los que 55 corresponden a la vivienda y el resto al patio. Linda: Derecha entrado, herederos de don Estanislao Alonso; izquierda, don Donato Alonso; fondo, don Eliseo Villalobos; frente, calle de situación.

Valorada a efectos de subasta en 20.340.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—61.248-3.

#### LA BAÑEZA

#### Edicto

Doña Rosa García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 202/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Ameiz Martínez, contra la compañía mercantil «A. C. G. Protecnic, Sociedad Limitada», con D.I.F. B-34276198 y domicilio en León, avenida de Ramón y Cajal, número 27, sexto, sobre reclamación de 5.500.000 pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, el bien embargado a la entidad demandada que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle Travesía Doctor Palanca, número 2.

Segunda.—La segunda el día 23 de enero de 1996, y hora de las doce. Y la tercera, el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar

que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor-demandante—, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114-0000-18-0202-95, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 7.—Atico, destinado a estudio, radicante en la cuarta planta alta del edificio sito en La Bañeza, a la calle del Padre Miguelez, número 2. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados, estando en un solo cuerpo, y linda: Al frente, entrando con rellano de la escalera y su caja y con los herederos de don Manuel Ramos Santos; derecha, con calle del Padre Miguelez; izquierda, con los herederos de don Castro Soto de las Heras; y al fondo, con la calle del General Franco.

Cuota de participación. Le corresponde el 12,13 por 100.

Inscripción: Tomo 15.032, libro 106, folio 2, finca número 8.991.

Tipo de subasta en la cantidad de 11.440.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 4 de octubre de 1995.—La Juez, Rosa García Ordas.—La Secretaría Judicial.—61.299.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Antonio Fraga Madián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 387/95-A, promovidos por Caixa Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Batanero, contra don Aniceto Castro Fondo y doña María del Carmen Santos Ameijeiras, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 3.760.115, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 6.300.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas siguientes:

Primera subasta, a celebrar el día 1 de diciembre de 1995, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 15 de enero de 1996, a sus doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 6 de febrero de 1996, a sus doce horas.

#### Condiciones de las subastas:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose en la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Número 20. Piso quinto izquierda, exterior. Forma parte de la casa señalada con el número 7, sita en una plaza sin nombre por donde tiene su fachada y entrada principales, haciendo esquina a la calle Labañou, y a otra calle también sin nombre, careciendo de número por ambas calles, y a las cuales tiene también fachadas. Edificio denominado Edison. Ocupa la superficie útil aproximada de 69 metros 95 decímetros cuadrados. Le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble a la plaza sin nombre: Frente, dicha plaza; derecha entrando, calle sin nombre; izquierda, el piso derecha exterior de esta misma planta; y espalda, pasillo de acceso a las escaleras y el piso izquierda posterior de esta misma planta.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Madián.—El Secretario.—61.115.

#### LAREDO

##### Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 368/1992 seguidos en este Juzgado, a ins-

tancia de «Díaz, Pérez y Cia., Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don José Aguilar Ruiz representado por el Procurador se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1995; por segunda vez, el día 31 de enero de 1996, y por tercera vez, el día 5 de marzo de 1996, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 11.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400017 368-92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana, sita en Laredo, calle Marqués de Comillas, 5, 4.º izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 557, folio 131, finca 7.214.

Dado en Laredo a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial.—61.093.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 335/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Oscar Muñoz Herrera, contra don José Fermín Ramos Armas y doña Josefa Emérita Reyes Herrera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adscribirse el remate a favor de los que el sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 30.984. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 1. Local situado en la calle Arminda, número 12, planta baja.

Linda: Al frontis o sur, con la calle de situación; a la derecha o naciente, con zaguán o vestíbulo general del inmueble; a la izquierda o poniente, con don Isidoro Prada Alemán, y al fondo o norte, con la escalera del inmueble, patio de luces y vuelta sobre el cuerpo posterior del mismo global edificio.

Valor de tasación: 6.600.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—61.205-58.

### LEGANES

#### Edicto

Don Augusto Morales Limia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 153/93, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico J. Olivares de Santiago, contra don Fernando Crespo Herranz y don José Luis León Silva y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.013.446 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la

calle Dr. Martín Vegué, número 30, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 15 por 100, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la avenida de la Universidad, número 2, número 2395, de Leganés, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que el sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que no presentados títulos de propiedad por los demandados, se encuentran suplidos por certificación registral estando de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores tendrán que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Fernando Crespo Herranz y don José Luis León Silva, para el caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con edificación, en término municipal de Robledo de Chavela, provincia de Madrid, al sitio de la Concepción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Robledo de Chavela, libro 64, tomo 2.301, folio 109, finca registral número 5.290. Linderos, según el Registro de la Propiedad: Al norte, con parcela número 27; al sur, con parcela número 23; al este, con calle particular (avenida de los Toreros); al oeste, con calle Elisadero.

Dado en Leganés a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Augusto Morales Limia.—El Secretario.—61.085.

### LEON

#### Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 590/94, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor González Varas, contra «Construcciones Jome, Sociedad

Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 2 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, 66.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170/000/18-0590/94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición segunda en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en el término de León.

E-1. Calle Abadía. Se trata de un solar en forma trapezoidal, de 8,5 metros de fachada y un fondo medio de 14 metros, con un anexo rectangular situado al fondo y a 45 grados respecto a él, de 3 metros de ancho. Está básicamente sin edificar, si bien hay un tendejón que ocupa dos terceras partes, con 6 metros de fachada y 14,50 metros de fondo medio, estado lamentable. La superficie del solar es de 143 metros, aproximadamente, y la edificada, sólo en planta baja, de 72 metros.

E-2. Calle Ramón y Caja. Se trata de un edificio en planta baja más tres plantas, en esquina con las calles Abadía y Ramón y Cajal, y a caballo sobre la cimentación de la muralla y ella misma. El solar de asiento es básicamente un rectángulo, con un chaflán en la esquina de las dos calles y una mordida correspondiente a la entrada de la muralla en el mismo, con una superficie estimada de 175 metros cuadrados. La construcción es de ladrillo, entrebicado de madera y su conservación mala, cosa que recoge el propio Plan Especial. Podría derivarse incluso que su estado es preocupante, no hay que olvidar que es la parte más antigua en conjunto, descontando la propia muralla—se estima que fue edificada entre 1095 y 1910—. Las tres plantas superiores están distribuidas para vivienda a razón de una por planta, teniendo conexión la planta segunda y tercera, de forma independiente con partes edificadas sobre la muralla. La planta baja requiere una mención especial por cuanto un local, lindante con el edificio Ramón y Cajal, número 8, es el portal del propio número 8. La superficie total construida es de 700 metros cuadrados.

Linda: Frente y fondo, finca segregada y vendida a «Zorita Tejera, Sociedad Anónima»; frente, carretera del Espolón; e izquierda, muralla y fábrica de harinas y casa de don Julio.

Inscrita: Al tomo 2.500, libro 119 de la sección primera de León, folio 170, finca número 7.263, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a la demandada en este procedimiento, se expide el presente en León a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría Judicial.—61.275-3.

LEON

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa- frente a «Gesturbi, Sociedad Limitada» en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de diciembre de 1995, para la segunda el día 17 de enero de 1996, y para la tercera el día 22 de febrero de 1996, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2133-0000-18-0002-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 20.—Piso vivienda sito en la planta primera del bloque o portal número 9 de la calle Peña Labra, en León. Es del tipo B. Se encuentra situado en el centro según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 46 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de hall, cuarto de baño, un dormitorio, cocina, terraza tendadero y estar-comedor. Linda: Frente, rellano de escalera y pisos viviendas tipos A y C de su misma planta y portal; derecha entrando, piso vivienda tipo A de su misma planta y portal; izquierda, piso vivienda tipo C de su misma planta y portal; y fondo, vuelo de zona verde.

Tiene como anejo el trastero sito en la planta de sótano de su bloque, señalado con el número 5, de 2,74 metros cuadrados útiles.

Tiene asignado, con su expresado anejo, una cuota de participación en el total conjunto urbano del 0,934 por 100 y en su bloque o portal del 4,180 por 100.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura hipotecaria, constituyendo por tanto el tipo de subasta, en 5.740.000 pesetas.

Dado en León a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.257-3.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1995, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Construcciones Ferkus, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 8: Dúplex, vivienda V6, sita en edificio en la calle Corpus Cristi con vuelta a la avenida Párroco Don Gregorio Boñar y a la calle del Ortigal, en término y pueblo de San Andrés del Rabanedo (León), con acceso por el portal situado en la calle del Ortigal señalado con los números 1 y 3, que se desarrolla en la planta alta segunda y planta bajo cubierta, comunicadas ambas plantas entre sí por medio de escalera, teniendo su entrada por la citada segunda planta y situada al frente según se sube la escalera del edificio.

Tiene una superficie construida de 59 metros 12 decímetros cuadrados, siendo la útil de 46 metros 98 decímetros cuadrados, de los que corresponden 33,14 metros cuadrados, construidos en planta segunda, y en la planta bajo cubierta tiene 25,98 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, un baño, un dormitorio y en la planta bajo cubierta se destina todo a trastero.

Causó la inscripción segunda al tomo 2.524, libro 174 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 59, finca número 13.876.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 27 de diciembre de 1995, a las trece treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.882.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 2113000018021995, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de enero de 1996, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—61.228.

LEON

Edicto

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 141/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Francisco Montiel García y doña Margarita Rodríguez Martínez, en reclamación de 2.922.962 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 8.720.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 10 de enero de 1996, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, de León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 9 de febrero de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de ésta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 12 de marzo de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Finca, número 41.—Local comercial de la planta baja del inmueble sito en León, en edificio San Agustín, señalado con el número 15 en el plano. Tiene acceso propio e independiente desde la calle Alférez Provisional y desde el chaflán que forma esa calle con la de San Agustín. Tiene una superficie de 36,94 metros cuadrados y linda frente, por donde tiene acceso, con la calle Alférez Provisional y chaflán que forma esa calle con la de San Agustín en dos líneas que forman ángulo obtuso entre sí, de 4,93 y 1,80 metros, respectivamente; derecha entrando, con muro de cierre que le separa del portal existente en el repetido chaflán y con local número 16 en tres líneas perpendiculares entre sí de 5,5, 3,2 y 5,6 metros; izquierda, en línea de 11,6 metros, con local de su misma planta o finca números 1-2 (segregada de la que se describe), y fondo, con ángulo y vértice formado por la conjunción de las líneas de los linderos de la derecha e izquierda. Tiene asignada una cuota de participación en el régimen del 0,1492 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.427, libro 73, folio 36 vuelto, finca número 4.109.

Dado en León a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario.—61.278.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 16/95, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Luis Correche Prado, doña María Jesús Ruiz Sainz, don José Correche Sáenz y doña Raquel Prado Moral sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.358.978 pesetas de principal y 707.000 pesetas de costas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado a los demandados y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 15 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 2.261 a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

#### Bien objeto de subasta

Propiedad de don José Sáenz y doña Raquel Prado Moral.

Vivienda o piso primero derecha-izquierda adelante del edificio sito en Logroño, avenida de la Paz, número 70 (antes 78), que consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo y despensa. Cuota de participación en el inmueble 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 787, libro 206, folio 59, finca número 13.513.

Tipo de valoración: 7.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—61.282.

#### LUCENA

##### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, asignados con el número 268/95, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Cortés García, Sociedad Anónima», con domicilio social en Estepa (Sevilla), calle Santa Ana, número 18, y centro de su actividad principal y efectiva dirección y administración en carretera de Cabra, sin número, de esta ciudad, en los que con esta fecha se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva aparecen los particulares que —sólo en lo necesario— se transcriben a continuación:

Se declara en estado formal de quiebra voluntaria a la mercantil solicitante «Cortés García, Sociedad Anónima», con domicilio social en Estepa (Sevilla), calle Santa Ana, número 18. Queda inhabilitada dicha entidad para la administración y disposición de sus bienes. Siendo nulos todos los actos de dominio y administración posteriores a la fecha de esta declaración y a la que finalmente se establezca como de retroacción. Quedando asimismo, la Administradora única de la sociedad quebrada, impedida para actuar ante los Tribunales, tanto en calidad de actora como de demandada, en todo lo referente a bienes o derechos afectos a la quiebra, no alcanzando esta limitación a aquellos otros no sujetos a ella, a los de índole personal o extrapatrimonial, ni a aquellas actuaciones que dentro del proceso de quiebra, la Ley le permite expresamente en defensa de sus intereses. Se nombra Comisario de la quiebra a don Luis Fernando Chacón Villafranca, comerciante, mayor de edad, casado, con DNI 75.603.169 y domicilio en calle Lope de Hoces, número 8, de Córdoba. Se nombra Depositario de la quiebra a don José María Cuenca Molina, mayor de edad, casado, con DNI 29.943.653, y domicilio en calle Damasco, número 22-primer, de profesión Perito Industrial; se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra de todos los procedimientos y ejecuciones que se encuentren pendientes contra la entidad quebrada, con excepción de aquellos en los que sólo se persiban bienes hipotecados. Se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra, provisionalmente o con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha en que se inició el expediente de suspensión de pagos de la entidad quebrada. Se tienen por vencidas desde esta fecha todas las deudas pendientes de la entidad quebrada, dejando de devengar interés, salvo los créditos hipotecarios y pignoraticios hasta donde alcance la respectiva garantía.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada que

deberán manifestarlo al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, prohibiéndose que nadie haga pagos ni entrega de efectos a aquélla, sino al Depositario nombrado, so pena en otro caso de no quedar liberados tales deudores, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Y para que conste y sirva de publicidad a los efectos acordados, expido el presente en Lucena a 26 de septiembre de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—61.338-3.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido, con el número 244/93, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio Gine Benet, con domicilio en la calle Ravall de Lleida, número 30, de Borjas Blancas, se saca a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, el bien del demandado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar las mismas posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de diciembre de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 8 de enero de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 7 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Borjas, partida Farraginals, de superficie 2 hectáreas 44 áreas 59 centiáreas. Dentro de la tierra rústica existe un edificio de 7,3 metros por 5,1, de una sola planta, con funciones de pequeño almacén y casa de día.

Inscrita al libro 3 de Borjas, folio 205, finca número 309 duplicado, Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 26.476.868 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—61.272.

## MADRID

## Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria número 499/95, se ha dictado auto declarando en estado de quiebra voluntaria a la entidad «Cofigestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», calle Isaac Peral, número 42 (CIF A/80-719826), representada por el Procurador don Isidro Orquín Cedenilla, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva: S. S. acuerda: No ha lugar a la declaración de quiebra voluntaria de la mercantil «Cofival Holding, Sociedad Anónima», por los motivos ya expuestos.

Se declara el estado de quiebra voluntaria de «Cofigestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en esta capital, calle Isaac Peral, número 42, siendo su representante legal, como Administrador único, don José Joaquín López Bravo Velasco, quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Joaquín Lluich Rovira, al que, se le comunicará su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado, y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de los quebrados, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Miguel Guíjarro Gómez, el cual, antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial y aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulte haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones, conforme se determinará en la pieza correspondiente, una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes. Presentada que haya sido el citado estado de acreedores en el término improrrogable que establece el artículo 1.063 del Código de Comercio, se acordará, asimismo lo necesario para la celebración de la primera Junta General a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos.

Procedáse a la ocupación de las pertenencias de la entidad quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos correspondientes a los domicilios abiertos, a fin de que se remita a este Juzgado toda la diligencia a los quebrados, procedimiento a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta capital, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Regístrense los presente autos en el Libro Registro al efecto que obra en este Juzgado.

Cúrsese el correspondiente Boletín de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, participándose y sin perjuicio de en su momento acordar lo procedente, dándole vista del expediente al Fondo de Garantía Salarial a los fines previstos en el artículo 333 del Estatuto del Trabajador y por medio del señor Delegado de la Comisión Provincial de esta capital, el cual firmará fotocopia de la recepción para constancia en el expediente.

Se tiene por parte al Ministerio Fiscal, por precepto expreso de la Ley, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», así como en un periódico de gran circulación de esta capital, transcribiendo la parte dispositiva del mismo, en los que se hará constar que la entidad quebrada «Cofigestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», y como Administrador único don José Joaquín López Bravo Velasco, quedan incapacitados para la administración y disposición de sus bienes, y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de los quebrados para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que haya lugar en Derecho y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado en las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, oficiándose a tal fin a los Juzgado de igual clase de esta capital, así como a los de lo Social.

Con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal. Y hágase entrega de los despachos acordados al Procurador instante del expediente, para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Así lo rubrica, manda y firma el Ilmo. don Aurelio Herminio Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que la entidad quebrada «Cofigestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» (calle Isaac Peral, número 42-Madrid, CIF A/80-719826), como su Administrador único don José Joaquín López Bravo Velasco, quedan incapacitados para la administración y disposición de sus bienes, y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio; requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de los quebrados para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en Derecho y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que les entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se expide y entrega el presente edicto al Procurador don Isidro Orquín Cedilla, en Madrid a 1 de julio de 1995.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—61.119.

## MADRID

## Edicto

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.135/1995-5C, y a instancia de doña María Dolores Rubio Cuenca, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Isabel Rubio Contreras, nacida en Madrid el día 13 de mayo de 1960, hija de don Concepción Rubio Cuenca y doña Isabel Contreras Rico, cuyo último domicilio fue en calle Fernando Díaz de Mendoza, 38, y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, María Francisca Gámez Rodríguez.—56.605. y 2.ª 26-10-1995

## MADRID

## Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 12/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra doña Elena Varela Bermejo, don Antonio Cobos Lloréns y «Compañía Ibérica de Desarrollo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles y precio en que han sido tasadas pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas embargadas que el final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 26 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 51.285.000 pesetas; para la segunda, de 38.463.750 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Parcela de terreno y vivienda unifamiliar en urbanización «Los Berrocales», parcela 299, Alpedrete (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.109, libro 29, folio 2, finca 1.987. Tipo: 25.405.000 pesetas.

Lote 2. Parcela de terreno 297, en urbanización «Los Berrocales», en Alpedrete (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.108, libro 28, folio 242, finca 1.985. Tipo: 13.030.000 pesetas.

Lote 3. Parcela de terreno 298, en urbanización «Los Berrocales», en Alpedrete (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.108, libro 28, folio 246, finca 1.896. Tipo: 12.850.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—61.233-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 672/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Almacenes, Depósitos y Distribución, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 28.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 21.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000672/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y seairen por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana, finca sita en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 99, almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.966, folio 197, finca registral número 14.829, inscripción octava.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.273.

## MADRID

## Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo —otros títulos—, con el número 00520/1990, seguido a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra don Silvano Pérez Luján y doña Margarita Cristina Triana Pardo, sobre 1.268.459 pesetas de principal y 550.000 pesetas, calculadas para gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado librar el presente al objeto de hacerle saber que con suspensión de la aprobación del remate en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente, podrán pagar al acreedor liberando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o para la cantidad ofrecida por el postor ascendente a 1.200.000 pesetas, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez. Transcurridos nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos anteriores se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Silvano Pérez Luján y doña Margarita Cristina Triana Pardo, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en la calle Bélgica, número 26, tercero-cuarto, puerta 9, de Valencia, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a 18 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—61.339-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1990, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Marta Ana María Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Dream Records, Sociedad Limitada», don Antonio López Reinoso y don Miguel

Gutiérrez Peñuela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Antonio López Reinoso:

Urbana, 8. Vivienda situada en el piso bajo primero, a la izquierda, y señalado con la letra C, de la casa en esta capital, Vicálvaro, y su calle San Secundino, número 17. Es del tipo O, número 1.234, interior. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, «hall», distribuidor y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros 9 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 163, folio 767, finca 58.651.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, Madrid, segunda planta, el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las once horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Miguel Gutiérrez Peñuela, y para notificación a don José Antonio López Reinoso y «Dream Records, Sociedad Limitada», para el caso de que resulte negativa la notificación personal acordada respecto a los mismos.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.271.

## MADRID

## Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con el número 717/1991,

a instancia de doña Mercedes Martorel Mansilla, representada por la Procuradora doña Lucía Sánchez Nieto, contra don José Luis Ventosa Barrio, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días y en el tipo de 8.000.000 de pesetas, importe de la tasación, la finca embargada como de la propiedad del demandado, que es la siguiente:

En Fuenlabrada, piso 5.º, letra B, de la casa número 1, de la calle Chipre, de 62,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al libro 14, tomo 1.062, finca número 2.146.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, y los días 28 de noviembre de 1995, 16 de enero y 13 de febrero de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos en primera y segunda subastas.

La segunda subasta será con la rebaja el 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el actor.

Desde la publicación del presente, al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—61.235-3.

## MADRID

### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.074/1986, a instancia de compañía mercantil «San Isidro de Bailén, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rueda Bautista, contra «Cerámica Gibrleón, Sociedad Anónima», y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 69.550.000 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

### Bienes objeto de subasta

Rústica de secano y barro, término de Gibrleón, a los sitios del Barranco y Tejar, de una cabida de 3 hectáreas 95 áreas 8 centiáreas, linda con la carretera de Gibrleón a Trigueros y al norte, con dicha carretera; al sur, con don Francisco Garrido; al este, con herederos de don Antonio González, y al oeste, con don Jorge Paracaula Suárez. Dentro de su perímetro se encuentran las siguientes edificaciones:

- A) Una nave vieja de sala de máquina, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados.
- B) Otra nave de vieja fábrica, que ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados.
- C) Una nave destinada a nueva fábrica identificable bajo la letra A, que ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados.
- D) Otra nave destinada a nueva fábrica identificable con la letra B, que ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al folio 107, tomo 1.230, libro 136 del Ayuntamiento de Gibrleón, finca número 10.494.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—61.168.

## MADRID

### Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que este Juzgado de mi cargo se sigue el juicio ejecutivo número 253/88, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Domínguez López, contra don Giuseppe Giovanni Corradi Rodríguez y doña Angé-

lica Rodríguez Rey, representados por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez.

Ilmo. señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid, a 29 de septiembre de 1995.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 17 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, entendiéndose que si ese día fuere feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, habiendo servido de tipo para la primera subasta 12.800.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2448, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

### Bien objeto de subasta

Local de vivienda denominada 3, sito en la planta décima, sobre la baja de la casa en Madrid, Supermanzana, número 3, bloque 305, casa B, del barrio del Pilar, hoy calle Ginzo de Limia, número 24, finca número 6.721 (antes 27.695), inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 360, folio 191, inscripción cuarta.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—61.088.

## MADRID

### Edicto

La señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 909/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Baciero Gómez y doña María Jesús Velasco Martín, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.504.000 pesetas, cuyo remate tendrá

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de abril de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—7. Piso tercero izquierda, situado en la planta tercera, sin contar la del sótano, de la casa número 3 del bloque B, de la finca sin número, hoy señalada con el número 6, de la calle Rosas, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, al tomo 988 antiguo, 244 moderno, folios 184 y 185, libro 237 de Pozuelo de Alarcón, finca número 15.538.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.314-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.535/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Esperanza Azpeita Calvin, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Gómez, doña María Carmen Sainz Pardo Rubio, don Manuel Antonio Pastor Miralles y Omega Transportes 2000, señor López Leiva, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Gómez Gómez:

Finca registral número 18.863 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrejón de Ardoz, inscrita al tomo 2.271, folio 97.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, Omega Transporte 2000, don Manuel Antonio Pastor Miralles y doña María del Carmen Sainz Pardo Rubio, cuyo actual domicilio se desconoce, así como a la esposa del demandado don Manuel Gómez Gómez, doña María Sánchez Reguero, cuyo actual domicilio también se desconoce.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.253-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/1995, a instancia de «Inmobiliaria Vivas, Sociedad Anónima» (INVISIA), contra don Ricardo Sánchez Jiménez, doña María del Carmen Royo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Ocaña, número 89, piso tercero, letra D, finca registral número 116.811. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, tomo 2.023, folio 150.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.207.

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos—, con el número 00831/1992, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Santiago F. Montero Parro, doña María Antonia Navarrete Román, don Miguel Martín Membibre, doña María Sagrario de Andrés Díaz, don Carlos Miguel Martínez Rojo, don Julio García Díaz y doña María Asunción Aguilera Mazarro y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: finca número 14.360, 8.925.000 pesetas, y finca número 21.602, 12.222.9000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de marzo de 1996, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1996, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Número 5, parte indivisa (mitad), piso tercero, del edificio R-58, tercera fase de la urbanización Virgen del Cortijo, en Madrid. Está situado en la tercera planta del edificio (calle Oña, 149). Superficie 119 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.685, libro 194, folio 166, finca registral número 14.360.

2. Urbana: Número 24, vivienda número 24, quinto, 62, de la calle Cuevas de Almanzora en Madrid. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 859, libro 276, folio 89, finca registral número 21.602.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.178.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 446/1993, a instancia de «Credit Commercial de France Sucursal en España», contra «Arimán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.750.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales números: 12.794, 12.796, 12.798, 12.800 y 12.802 y 3.750.000 pesetas para la participación indivisa de 9/51 ava parte de la finca registral número 6.431-N.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la cantidad, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Son seis fincas, sitas en la confluencia de las calle Eridiano, Acamar, Mizar y avenida de Las Galaxias, llamada «Eras de Aravaca».

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 13, de los de Madrid.

Finca registrales números: 12.794, 12.796, 12.798, 12.800, 12.802 y 6.431-N, respectivamente, al tomo 1.144 y 1.108, libro 274 y 247, Sección Primera.

La finca registral 12.794, adopta la forma de un cuadrilátero, que comprende una superficie plana horizontal, de 269 metros 50 decímetros cuadrados.

La finca registral 12.796, adopta la forma de un cuadrilátero, que comprende una superficie plana horizontal, de 254 metros cuadrados.

La finca registral 12.798, adopta la forma de polígono irregular de cinco lados, que comprende una superficie plana horizontal, de 256 metros cuadrados.

La finca registral 12.800, adopta la forma de un cuadrilátero, que comprende una superficie plana horizontal, de 253 metros 50 decímetros cuadrados.

La finca registral 12.802, adopta la forma de polígono irregular de seis lados, que comprende una superficie plana horizontal, de 206 metros 50 decímetros cuadrados.

Y una cuota o participación indivisa de 9/51 ava parte de la finca registral 6.431-N, que tiene una superficie de 717 metros 71 decímetros cuadrados y sobre esta parcela hay construida una piscina para uso privado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.588.

## MADRID

## Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1337/86, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Cassinello Pérez y don Alfonso Soler Turmo, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de enero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte se deberá consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Octava.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda urbana de tipo A, sita en la cuarta planta alta o tercera de viviendas número 5 de los elementos individuales del edificio denominado Torrefer-Dos, sito en la calle Navarro Rodrigo, número 23, de Almería. Tiene una superficie construida de 133,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.184, libro 665, folio 59 y finca número registral 40.930.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 9 de octubre de 1995.—La Secretaría Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—61.090.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto en los autos ejecutivos-otros títulos, bajo el número 0764/1991, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Pilar Entrena Cuesta y don Fernando Martínez Arroyo, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta: El día 12 de enero de 1996, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 44.100.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1996, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1996, y

hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 28.109, tomo 483, libro 426, folio 58, propiedad de don Fernando Martínez Arroyo y de doña María Pilar Entrena Cuesta, del Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid), sita en el Soto de La Moraleja, calle Hiedra, con la calle Iris.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 16 de octubre de 1995.—La Secretaría Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—61.200.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 430/1995, a instancia de Caja de España de Inversiones, contra don José Ignacio Bescós Arroyo y doña Josefa Sánchez Corral, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.680.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Se hace constar que la parte actora goza de beneficio de justicia gratuita por disposición legal.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Velayos, número 2, piso quinto, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 32 al tomo 403, folio 5, libro 274, finca registral número 21.335.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.196.

## MAHON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00494/1991, CP, instado por «Promociones Betahogar, Sociedad Limitada», por subrogación en el procedimiento del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra Hispatera Menorquina, en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a la representación legal don Peter Joseph Carter, que la certificación librada por el Registrador de la Propiedad, de la siguiente finca número 9.482, consta como titular del derecho que refiere la regla 5.ª de la invocada Ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Dado en Mahón a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.340-3.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 684/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Centoira Parrondo, contra don Francisco Iglesias Martín y doña Emilia Claudina Pérez Tahoces, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de febrero de 1996, a las diez horas.

Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de marzo de 1996, a las diez horas.

Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de mayo de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/684/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si

los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca.—Urbana. Parcela de terreno en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en el lugar denominado «La Rinconada», hoy señalada con el número 3 de la calle de Angel Pérez Maroto, designada como parcela número trece de la urbanización «Quintas las Veintiuna». Su polígono es irregular y ocupa una superficie de 235 metros cuadrados.

Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, que consta de tres plantas, denominadas sótano, baja y alta. La planta de sótano tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, y se destina a garaje y servicios. La planta baja tiene una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente, y se destina a salón-comedor, cocina y «hall», y la planta alta tiene una superficie de 80 metros cuadrados, y se destina a dormitorios y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 343, modelo del archivo general, libro 194 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, finca número 13.220, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Dado en Majadahonda a 26 de septiembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—61.089.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Eduardo García Asensio y doña María Teresa Jabardomayo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: A) Finca número 19.932, 7.325.000 pesetas; B) Finca número 20.246, 12.100.000 pesetas. Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: A) Finca número 19.932, 5.493.750 pesetas; B) Finca número 20.246, 9.075.000 pesetas. Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 8 de mayo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: A) Finca número 19.932, sin sujeción a tipo; B) Finca número 20.246, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/365/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

A) En Las Rozas (Madrid). Calle Estación, con vuelta a la calle Madrid, bloque 3, local 3 bis.

Finca número 8. Local comercial en la planta semisótano del portal 3 del edificio, señalado con el número 3 bis. Ocupa una superficie aproximada de 130 metros 52 decímetros cuadrados. Es un local diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.325, folio 65,

lugar 332 de Las Rozas, finca 19.332, inscripción tercera.

B) En Las Rozas (Madrid). Calle Estación, con vuelta a la calle Madrid, bloque 3, local 8.

Local comercial número 1 bis-B, en la planta baja del bloque número 3 del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.330, folio 134, libro 337 de Las Rozas, finca 20.246, inscripción tercera.

Dado en Majadahonda a 27 de septiembre de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—61.224.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 96/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Marcelino Bartolomé Garretas, contra doña María del Carmen Velasco Martín y don Antonio Martín Martín, en reclamación de un préstamo hipotecario por 19.719.016 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 24.700.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2859 000 18 0096/95, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al deudor para el caso de que no fuese hallado.

### Bien objeto de subasta

Local comercial número 2-2, situado en la planta baja del edificio sito en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Hospital, con vuelta a la calle Becerriil por donde tiene el número 14, con una superficie

de 50 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle Antonio Becerriil: Al frente, con dicha calle; izquierda, resto de la finca matriz de la que se segregó la parcela sobre la que está construido el edificio de que forma parte; derecha, local número 1, y al fondo, local número 3. A este local, junto con el número 3, le corresponde el uso y disfrute de la terraza sita en la planta baja, a la que tiene salida directa. Cuota de participación 10,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 631, libro 624 de Pozuelo de Alarcón, folio 216, finca número 31.920, inscripción primera.

Dado en Majadahonda a 5 de octubre de 1995.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—La Secretaria.—61.279.

## MALAGA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de venta en pública subasta (Ley de 2 de diciembre de 1872), número 357/94, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Rodríguez Pomatta, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.360.000 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.360.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Número 13.—Vivienda señalada con el número 14, del conjunto urbanístico denominado La Joya, sobre la parcela 94 bis, de la urbanización Las Lomas del Marbella Club, en el partido de Nagüeles y Machones Bajos, en el término municipal de Marbella. Consta de planta alta por donde tiene su acceso, distribuida en hall, aseó, cocina y salón-comedor, y planta baja, donde existe otro hall y dos dormitorios con dos cuartos de baño. De la planta alta, parte una escalera de acceso a solarium, situado en la cubierta de la vivienda. Tiene una superficie total construida de 101 metros 16 decímetros cuadrados. Linda al frente, al oeste, con puente sobre calle interior del conjunto y que parte de la calle Sierra de Cazórla, por donde tiene su acceso; a la derecha entrando, al sur, con vivienda número 15, finca número 14; a la izquierda o norte, con vivienda número 14, finca número 13 y al fondo o este, con zona común del conjunto.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 6,5 por 100.

Inscripción: Consta en el tomo 1.239, libro 234, folio 157, finca número 12.274, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.306-3.

## MALAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 185/95, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Carrión Mapelli, en representación de la Caixa D'Estalvis de Catalunya, contra don Juan José Ramirez Heredia, se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de noviembre de 1995, hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/185/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 4 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse para tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico y local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados expido el presente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 15. Vivienda D 1, del módulo D. Ocupa una superficie total construida de 140,69 metros cuadrados y 34,35 metros cuadrados de jardín situado en la parte delantera de la vivienda. Tomada en su conjunto linda: Frente, con calle Los Flamencos; derecha, entrando, vivienda D 2; izquierda, escaleras interiores del conjunto; fondo, con subsuelo y aparcamiento-trasteros D 1, D 3 y D 4. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna un aparcamiento trastero situado en el sótano del edificio con una total superficie construida de 17,46 metros cuadrados de los que 11,98 corresponden al aparcamiento propiamente dicho y 5,48 metros cuadrados al trastero, que tomado en su conjunto linda, frente, zona común; derecha entrando, aparcamiento trastero D 3; izquierda, aparcamiento trastero D 4 y vivienda D y por el fondo, con la vivienda D 1. Forma parte del conjunto Señorío del Cerrado, procedente de la hacienda del campo llamada Cerrado del Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo. Cuota: 2,62 por 100. Inscripción Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.511, libro 717, folio 100, finca número 4.472-A.

Dado en Málaga a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.217.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 486/95, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Martín de los Ríos, contra «Andalucía Cotesur, Sociedad Limitada», y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta, el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.700.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de abril de 1996, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

#### Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial señalado con el número 1, situado en la planta baja del edificio Santa Rosa, número 13, hoy calle Pablo Neruda, número 2, de Málaga; con una superficie de 48 metros 15 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.034, libro 157 de la sección cuarta, folio 11, finca número 10.916, inscripción primera.

Dado en Málaga a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—61.310-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 806/94, a instancia de la Procuradora señora Calderón Martín, en nombre y representación de Unicaja, contra don Francisco González Cabrera y doña María del Carmen García Ruiz, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1996, a las trece quince horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 4.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma a la actora, se señala el día 9 de febrero de 1996, a las trece quince horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 8 de marzo de 1996, a las trece quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018080694, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 31. Vivienda letra B del edificio o bloque conocido por número 2 situado en calle Paseo de los Tilos de esta ciudad. Está situada en planta octava en altura sin contar la baja. Responde al tipo A de construcción con una superficie útil de 66 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Derecha entrando en ella, con las viviendas letra C y A de esta misma planta; izquierda, con propiedad de «Inmobiliaria Calderón y Cubero, Sociedad Anónima», espalda con pasaje mancomunado propiedad de la citada sociedad y de don Emilio Calderón Hernández y frente con pasillo de distribución de pisos y la referida vivienda letra A de esta planta. La cuota de participación es del 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.998, libro 216, folio 224, finca número 5.585-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—61.277.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 404/95 a instancias del la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio Ariza Ragel y doña Carmen Alcaraz García se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado «Bien objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo 26 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores en esta primera, el próximo 26 de febrero siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 26 de marzo,

a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta de consignaciones número 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 39. Piso sexto E, tipo I del portal número 1 del edificio número 2 de la ciudad Nuestra Señora de la Paz sita en el predio Haza de Sixto, partido Primero de la Vega de este término. Tiene su acceso por la escalera izquierda. Ocupa 104 metros 66 decímetros cuadrados construidos y 99 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Inscrita al tomo 1.188, folio 163, finca número 54.059, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Valorada en 10.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—61.281.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1993, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Garrido Franquelo, contra don José Gallardo Bernal y doña María Isabel Colorado Gil, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas; en prevención de que no hubiese posterior en la misma, se señala para la segunda, el día 29 de enero de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 1996, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 8 de la urbanización «Montecarlo», en San Pedro de Alcántara, con una superficie de 743,04 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una edificación unifamiliar con una superficie construida en planta baja de 186 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.309, libro 298, folio 40, finca número 12.421. Valorada en 55.350.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—61.120.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 285/1993, seguido en este Juzgado a instancias de doña Faiza A. Shams Al-Fassi, representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra don Pascual Yagüe Pascual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1996, a las once horas.

#### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder al remate a un tercero.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, el próximo día 2 de febrero de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 1 de marzo de 1996, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «La Canteras», en el partido del Prado, del término municipal de Marbella. Se señala con el número 12 del plano correspondiente. Tiene una superficie de 1.168 metros 48 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por el norte, con terrenos de los herederos de don Benito Otal; por el este, parcela del señor Copetta; por el sur, camino por el cual tiene acceso, y por el oeste, parcela del señor Perir. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.176, folio 8, finca número 13.588.

Tasada la finca en la suma de 29.640.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—61.291-3.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414/94-C a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Kalender, Sociedad Limitada», don Juan López García y doña Sacramentos Alemán Luna sobre reclamación de cantidad, 10.896.226 pesetas de principal, 10.080.000 pesetas de intereses y 3.000.000 de pesetas de costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 12 de febrero de 1996, 12 de marzo de 1996 y 15 de abril de 1996, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas en el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura bajo el número 3073-000-18-414-94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto en la regla 14.ª, último párrafo, del Secretario.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados, la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—En la villa de Archena, en el pago del Barranco, en la carretera de las Arboledas o carretera de Ceuti a Archena; de nave industrial, con una superficie solar de 1.442 metros 68 decímetros cuadrados; una construida de 1.360 metros cuadrados.

Linda: Norte, con doña Pilar Gallego y camino; sur, con camino y rambla, camino por medio; este, con la parcela de don Roca Gallego Tornero; y oeste, con camino y las parcelas de doña María, don Angel y doña Pilar Gallego Tornero. Es de forma irregular.

Pendiente de inscripción en razón a su fecha, citándose a efectos de busca el tomo 719, libro 78, folio 196, finca número 9.439 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 26.280.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 10 de julio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—61.303-3.

### MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 217/94, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cantero Meseguer, contra don Antonio Pinar Martínez y doña Matilde López Cascales, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, y hora de las diez, por primera vez el próximo día 23 de enero de 1996, en su caso por segunda el próximo día 20 de febrero de 1996, y en su caso por tercera vez el próximo día 21 de marzo de 1996, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 50.—Vivienda en quinta planta alzada sobre la baja o local diáfano, del edificio en Molina de Segura, pago del Olivar. urbanización Huerto Capote, calle Entremares, número 1, bloque C, escalera 2, piso quinto A. Es de tipo A, tiene su acceso por la escalera número 2; tiene una superficie útil de 75 metros 1 decímetro cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza solana y lavadero. Linda: Derecha entrando, vivienda tipo B de igual planta y escalera y vuelo de zonas ajardinadas; izquierda, patio de luces y vivienda tipo C de igual planta con acceso por la escalera número 1; fondo, vuelo de zonas ajardinadas de la edificación; y frente, patio de luces, hueco del ascensor, vivienda de tipo C de igual planta y escalera y descansillo de la planta. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 12. Su cuota de participación es del 1,84 por 100. Finca registral número 28.426 del Ayuntamiento de Molina de Segura. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 3 de octubre de 1995.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—61.188-58.

### MOSTOLES

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles, en expediente número 338/94, promovido por el Procurador señor Gómez García, en representación de la comerciante doña Angela Sánchez Delgado, domiciliada en esta localidad, calle Pintor Rivera, número 9, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de la fecha se ha declarado a la mencionada comerciante en estado de suspensión de pagos, conceptuándose como insolvencia provisional por ser el activo superior en 29.461.251 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de la Interventora y demás documentos establecidos en la Ley de Suspensión de pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro el presente en Mostoles a 2 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—61.274.

### MOTRIL

#### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/94 promovidos por Unicaja, representada por el Procurador don José Antonio Morales Rodríguez en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Molina González, doña Encarnación Fernández Morale, «Antonio Molina e Hijos, Sociedad Anónima» y «Tráficos y Servicios Marítimos, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 3 de enero de 1996, a las once de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de pesetas que luego se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de riego, sita en la Vega y término de Motril, al pago Rambla de las Brujas, de cabida 7 marjales 21 estadales, equivalentes a 38 áreas 27 centiáreas 30 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.051, libro 49, folio 36, finca número 4.343, inscripción undécima del Registro de la Propiedad de Motril número 1.

Tiempo el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta la cantidad de 7.440.000 pesetas.

2. Suerte de tierra de riego, situada en el pago de las Algaidas, término de Motril, tiene una cabida según título y el Registro de 18 marjales, igual a 97 áreas 75 centiáreas 56 decímetros cuadrados; pero según el título que motiva este asiento, tiene una superficie de 1 hectárea 3 áreas 58 centiáreas 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.051, libro 49, folio 31, finca número 4.337, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Siendo el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta la cantidad de 11.160.000 pesetas.

3. Local en planta baja, designado con el número 1 de la comunidad, edificio sito en Motril, calle Cuevas, número 4, con una superficie de 61 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 999, libro 21, folio 107, finca número 1.571, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Motril número 1.

Siendo el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta la cantidad de 5.580.000 pesetas.

4. Local en planta baja, designado con el número 2 en la comunidad, edificio sito en Motril, calle Cuevas, número 4, con una superficie de 66 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 999, libro 21, folio 109, finca número 1.573, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Motril número 1.

Siendo el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta la cantidad de 6.510.000 pesetas.

5. Local en planta baja, designado con el número 4 de la comunidad, edificio sito en Motril, calle Cuevas, número 4, con una superficie de 58 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 999, libro 21, folio 113, finca número 1.577, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Motril número 1.

Siendo el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta la cantidad de 4.650.000 pesetas.

Y para cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» correspondiente, y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Motril a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—61.283-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0748/94, que se siguen a instancias del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, contra don Santiago Roberto Sánchez Marín, doña Dolores Oñate Gómez y «Nadator Sport, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja

del 25 por 100 del precio de tasación, el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado a efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en segunda planta de viviendas, sobre la baja y entraplanta, del edificio de que forma parte, sito en Murcia, parroquia de San Nicolás, con fachadas a calles de San Nicolás y de los Huérfanos y a una plaza de nueva apertura, denominada Plaza Mayor II, tiene una superficie total construida de 228 metros 33 decímetros cuadrados. Es de tipo A. Tiene su acceso por la escalera 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, con el número 10.739. Valor tasado 39.000.000 pesetas.

Urbana.—Una 58ava parte indivisa, representada por la plaza de aparcamiento número 39, de la finca cuya descripción sigue. Local en planta de sótano, del edificio de que forma parte, sito en Murcia, Parroquia de San Nicolás, con fachada a las calles de San Nicolás y de los Huérfanos y plaza de nueva apertura, denominada Plaza Mayor II, tiene una superficie total construida de 1.482 metros 42 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, con el número 10.707-21. Valor tasado 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda C del complejo residencial Venecia I y ubicado en término de Alicante, partido del Cabo de la Huerta, tercer polígono, Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan, unidad de actuación K del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, está en la segunda planta alta del bloque de viviendas, tiene una superficie útil de 83 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 4 de Alicante con el número 78.869. Valor tasado 11.000.000 de pesetas.

Vehículo, marca Mercedes-Benz, modelo 30086, tipo turismo, matrícula M-5444-GZ. Valor tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—61.300-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1041/88, a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Adela Lozano Martínez y don Prudencio Pérez Jiménez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar de nuevo a tercera subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1) Urbana. Número 2. En Jumilla y su calle de Cánovas del Castillo, número 146, local situado en el inmueble en que se integra, con entrada independiente por la calle del Portillo de la Glorieta, orientado al sur. Se compone de 1) un sótano con una superficie construida de 100 metros cuadrados; 2) planta baja, con una extensión superficial construida de 100 metros cuadrados. Linda todo: Al este, de doña María Josefa García Martínez; sur, calle del Portillo de la Glorieta; oeste, caja de escalera, patio de luces y de doña María Josefa García Guardiola; y norte, patio de luces, caja de escalera y local número 1. Tiene otro acceso a través del zaguán de entrada. Le corresponde una cuota de 10 centésimas de participación en el valor total del inmueble en que se integra. Finca registral número 19.010 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valorada a efectos de subasta en 4.875.000 pesetas.

2) Urbana. Número 10. En Jumilla y su calle de Cánovas del Castillo, número 146, piso vivienda, ático, tipo D, sito en la planta alta quinta del inmueble en que se integra. Consta de varios departamentos, ocupando una superficie construida, con sus voladizos e incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de 74 metros 40 decímetros cuadrados, y de una terraza que ocupa 22 metros cuadrados. Linda: Al este, caja de escalera, patio de luces y de doña María Josefa García Martínez; sur, patio de luces; oeste, de doña María Josefa García Guardiola; y norte, patio de luces y calle de Cánovas del Castillo. Le corresponde una cuota de 10 centésimas de participación en el valor total del inmueble en que se integra. A esta finca le corresponde como propiedad aneja un cuarto trastero situado en la terraza general existente en la planta alta cuarta, expresándose en la puerta del mismo, con inscripción distintiva de la vivienda a que pertenece. Finca registral número 19.018 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valorada a efectos de subasta en 2.925.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romany.—El Secretario.—61.267-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 480/95, se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Maderas Fernández, Sociedad Anónima», (Mafer-sa), con domicilio en polígono de Asipo, parcela 80-A de Llanera, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a doña Ana Rosa Juevas Fernández, con domicilio en calle Cervantes, número 2-séptimo, de Oviedo, y don Claudio Rubio Suárez-Pazos, con domicilio en calle San Francisco, número 14-octavo, de Oviedo, ambos por designación judicial, y el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», por el tercio de acreedores, y en nombre de este último don Francisco Fernández Vaciero, con domicilio en calle Yela Utrilla, número 2, escalera B-primer B, de Oviedo.

Y para que así conste a los oportunos efectos, extendiendo y firmo el presente en Oviedo, a catorce de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo.—61.230.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 462/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros de Asturias; contra doña Raquel González Fanjul, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada en autos:

Urbana número treinta y nueve.—Piso tercero, letra D, del inmueble señalado con el número 21 en la calle Muñoz Degrain, de Oviedo. Destinado consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 104 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.737, libro 1.992, folio 142, finca número 2.789.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.488.280 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse, en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Dado en Oviedo a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—61.094.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia

número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos número 224/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por las demandadas «In Flor INM, Sociedad Limitada» y «Florispania Internacional, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 360.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas.

#### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 360.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada o acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a las deudoras el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de los de Palma de Mallorca, al folio 43 del tomo 5.209, libro 101 de Bunyola, finca número 3.516, inscripción undécima, tal y como consta en la escritura de préstamo hipotecario de referencia.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.216.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 528/92, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cala Motona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Colom Ferrá, contra doña Monserrat Mercadal Pieras, en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 8 de orden.—Vivienda del piso segundo, primera puerta, con acceso por la escalera y zaguán, cuyo portal lleva el número 5, antes número 19, de la calle Escultor Galmés de esta ciudad. Mide unos 203 metros 50 decímetros cuadrados, con inclusión de terraza particular de unos 19 metros, situada al fondo del piso, y linda: por frente, con calle Escultor Galmés; derecha entrando, con calle Buñola; izquierda, con elementos comunes y con el piso segundo, segunda puerta y con descubierto de la terraza que hay a la altura del primer piso; fondo, con este mismo descubierto de la terraza del piso primero y con finca de don Enrique Recesus; parte inferior, con el piso primero, primera puerta, número 6 de orden; y por la superficie con terrado azotea de la íntegra finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 113 del tomo 3.584 del archivo, libro 1.089 de Palma III, finca número 34.341-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—EL tipo de remate es de 10.710.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta: 0480-000-18-0528/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.219.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00922/1993-R, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promotora Inmobiliaria Bahía, Sociedad Anónima», en reclamación de 74.155.821 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Número 104 de orden. Apartamento de planta segunda, tipo P o de la derecha mirando desde la calle Las Sirenas. Es el identificado con el número 54 del edificio 13. Tiene una superficie construida de 68 metros 57 decímetros cuadrados de terraza de descubierta. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde derecha, viales y escaleras de acceso; izquierda, apartamento de la izquierda de su planta; y fondo, vuelo sobre terraza apartamento planta inferior. Inscrita al Registro de la Propiedad número 6, al folio 97 del tomo 2.289, libro 766 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 40.524, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Valor de tasación: 12.400.000 pesetas.

2. Número 127 de orden. Apartamento desarrollado en planta primera, tipo E, es el identificado con el número 49/50 del edificio 11. Tiene una superficie total construida de 141 metros 36 decímetros cuadrados, más 46 metros 36 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 67 metros 2 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la calle Las Sirenas, son: Frente, zonas comunes; derecha, acceso y zonas comunes; izquierda, vuelo sobre apartamento planta inferior y zonas comunes; y fondo, vuelo sobre terraza apartamento planta inferior. Inscrita: Registro de la Propiedad número 6, al folio 176 del tomo 2.439, libro 858 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 44.798, inscripción segunda.

Valor tasación: 26.400.000 pesetas.

3. Número 128 de orden. Apartamento desarrollado en planta segunda, tipo E, es el identificado con el número 71/72 del edificio 11. Tiene una superficie total construida de 141 metros 36 decímetros cuadrados, más 35 metros 77 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 46 metros 41 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la calle Las Sirenas, son: Frente, vuelo sobre zonas comunes; y fondo, vuelo sobre terraza apartamento planta inferior. Inscrita: Registro de la Propiedad número 6, al folio 180 del tomo 2.439, libro 858 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 44.799, inscripción segunda.

Valor de tasación: 25.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar

a ello, en una sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018092293, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la parte demandada, para el supuesto de no ser encontrada en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—61.214.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de diciembre de 1995, 18 de enero de 1996 y 20 de febrero de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 83/1994-D, promovido por Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, contra Cosfrada Navarra Construcciones (Grupo), haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

## Bien objeto de subasta

Local-oficina, tipo B, señalado con la letra A, situado en la planta alta primera del edificio denominado «Los Sauces», con una superficie construida de 116 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con rellano de escalera, escaleras, finca tipo A, de la misma planta, y ascensor; derecha, entrando, con «Procanasa»; por medio, terraza; izquierda, con calle cuesta de la Estación, y fondo, con «Grupo Cref, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela al tomo 2.620, libro 564, folio 169, finca 29.828, inscripción segunda.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 12.250.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de septiembre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—61.092.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 8 de enero, 1 de febrero y 28 de febrero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 395/1995-D, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Esteban Berdud Fernández y doña María Pilar García-López Ventura, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quito.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Alsasua (Navarra). Local comercial señalado con el número 43 de la calle García Ximénez. Consta de comedor, vestíbulo, portal, cocina, oficio, almacén, bar y dos dormitorios, y una superficie de 260 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.288-3.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de enero de 1996, 12 de febrero de 1996 y 11 de marzo de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 840/1993, a instancia de «Automáticos Pamplona, Sociedad Anónima», contra don Matias Gascue Olasagarre y doña María Pilar Echeñoyen Zuribi, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Pamplona (Navarra), en al calle Sancho el Fuerte, número 24, escalera izquierda, piso octavo, C, con una superficie útil de 130,01 metros cuadrados, valorada en 14.416.809 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.117.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 22 de enero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 541/1991-D, a instancia de Banco Hispanoamericano, contra Mercantil Industria Navarra del Tejido, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quito.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana radicante en jurisdicción de Obanos (Navarra). Consta de edificio nave industrial con terreno en término de Bicupea, de 4.606 metros cuadrados. Consta de una sola planta que ocupa una superficie de 1.373 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, tomo 3.217, libro 55, folio 76, finca 3.473.

Valorada en 67.497.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.110.

## PONFERRADA

## Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias de doña María del Pilar Cadenas Martínez, se tramita expediente número 322/95, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Narciso Cadenas Martínez, natural de Guimara, provincia de León, hijo de Primitivo Cadenas Ramón y Joaquina

Martínez Martínez, nacido en fecha 3 de abril de 1918, soltero y vecino de Guimara (León), ausentándose de su domicilio en el verano de 1936 al iniciarse la contienda civil, incorporándose al Ejército Republicano, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente con intervalo de quince días.

Dado en Ponferrada a 31 de julio de 1995.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—56.547-3. y 2.ª 26-10-1995

## PONFERRADA

### Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 223/1992, seguido a instancias de la compañía mercantil «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valladolid, calle Santiago, número 31, segundo, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la entidad «Pizarras Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima», don Arturo Liñán del Valle y doña Encarnación Yepes Valero, con domicilio en Ponferrada (León), carretera de Sanabria, 22, quinto, I, sobre reclamación de 1.973.400 pesetas de principal, y la de 800.000 pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000170223/92, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 14 de febrero de 1996, a las doce quince horas.

Séptima.—De no existir licitadores, en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de marzo de 1996, a las doce quince horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores, en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a

tipo, el día 24 de abril de 1996, a las doce quince horas, con las mismas condiciones.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en el piso quinto izquierda, señalada como finca número 14, o letra N, de la casa o bloque segundo, en la calle Carretera de Sanabria, número 22, al sitio de La Borreca o Pereira, en el término y Ayuntamiento de Ponferrada. Dicha vivienda tiene una superficie de 72 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene su correspondiente distribución interior.

Linda: Derecha, entrando, plaza; izquierda, pario; fondo, don Nicolás Varela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 67 vuelto, libro 180 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 937 del archivo, finca registral número 20.386, inscripción cuarta.

Valoración: 7.200.000 pesetas.

2. Turismo marca «Audi», modelo 80-1.8 y matrícula LE-2492-L. Se realiza la tasación suponiendo que el vehículo se encuentre en buen estado.

Valoración: 390.000 pesetas.

3. «Nissan» Patrol corto, techo alto, matrícula LE-0136-T. Se realiza la tasación suponiendo que el vehículo se encuentre en buen estado.

Valoración: 1.180.000 pesetas.

El total valor de los bienes objeto de subasta asciende a la cantidad de 8.770.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Ramón Albes González.—61.226.

## PONFERRADA

### Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1994, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Casimiro Manuel Castro Vázquez y su esposa doña Manuela Piedrafita Oviedo, con documentos nacionales de identidad números 35.392.737 y 10.014.502, respectivamente, y con domicilio en Puente Domingo Flórez (León), calle Toral, número 5, sobre reclamación de 62.535.905 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000100116/94, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas.

### Bienes objeto de subasta

3. Rústica. Bodega pajar, de planta baja y altillo, al sitio de «La Arquela», en el término y Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez (León), construida sobre finca rústica de idéntica denominación. Es la parcela 190 a, del polígono 1, de 3,10 áreas. Linda: Norte, con carretera pública; sur, con peñas; este, con don José García Vega, y oeste, con doña Manuela Escuredo Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Ponferrada al tomo 1.396, libro 27 del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, folio 137, finca registral número 3.543, inscripción primera.

5. Urbana. Número 1. Local comercial en planta baja, constituido por una sola nave diáfana, de la casa sita en Puente Domingo Flórez, calle Real, sin número, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie construida de 108,70 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle Real, portal de entrada, anteportal, rellano y caja de escaleras; por la derecha, entrando, subsuelo que lo separa de don José García Vega y de la plaza Epifanio Campos, debido al desnivel existente en el terreno; por la izquierda, con herederos de don Toribio Vidal, y por el fondo, con don Rodrigo Rodríguez.

Cuota: Se le asigna una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, del 18 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Ponferrada al tomo 1.396, libro 27 del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, folio 152, finca 3.558, inscripción primera.

6. Urbana. Número 2. Local comercial en entreplanta, constituido por una sola nave diáfana, de la casa sita en Puente Domingo Flórez (León), calle Real, sin número, tiene entradas a través de la caja de escaleras del portal de la calle Real y a través de la plaza de Epifanio Campos. Ocupa una superficie construida y aproximada de 83,60 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle Real, y visto desde ésta: Por la derecha, con rellano y caja de escaleras del portal de la calle Real, de don José García Vega y escalera de acceso que parte de la plaza Epifanio Campos; por la izquierda, con los herederos de don Toribio Vidal, y por el fondo, con don Rodrigo Rodríguez.

Cuota: Se le asigna una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, del 14 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Ponferrada al tomo 1.396, libro 27 del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, folio 154, finca 3.559, inscripción primera.

7. Urbana. Número 3. Local en la entreplanta, constituido por una sola nave diáfana y dedicado a trastero, de la casa sita en Puente Domingo Flórez (León), calle Real, sin número, tiene entradas a través de la caja de escaleras del portal de la calle Real del de la plaza de Epifanio Campos. Ocupa unos 18 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, visto desde la calle Real: Por el frente, con el local número 2 de esta misma planta; por la derecha, con don José García Vega; por la izquier-

da, con el local número 2 de esta misma planta, y por el fondo, con don Rodrigo Rodríguez.

Cuota: Se le asigna una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, del 3,10 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Ponferrada al tomo 1.396, libro 27 del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, folio 156, finca 3.560, inscripción primera.

8. Urbana. Número 4. Vivienda de la planta primera del edificio sito en Puente Domingo Flórez (León), calle Real, sin número, tiene entradas a través de los portales de la calle Real y de la plaza de Epifanio Campos. Tiene su correspondiente distribución interior. Ocupa una superficie de 118 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el frente, con calle Real, y visto desde ésta: Por la derecha, con don José García Vega, plaza de Epifanio Campos y caja de escaleras de acceso a las dos entradas; por la izquierda, con los herederos de don Toribio Vidal, y por el fondo, con don Rodrigo Rodríguez y patio de luces.

Cuota: Se le asigna una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, del 19,50 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Ponferrada al tomo 1.396, libro 27 del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, folio 162, finca 3.561, inscripción primera.

9. Urbana. Número 5. Vivienda de la planta segunda y planta de ático, tipo dúplex, con comunicación interior entre sí, del edificio sito en Puente Domingo Flórez (León), calle Real, sin número, tiene entradas a través de los portales de la calle Real y del de la plaza de Epifanio Campos. Ocupa una superficie, en la planta segunda, de 118 metros cuadrados, aproximadamente, y en la planta de ático, de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene su correspondiente distribución interior. Linda todo el conjunto: Por el frente, con calle Real, y visto desde ésta: Por la derecha, con don José García Vega, plaza de Epifanio Campos, rellano y caja de escaleras de acceso; por la izquierda, con los herederos de don Toribio Vidal y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y don Rodrigo Rodríguez. Tiene como anejo el desván del edificio.

Cuota: Se le asigna una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, del 45,40 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Ponferrada al tomo 1.396, libro 27 del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, folio 163, finca 3.562, inscripción primera.

La finca descrita bajo el número 3 se le asigna un valor de 8.208.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 5 se le asigna un valor de 16.568.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 6 se le asigna un valor de 10.260.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 7 se le asigna un valor de 1.032.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 8 se le asigna un valor de 13.468.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 9 se le asigna un valor de 25.184.000 pesetas.

El valor total de las fincas descritas con los números 3, 5, 6, 7, 8 y 9, asciende a la cantidad total de 74.720.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 9 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario, José Ramón Albes González.—61.222.

## PONFERRADA

### Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/95, seguido a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domi-

lio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 7, y con NIF A-28000032, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña María Elena Manrique Marqués y don Rubén Abel Sosa, vecinos de Viñales (León), calle del Pozo, número 26, DNI y pasaporte números 10.082.989 y 11.984.944, respectivamente, sobre reclamación de 4.995.293 pesetas de principal y la de 1.040.000 pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000180165/95, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 6 de marzo de 1996, a las doce quince horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril de 1996, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 8 de mayo de 1996, a las doce quince horas.

### Bien objeto de subasta

Casa en Viñales, Ayuntamiento de Bemibre (León), calle del Pozo, número 26. Mide unos 36 metros cuadrados cada una de sus dos plantas. Linda: Frente y derecha entrando, calle; izquierda, doña Digna Barredo; y fondo, don Avelino Barredo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.434, libro 103, folio 224, finca número 14.095.

A efectos de tipo de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 10.608.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Ramón Albes González.—61.266.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 122/1991, a ins-

tancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Torres Alvarez, contra don José Manuel Fernández Pereira, doña María Isabel Amoedo Loira y don José Amoedo Entenza (fallecido), en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1.ª Urbana. Local comercial sito en la calle Alexandre Bóveda, número 23 (hoy 29), de la villa de Bueu de una superficie total de 131 metros cuadrados, de una altura de 5 metros. Linda: Derecha entrando, desde la calle de su situación, zanja y camino; izquierda, portal, caja de la escalera y resto de finca matriz; fondo, doña Aurelia Dávila y resto de finca matriz; y frente, calle de su ubicación. Tiene una cuota del 8,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 823, libro 49 de Bueu, folio 74 y finca número 4.805.

Valorada en 9.825.000 pesetas.

2.ª Rústica. Teixugeira, a monte, con pinos, de una extensión de 4,27 áreas. Linda: Norte, monte común; sur, don Manuel Freire; este, don José Fernández Paz; y oeste, camino. Sita en el lugar de su nombre, parroquia de Cela, municipio de Bueu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.150, libro 79 de Bueu, folio 81, finca número 7.345.

Valorada en 150.000 pesetas.

3.ª Rústica. Paradela, retamar, en el lugar de Ilesario, de 5,90 áreas de extensión, secano, sita en la parroquia de Cela, municipio de Bueu. Linda: Norte y este, camino; sur, don Manuel Amoedo, hoy don José Amoedo; y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.150, libro 79 de Bueu, folio 82, finca número 7.346.

Valorada en 175.000 pesetas.

4.ª Rústica. Estrepeiral, a trepezal de robles y pinos, sita en el lugar de Beloso, parroquia de Cela, municipio de Bueu, de 4,70 áreas. Linda: Norte y sur, camino; este, don José Freire; oeste, don Manuel Amoedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.150, libro 79 de Bueu, folio 833, finca número 7.347.

Valorada en 160.000 pesetas.

5.ª Rústica. Lourido, a labradío y viña regadio, en el lugar de Castelo, parroquia de Cela, municipio de Bueu; de 32,27 áreas. Linda: Norte, don Manuel Jaldá; sur, don Vicente Freire y doña Consuelo García y otros; este, sendero y don Francisco Freire.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.150, libro 79 de Bueu, folio 84, finca número 7.348.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Andrés Adrio Sobrido, número 3, bajo, de esta ciudad, a las diez treinta horas, el próximo día 4 de diciembre del año en curso, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3589-122/91, el 20 por 100 del tipo de tasación señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—61.116.

## PUENTEAREAS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puentearreas,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00230/1995, instado por Banco de Galicia, contra doña María Teresa Estévez Porto, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 36.225.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al nombramiento de Páramos, sita en la Parroquia de Arnoso, municipio de Puentearreas, en la que está enclavada la casa de planta baja a vivienda y baja a bodega y otras dependencias, con terreno unido a labradío y viña, que mide en su conjunto 6 áreas 20 centiáreas. Dicha casa está actualmente en estado ruinoso. Linda, norte, en línea de 26 metros, Avencia Prego; sur, carretera, muro y ribazo; este, en línea de 20 metros, resto de la finca matriz de doña Teresa Porto Cebeiro; oeste, camino público.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas.

Dado en Puentearreas a 27 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—61.342.

## PUENTEAREAS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puentearreas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 115/1995, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), con documento nacional de identidad/número de identificación fiscal G-36600369, domiciliado en avenida García Barbón, números 1-3, Vigo, representado por el Procurador don José M. B. Varela y García Ramos, contra don José Lourido Rodríguez, con documento nacional de identidad/número de identificación fiscal 35.893.355, domiciliado en lugar «Los Gómez» Oroso (La Cañiza) y doña Elvira Penedo Vieitez, con documento nacional de identidad/número de identificación fiscal 35.813.836, domiciliada en el lugar «Los Gómez» Oroso (La Cañiza), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Dieciocho de Julio, edificio Juzgados, piso primero, Puentearreas, en la forma siguiente:

En primera-subasta el día 22 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Puentearreas, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia de Puentearreas, cuenta número 3603-000-18-0115/95, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano sin dividir que mide 78 metros 39 decímetros cuadrados y planta baja destinada a vivienda, con una

superficie de 74 metros cuadrados. Con su terreno unido forma una sola finca que linda: Norte y oeste, camino público; este, prado de Rogelio Mojón, y sur, muro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentearreas, al tomo 946, libro 88 de La Caiza, folio 158, finca 10.055, inscripción tercera.

Tasada en 6.800.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Dado en Puentearreas a 28 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—61.331.

## PUERTOLLANO

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 380/94 de 1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Porras Arias, contra doña Antonia Gil Gómez, don Antonio Alonso Gil y doña María Teresa Rodríguez Poblete, mayores de edad, todos ellos vecinos de Fuencaliente, en cuyos autos a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y en su caso tercera subasta, el bien hipotecado a la parte demandada que se describirá, habiéndose señalado paradichos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces, número 8 (primera planta), los días 22 de enero, febrero y marzo del próximo año 1996, a las once horas de su mañana, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que es la número 1398 de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirva de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde ésta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aque-

llas, será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o finca objeto de subasta.

#### Bien objeto de subasta

Tierra de monte, en término de Fuencaliente, al sitio Escorialejo, de haber 6 hectáreas 16 áreas 5 centiáreas, que linda: Norte, y saliente, montes propios; mediodía, don Félix Gil Ramírez y poniente, término de Andújar, finca propiedad de doña Teodosia Díaz Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 184, folio 167, finca número 2.039, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad por la que responde que son 15.300.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 5 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—61.127.

### PURCHENA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/94, promovido por el Procurador señor Enciso y Mena, en representación de Monte de Piedra y Caja de Ahorros de Almería, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Marmolera Penibética, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 95.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 95.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de secano, sita en el paraje del Pinar, término de Cobdar, de superficie 14.603 metros 60 decímetros cuadrados, dentro de los cuales existen varias edificaciones; que linda: Norte y este, don Rafael Najjar; sur, carretera de Cantoria a Uleila del Campo C-3.325; y por el oeste, don Antonio Najjar.

Dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones:

1. Nave industrial, en planta baja, con una superficie de 1.071 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con resto de parcela donde se encuentra edificada, excepto por el oeste, que lo hace con el edificio que se describe a continuación.

2. Edificio en dos plantas, con una superficie por planta de 146 metros cuadrados, destinada la planta baja a oficinas y la planta alta a dos viviendas, que linda por todos sus vientos con resto de parcela donde se encuentra edificada, excepto por el este, que lo hace con la nave descrita anteriormente.

3. Caseta de transformador, con una superficie de 25 metros cuadrados, teniendo una altura de 7 metros, que linda por todos sus vientos con resto de parcela donde se encuentra edificada.

4. Balsa de decantación, de lodos, con una superficie de planta de 220 metros cuadrados, con una altura de 3 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con resto de parcela donde se encuentra edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, en cuanto al solar inscrito al tomo 1.043, libro 30, folio 35, finca número 2.762, inscripción primera, estando la obra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Purchena a 24 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—61.208.

### QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1995, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de Caja Rural de Toledo, S. C. C., contra don Juan de la Cruz Prensa Villegas y doña María Dolores Rodríguez Ortega, en reclamación de 15.736.998 pesetas de principal más gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 23.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 17 (procedimiento hipotecario 0057/95), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de los mismos se derive, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Finca rústica: Tierra secano, en término municipal de El Toboso, por la carretera de Quintanar, parte dentro en el Carril del Judío, de haber 7 áreas 20 centiáreas, y linda: Al norte y este, con el Carril del Judío; sur, Julián Garrido y Pablo Torres, y al oeste, con resto de la finca matriz. Sobre dicha tierra se ha construido una vivienda unifamiliar, con una superficie de 156 metros 97 decímetros cuadrados; compuesta de planta semisótano y principal, comprendiendo la planta semisótano, almacén, garaje, lavadero, aseó, leñera trastero y arranque de escalera, con una superficie de 143 metros 67 decímetros cuadrados, y la planta principal de arranque de escalera, vestíbulo, salón-comedor, «office»-estar, cocina, despensa, estar de niños, tres dormitorios y cuarto de baño, con una superficie de 156 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 941, libro 96, folio 31, finca número 15.144.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 23.520.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—61.318-3.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

## Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1995, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Compañía Mercantil Consteñia, Sociedad Anónima», calle Velayos, número 2, de Madrid, en reclamación de 49.777.851 pesetas de principal, más otras 7.700.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por provisión de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en cada finca para subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 17 (Product.: Hipotecaria 0068 95), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 23 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 1.—Un solar en Miguel Esteban, al sito del Campillo, de 176 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con la calle de nuevo trazado; por la derecha, con la finca número 2; por la izquier-

da, con doña Sandalia Casas Muñoz; y por el fondo, don Benedicto Martínez.

Coefficiente de participación: 7,10 por 100.

Sobre esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar de protección oficial en tres plantas, con una superficie útil total de 120 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados corresponden al garaje, situado en planta semisótano, y 90 metros cuadrados a la vivienda situada en plantas baja y alta, distribuidas en salón-estar, comedor, aseo, hall, y escalera en planta baja y en tres dormitorios, baño y pasillo en planta primera. Linda la vivienda: Por su frente y fondo, con solar en que se encuentra enclavada; por la derecha, con finca número 2; y por la izquierda, con finca de doña Sandalia Casas y en parte con solar.

Se inscribió la hipoteca en Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 985, libro 73, folio 193, finca número 11.498, inscripción quinta.

Queda a responder esta finca de:

Por principal: 5.500.000 pesetas.

Por intereses: 2.392.500 pesetas.

Para costas y gastos: 1.100.000 pesetas.

Precio de subasta: 9.000.000 de pesetas.

2. Número 2.—Un solar en Miguel Esteban, al sito del Campillo, de 173 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con la calle de nuevo trazado; por la derecha, con la finca número 3; por la izquierda, con la finca número 2; y por el fondo, don Benedicto Martínez.

Coefficiente de participación: 7,10 por 100.

Sobre esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar de protección oficial en tres plantas, con una superficie útil total de 120 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados corresponden al garaje, situado en planta semisótano, y 90 metros cuadrados a la vivienda situada en plantas baja y alta, distribuidas en salón-estar, comedor, aseo, hall, y escalera en planta baja y en tres dormitorios, baño y pasillo en planta primera. Linda la vivienda: Por su frente y fondo, con solar en que se encuentra enclavada; por la derecha, con finca número 3; y por la izquierda, con finca número 1.

Se inscribió la hipoteca en Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 916, libro 67, folio 134, finca número 11.499, inscripción quinta.

Queda a responder esta finca de:

Por principal: 5.500.000 pesetas.

Por intereses: 2.392.500 pesetas.

Para costas y gastos: 1.100.000 pesetas.

Precio de subasta: 9.000.000 de pesetas.

3. Número 3.—Un solar en Miguel Esteban, al sito del Campillo, de 170 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con la calle de nuevo trazado; por la derecha, con la finca número 4; por la izquierda, con finca número 2; y por el fondo, don Benedicto Martínez.

Coefficiente de participación: 7,10 por 100.

Sobre esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar de protección oficial en tres plantas, con una superficie útil total de 120 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados corresponden al garaje, situado en planta semisótano, y 90 metros cuadrados a la vivienda situada en plantas baja y alta, distribuidas en salón-estar, comedor, aseo, hall, y escalera en planta baja y en tres dormitorios, baño y pasillo en planta primera. Linda la vivienda: Por su frente y fondo, con solar en que se encuentra enclavada; por la derecha, con finca número 4; y por la izquierda, con finca número 2 y en parte con solar en que está enclavada.

Se inscribió la hipoteca en Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 916, libro 67, folio 136, finca número 11.500, inscripción quinta.

Queda a responder esta finca de:

Por principal: 5.500.000 pesetas.

Por intereses: 2.392.500 pesetas.

Para costas y gastos: 1.100.000 pesetas.

Precio de subasta: 9.000.000 de pesetas.

4. Número 5.—Un solar en Miguel Esteban, al sito del Campillo, de 183 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con la calle de nuevo trazado; por la derecha, con la finca número 6; por la izquierda, con finca número 4; y por el fondo, elementos comunes de espacios libres.

Coefficiente de participación: 7,10 por 100.

Sobre esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar de protección oficial en tres plantas, con una superficie útil total de 120 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados corresponden al garaje, situado en planta semisótano, y 90 metros cuadrados a la vivienda situada en plantas baja y alta, distribuidas en salón-estar, comedor, aseo, hall, y escalera en planta baja y en tres dormitorios, baño y pasillo en planta primera. Linda la vivienda: Por su frente y fondo, con solar en que se encuentra enclavada; por la derecha, con finca número 6; y por la izquierda, con finca número 4 y en parte con solar en que está enclavada.

Se inscribió la hipoteca en Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 916, libro 67, folio 140, finca número 11.502, inscripción quinta.

Queda a responder esta finca de:

Por principal: 5.500.000 pesetas.

Por intereses: 2.392.500 pesetas.

Para costas y gastos: 1.100.000 pesetas.

Precio de subasta: 9.000.000 de pesetas.

5. Número 6.—Un solar en Miguel Esteban, al sito del Campillo, de 183 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con la calle de nuevo trazado; por la derecha, con la finca número 7; por la izquierda, con finca número 5; y por el fondo, elementos comunes de espacios libres.

Coefficiente de participación: 7,10 por 100.

Sobre esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar de protección oficial en tres plantas, con una superficie útil total de 120 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados corresponden al garaje, situado en planta semisótano, y 90 metros cuadrados a la vivienda situada en plantas baja y alta, distribuidas en salón-estar, comedor, aseo, hall, y escalera en planta baja y en tres dormitorios, baño y pasillo en planta primera. Linda la vivienda: Por su frente y fondo, con solar en que se encuentra enclavada; por la derecha, con finca número 7 y solar; y por la izquierda, con finca número 5.

Se inscribió la hipoteca en Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 916, libro 67, folio 142, finca número 11.503, inscripción quinta.

Queda a responder esta finca de:

Por principal: 5.500.000 pesetas.

Por intereses: 2.392.500 pesetas.

Para costas y gastos: 1.100.000 pesetas.

Precio de subasta: 9.000.000 de pesetas.

6. Número 12.—Un solar en Miguel Esteban, al sito del Campillo, de 183 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con la calle de nuevo trazado; por la derecha, con la finca número 13; por la izquierda, con finca número 11; y por el fondo, elementos comunes de espacios libres.

Coefficiente de participación: 7,10 por 100.

Sobre esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar de protección oficial en tres plantas, con una superficie útil total de 120 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados corresponden al garaje, situado en planta semisótano, y 90 metros cuadrados a la vivienda situada en plantas baja y alta, distribuidas en salón-estar, comedor, aseo, hall, y escalera en planta baja y en tres dormitorios, baño y pasillo en planta primera. Linda la vivienda: Por su frente y fondo, con solar en que se encuentra enclavada; por la derecha, con finca número 13 y en parte solar en que está enclavada; y por la izquierda, con finca número 11.

Se inscribió la hipoteca en Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 916, libro 67, folio 154, finca número 11.509, inscripción quinta.

Queda a responder esta finca de:

Por principal: 5.500.000 pesetas.  
 Por intereses: 2.392.500 pesetas.  
 Para costas y gastos: 1.100.000 pesetas.  
 Precio de subasta: 9.000.000 de pesetas.

7. Número 13.—Un solar en Miguel Esteban, al sito del Campillo, de 183 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con la calle de nuevo trazado; por la derecha, con la finca número 14; por la izquierda, con finca número 12; y por el fondo, espacios libres de elementos comunes.

Coefficiente de participación: 7,10 por 100.

Sobre esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar de protección oficial en tres plantas, con una superficie útil total de 120 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados corresponden al garaje, situado en planta semisótano, y 90 metros cuadrados a la vivienda situada en plantas baja y alta, distribuidas en salón-estar, comedor, aseo, hall, y escalera en planta baja y en tres dormitorios, baño y pasillo en planta primera. Linda la vivienda: Por su frente y fondo, con solar en que se encuentra enclavada; por la derecha, con finca número 14; y por la izquierda, con finca número 12 y en parte con solar en que está enclavada.

Se inscribió la hipoteca en Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 916, libro 67, folio 156, finca número 11.510, inscripción quinta.

Queda a responder esta finca de:

Por principal: 5.500.000 pesetas.  
 Por intereses: 2.392.500 pesetas.  
 Para costas y gastos: 1.100.000 pesetas.  
 Precio de subasta: 9.000.000 de pesetas.

8. Número 14.—Un solar en Miguel Esteban, al sito del Campillo, de 190 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con la calle de nuevo trazado; por la derecha, con la senda de las casillas; por la izquierda, con finca número 13; y por el fondo, elementos comunes y espacios libres.

Coefficiente de participación: 7,10 por 100.

Sobre esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar de protección oficial en tres plantas, con una superficie útil total de 120 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados corresponden al garaje, situado en planta semisótano, y 90 metros cuadrados a la vivienda situada en plantas baja y alta, distribuidas en salón-estar, comedor, aseo, hall, y escalera en planta baja y en tres dormitorios, baño y pasillo en planta primera. Linda la vivienda: Por su frente y fondo, con solar en que se encuentra enclavada; por la derecha, con senda a las casillas y solar; y por la izquierda, con finca número 13.

Se inscribió la hipoteca en Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 916, libro 67, folio 158, finca número 11.511, inscripción quinta.

Queda a responder esta finca de:

Por principal: 5.500.000 pesetas.  
 Por intereses: 2.392.500 pesetas.  
 Para costas y gastos: 1.100.000 pesetas.  
 Precio de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—61.320-3.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

### Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1995, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Alejandro Espada Jiménez y doña Mercedes Justa Castillo Alcalá, vecinos de Villacañas, calle Tirez, número 10, en reclamación de 17.782.881 pesetas de principal más otras

1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 19.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 00108/95), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de los mismos se derive, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 24 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Finca urbana en el casco de Villacañas, calle Tirez, números 10 y 7, vivienda unifamiliar B, situada en la planta segunda en construcción. Linda: Derecha, entrando, con Alfonso Huete Pérez; izquierda, vuelo de la zona de paso o callejón que desemboca en el garaje; fondo, vuelo de la calle Tirez, y frente, hueco y rellano de escalera. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo-distribuidor y balcón exterior. Ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados. cuota: 11 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 873, libro 199, de Villacañas, folio 283, finca número 29.098, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.800.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 2 de octubre de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—61.321-3.

## RIPOLL

### Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 144/92, a instancia del «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Rialplast, Sociedad Limitada», don Francisco Llimos Pujol, doña María Dolores Sala Viñas, y que, por medio de este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se describen más abajo y que se embargaron a la parte demandada en el procedimiento mencionado.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y que asciende a 3.055.000 pesetas, por una sexta parte de la finca número 167; 3.750.000 pesetas, por una mitad de la finca número 4.589; 11.600.000 pesetas por la finca número 1.578.

Para la segunda—si procede— el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 2.291.250 pesetas, por una sexta parte de la finca número 167; 2.812.500 pesetas, por una mitad de la finca número 4.589; 8.700.000 pesetas, por la finca 1.578.

La tercera—también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para concurrir a las subastas los licitadores deberán consignar previamente a la cuenta corriente número 1.690 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y solo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptase sus condiciones se aprobaría el remate.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Honorat Vilamanya, número 6, de esta villa, los días siguientes:

La primera, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas.

La segunda, el día 24 de enero de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 28 de febrero de 1996, a las once horas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado a fin de que puedan examinarlos los postores, los cuales deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los créditos de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 167: Rústica.—Una sexta parte indivisa, de pieza de tierra y casa sita en Las Llosas de unos 43.524 metros cuadrados aproximadamente. Linda: norte; Manso Capdevila y Masó; al este, manos Carbonell; al sur, don Luis Serrat, mediante torrente y al oeste, tierras de don Manso Capdevila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 301, folio 36, libro 4 de Las Llosas.

Finca número 4.589: Urbana.—Una mitad de departamento número 40 de una composición de 16 bloques en la avenida Conde Wifredo, de Ripoll. Es vivienda tipo A en piso segundo puerta segunda del bloque VII, tiene una superficie útil de 69,89 metros cuadrados. Linda: Al frente con caja escalera

y vuelo avenida Conde Wifredo; fondo con resto no edificado del solar; derecha entrando, con departamento número 39; e izquierda, con departamento número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 622, libro 64 de Ripoll, folio 162.

Finca número 1.578: Nave industrial. Sita en el término de Sant Quirze de Besora, procedente de la finca conocida vulgarmente por fábrica den Guixà y construida sobre parte de un solar que ocupa la superficie de 707,75 metros cuadrados, de los cuales 283,50 metros cuadrados correspondientes a la nave y los restantes a patio y accesos. Linda en junto al norte, con resto de la finca de que se segregó, al este, asimismo con dicho resto de la finca en línea de dos tramos, el mayor de 28,50 metros; al sur, con el propio resto de la finca y en parte con un camino que procede del asimismo denominado Camí dels Avellaners, a través del cual tendrá su entrada mediante servidumbre a constituir en este acto; y al oeste, con el propio resto de la finca mediante dicho Camino dels Avellaners, en línea de 34,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.689, folio 167 vuelto, libro 46 de Sant Quirze de Besora.

En edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 26 de septiembre de 1995.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario Judicial.—61.122.

#### RONDA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 69/94, se ha acordado, por resolución de hoy, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las trece, por primera vez, el día 19 de diciembre de 1995, en su caso por segunda vez, el día 22 de enero de 1996, y en su caso, por tercera vez, el día 26 de febrero de 1996, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada más abajo, sale a pública subasta por el tipo de tasación de la primera subasta. Para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación; sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo. El tipo en que sale a la primera subasta, es el de tasación o sea 7.400.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquella, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Bien objeto de subasta

Piso-vivienda tipo A 12, en planta tercera, edificio en Ronda, barriada de la Fraternidad, que es la finca registral número 22.083 de este Registro de la Propiedad. Es V.P.O. y se cita en la calle Tolox, 2.4.

Y para ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Ronda a 9 de octubre de 1995.—El Secretario.—61.477.

#### SABADELL

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 711/1993, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Baste, contra don David Estupiñá Escribano y doña Concepción Ramos Navarro, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1996, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 29 de febrero de 1996, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 29 de marzo de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar, a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por

éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, en el momento de la adjudicación ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 14, situada en la planta tercera, puerta B, de la casa sita en esta ciudad de Sabadell, calle Goya, número 79, bloque C, manzana 1. Ocupa una superficie de 67,5 metros cuadrados. Composición: Comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linderos: Frente, con relación a la fachada del inmueble, parte con la vivienda puerta A de la misma planta y parte con el hueco de la escalera por donde tiene su entrada; izquierda entrando, con la vivienda puerta C, de la misma planta; derecha, con el patio interior situado entre las casas 1 y 2; y fondo, con el campo escolar; arriba, con la vivienda puerta B de la planta inmediata superior; y abajo, con la vivienda puerta B de la planta inmediata inferior. Coeficiente: 5,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.763, libro 919 de la sección primera, folio 104, finca 20.450-N.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 8.400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—61.194.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 836/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Bxhipotecario, Sociedad Anónima» (actualmente «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador don Francisco J. Berenguer López, contra don José Marín Castillo y don Andrés Lozano Muñoz y doña Juana Mercader Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de diciembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de enero de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1996, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.142.000 pesetas cada una de las fincas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 836/93, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1) Vivienda en planta baja, tipo A, situada a la izquierda según se mira desde la calle de su situación, que cuenta con una superficie útil de 48 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 62 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina con tendero, y cuenta además con una zona delantera destinada a jardín, con 7 metros de fachada a la calle G, y una zona trasera destinada a patio posterior descubierto, con 7 metros de fachada a la parcela, y linda: Frente, calle G; derecha entrando, finca número 2 o vivienda en planta baja, tipo B; izquierda, zona ajardinada propia del elemento número 3 de la división horizontal; y fondo, parcela número 180. Forma parte de un edificio sito en la villa de Los Alcázares, en la urbanización Punta Calera, calle G. Inscrita al libro 552 de San Javier, folio 120, finca número 43.782, inscripción segunda.

2) Vivienda en primera planta o elevada, tipo A, situada a la izquierda según se mira desde la calle de su situación, que cuenta con una superficie útil de 48 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 62 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina con tendero. Cuenta también como anejo inseparable con una zona de jardín sita en la planta baja, que mide 3 metros de fachada a la calle G, por todo el fondo del solar, formando un rectángulo lindante con la parcela 183. De dicha zona ajardinada arranca una escalera volada situada a la izquierda de la edificación que da acceso a través de puerta a la planta alta, y linda: Frente, vuelo de la zona ajardinada delantera del elemento número 1 de la división horizontal; derecha entrando, finca número 4 o vivienda en planta alta, tipo B; izquierda, vuelo del anejo inseparable de este elemento antes descrito, que a su vez linda con la parcela 183; y fondo, vuelo del patio posterior descubierto del elemento número 1 de la propiedad horizontal. Forma parte de un edificio sito en Los Alcázares, urbanización Punta Calera, en la calle G. Inscrita al libro 552 de San Javier, folio 122, finca número 43.784, inscripción del Registro de la Propiedad de San Javier.

Dado en San Javier a 13 de junio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—61.118.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en Comisión de Servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1012/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Julián Requena Romera y doña Milagros Lacárcel Huertes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de julio de 1996, y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 18 de septiembre de 1996, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1996, y hora de las once treinta, celebrándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que alguna que sea inferior a la cantidad de 8.176.238 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-01012/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10. Vivienda tipo G, en planta primera con el número 221 a efectos de la urbanización. Está situado en la fase segunda del conjunto residencial denominado Aldeas de Taray Club, en término municipal de San Javier, en La Manga del Mar Menor, polígono H. Dicha vivienda está situada según se mira de frente a la zona de acceso a la urbanización desde la Gran Vía de La Manga, a la izquierda, siendo la primera vivienda contando desde dicha zona de acceso. Tiene una superficie total construida de 59 metros 6 decímetros cuadrados. Está distribuida en cocina-comedor, dos dormitorios, paso, cuarto de baño y terraza-mirador. Linda: Según se entra a la vivienda, al frente, rellano de la escalera y en vuelo, zonas comunes de la urbanización; derecha entrando, zonas comunes de la urbanización en vuelo; izquierda entrando, vivienda tipo H de esta planta y fondo, con zonas comunes de la urbanización en vuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier en el libro 562, folio 213, finca número 44.123.

Dado en San Javier a 17 de julio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—61.335-3.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 61/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José A. Hernández Foulque contra don Salvador Meca Alpiste y doña Elena Martínez Ponzoa en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de febrero de 1996, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de marzo de 1996, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1996, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.502.562 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0061-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate,

depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 17.—Vivienda en planta primera de elevación, tipo B, sita en el término municipal de San Pedro del Pinatar. Se accede por la caja de escalera que da a la avenida de Emilio Castelar. Tiene una superficie total construida de 122 metros cuadrados, y útil de 110 metros 11 decímetros cuadrados. Distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda, según se entra a dicha vivienda: Frente, rellano de escaleras y vivienda tipo D de esa planta; izquierda entrando, vivienda tipo A de esa planta; derecha entrando, doña Dolores Delgado Albaladejo, en vuelo; y fondo, en vuelo con calle Zurbarán. Inscrito en el libro 266 de Pinatar, folio 145 vuelto, finca número 19.860.

Dado en San Javier a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.—61.302-3.

### SANLUCAR DE BARRAMEDA

#### Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 4/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y Antequera, y Málaga (Unicaja), contra don Antonio Torrico Fernández y doña Soledad Tena Sandoval, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 14 de diciembre de 1995, por 78.400.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 15 de enero de 1996, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 14 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/4/95, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Hacienda de regadío nombrada Los Quemados, en el término de Chipiona, pago nombrado Pinar de la Regla, con una casa que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. La finca tiene una superficie de 17 hectáreas 24 áreas 67 centiáreas.

Inscrita al tomo 958, libro 328, folio 106 vuelto, finca número 10.110 del Ayuntamiento de Chipiona, inscripción decimosexta.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 3 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—61.183.

### SANTANDER

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander, al número 67/1995 y a instancia de don José Luis Ruiz Alejandro, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Eliseo Ruiz Otero, hijo de Tomás y de Juliana, nacido en Aguilar de Campoo (Palencia) el 7 de marzo de 1897, el cual desapareció del domicilio familiar en Peñacastillo (Santander) en el año 1942.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Santander, 8 de febrero de 1995.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—54.121-3.

y 2.ª 26-10-1995

### SANTANDER

#### Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 388/1995, a instancia de doña Angeles Peña Álvarez, representada por el Procurador señor González Fuentes, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Fabián García Arias, natural de Pozancos, Palencia, nacido el día 24 de diciembre de 1932, hijo de Francisco y de Ana, casado, que se ausentó de su último domicilio, en esta ciudad, en el año 1961, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que conste, se expide el presente en Santander a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—53.274-3.

y 2.ª 26-10-1995

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador de los Tribunales señor Feixo, contra don Ramón César Sánchez Ventoldra, he acordado la celebración de la primera subasta pública, el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso por segunda, el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas y por tercera vez, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Ramón César Sánchez Ventoldra, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución que es la suma de 140.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en el término de Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle Riera Roja, número 16, compuesta de planta baja y un piso alto, de superficie construida por planta de 1.200 metros cuadrados, con azotea con tela asfáltica y cerámica y placas de fibrocemento, que consta de varias naves y dependencias. Está construida sobre una pieza de tierra campa, procedente de la llamada Riera Roja y Feixa Sala, de cabida 81 áreas 92 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, con Riera Roja; espalda, oeste, finca de doña María Carbonell; izquierda entrando, sur, finca de don Jaime Martí Ventura; derecha, norte, finca de don Francisco Germens Siera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.068, folio 81, libro 514, finca número 15.622. Inscripción sexta.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado don Ramón César Sánchez Ventoldra

Dado en Sant Boi de Llobregat a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—El Secretario.—61.184.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria bajo el número 59/92, negociado primero, a ins-

tancia de «Elders-Tecsa, Financiera Rural, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra doña Fernanda López Pablo, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, de las fincas hipotecadas y en lotes independientes que después se dirán señalándose la fecha y condiciones siguientes:

Tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, que asciende a 22.500.000 pesetas y que será el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La subasta, tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Enramadilla, sin número, edificio Viapol, portal B, planta segunda.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 399800018-0059/92, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse la subasta señalada, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra de 50 fanegas equivalente a 32 hectáreas 20 áreas, de la finca La Pedernal, término de Mérida. Linda: Norte, con el camino de Arroyo San Serván a Lobón; al oeste, con parte de la misma finca de don Luis López Pablo; al sur, con doña Carmen Piñero Gragera, don Pedro Lapie Tranmonte, don Manuel Sotero Corzo, don José Silvero Macías, don Angel María Barro, don Juan Lapie Moreno, don Alfonso Gragera Lavado, doña Elvira Moreno Páez; este, con el Cordel de Merinas.

Inscrita en Registro de la Propiedad número 1 de los de Mérida, al tomo 1.725, libro 563, folio 107, finca número 50.250.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 30.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra de 27 hectáreas 50 áreas, de la finca La Pedernal, en término de Mérida. Linda: Norte, con la carretera de Madrid a Lisboa, que la separa de otras porciones de la misma finca; sur, con un trozo de carretera de servicio Canal de Lobón y camino de Arroyo de San Serván a Lobón; este, con parte de la finca de doña María López Pablo. La atraviesa el Canal de Lobón y la carretera de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mérida, al tomo 1.725, libro 563, folio 109, finca número 50.251.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—61.185-58.

## SEVILLA

### Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 836/92 cuarto, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Gutiérrez, en los que se ha dictado resolución que entre otros contiene el siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado  
Ilmo. señor don Fernando Sanz Talayero  
En Sevilla, a 29 de septiembre de 1995

Librese edicto que servirá de ampliación al de fecha 11 de septiembre de 1995, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que la valoración de la finca registral número 1.175 sale a subasta por la suma de 2.800.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor Magistrado, de lo que doy fe.

Y para que sirva de ampliación al edicto de fecha 11 de septiembre de 1995, expido el presente en Sevilla a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—61.211.

## TARAZONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 211/95, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Luesia Aguirre, contra don Jesús Serrano Aranda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana.—Número 2. Local comercial en planta baja, de 62 metros 33 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 57 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Navarra, por la que tiene acceso independiente; derecha entrando, finca de don Ramón y doña María Antonia Sancho Serrano; izquierda, portal número 1; y fondo, terraza descubierta. Tiene como anejo un espacio en la planta de sótano 1 de unos 18 metros cuadrados de superficie útil, con acceso desde el propio local, mediante escalera interior. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 2,12 por 100.

Forma parte del edificio sito en Tarazona, en avenida Navarra, número 34. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

La finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona el día 1 de julio de 1994, al tomo 953, libro 376, folio vuelto, finca número 29.610, inscripción tercera.

2. Urbana.—Participación de 2 centésimas partes indivisas del local número 1; local destinado a garaje y cuartos trasteros, ubicado en las plantas de sótano 1 y 2. Esta participación se concreta en el derecho de aprovechamiento exclusivo en la plaza de aparcamiento número 14 en la planta de sótano número 1, de 12 metros 20 centímetros cuadrados de superficie útil. Forma parte de edificio sito en Tarazona, avenida Navarra, número 34.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

La finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona el 1 de julio de 1994, al tomo 967, libro 386, folio 207, finca número 29.609-18, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Tarazona el día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, la crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100, de la valoración celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 4 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—61.223.

## TARRAGONA

### Edicto

María del Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 489/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra el señor Terence Grogan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, el día 5 de diciembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-489-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saça a subasta

Local, sito en las plantas sótano y baja del edificio levantado sobre porción de terreno integrado por la parcela 77-a) del plano de la urbanización «Nuestra Señora de Nuria», situada en el término municipal de Vilaseca, partida Pla del Maset o Vedat de sa Ilustrísima, concretamente en cabo de Salou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou número 1, tomo 1.595, libro 507, folio 124, finca número 44.535.

Tipo de subasta para la finca registral número 34.893, la tasación es de 19.530.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María del Pilar Pera Bajo.—61.212.

#### TELDE

##### Edicto

Doña María del Carmen Ramírez Miranda, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Telde, Las Palmas,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Dolores Bernal Santana, se tramita expediente con el número 51/1995, sobre declaración de fallecimiento de su hija doña María Luz Mahugo Bernal, natural de Las Palmas de Gran Canaria, hija de Francisco y de Dolores, soltera, que desapareció de su domicilio el 12 de mayo de 1984 según denuncia presentada por su madre el 23 de mayo de 1984 en la Inspección de Guardia de la Comisaría de Policía de Telde; no teniendo noticias de doña María Luz Mahugo Bernal desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dada en Telde a 11 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Ramírez Miranda.—La Secretaria.—54.361-E.

y 2.ª 26-10-1995

#### TELDE

##### Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 302/1992, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Manuel Martín Herrera, contra don Juan Francisco Sosa Alfonso y doña Josefa Herrera Dávila, en trámites de procedimiento de apremio, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, primera vez, plazo de veinte días y el tipo de valoración que se indicará, la siguiente finca:

Rústica. Trozo de terreno, denominado Cadena de Las Parras y Montaña del Palmitar, sito en el valle de Casares, en Telde. Linda: Norte, Francisco Navarro; sur, Clara Valido Robaina; este, Eugenio y Elías González Brito; y oeste, herederos de María Robaina Cruz. Mide 24 áreas 72 centiáreas 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, finca 44.576, al tomo 1.480, libro 554, folio 53.

Sobre la mencionada finca se encuentra construida una casa de dos plantas, rodeada de zonas ajardinadas y vallado perimetral.

El valor del terreno y de lo edificado es de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de esta ciudad, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda subasta para el día 15 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 27 de septiembre de 1995.—El Juez, Manuel Pérez Pérez.—La Secretaria.—61.121.

#### TERUEL

##### Edicto

Doña Pilar Vicente Gella Benítez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que referenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 20/1995, a instancia de «Cargill España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Barona Sanchis, contra don Joaquín Adelantado Salaj y doña Carmen Vicente Fonfria, con domicilio en Villarreal (Castellón), plaza de San Pascual, número 16, en reclamación de cantidad, y en los que en el día de la fecha se ha

acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado:

Finca urbana: Casa habitación en calle Modesto Muñoz, número 32, en término de Manzanera (Teruel), de 126 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Faustino Pérez Cercós; izquierda, don Ricardo Garro Villardell; fondo, Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, tomo 183, libro 15 de Manzanera, folio 165, finca número 3.174.

Remate: Se señala el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 26 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 8 de enero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, bajo.

El tipo pactado para subasta es el de la valoración, 5.400.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del tipo señalado, para la primera y segunda subasta, igualmente el 20 por 100 de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración, 5.400.000 pesetas. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Hasta el acto de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Se podrá ceder el remate a un tercero por cualquier licitador.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Joaquín Adelantado Salaj y doña Carmen Vicente Fonfria, en el caso de no poderse practicar en forma personal.

Dado en Teruel a 5 de octubre de 1995.—La Juez sustituta, Pilar Vicente Gella Benítez.—El Secretario, Manuel Utrillas.—61.246-3.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1994, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Pro-

curadora doña Carmen Teira Cobo, contra don José Manuel Seco Cosío, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana: Edificio destinado a vivienda con su cuadra, huerto y corral, al sitio de Jurín, en el pueblo de Riaño Ibio, Ayuntamiento de Mazcuerras. La casa con la cuadra, tiene una superficie aproximada de 232 metros 75 decímetros cuadrados; el corral situado al norte, tiene una superficie de 8 áreas 40 centiáreas y el huerto situado al norte del camino, tiene una superficie de 10 áreas 74 centiáreas.

Todo ello como una sola finca, linda: Norte, Vicente Crespo, sur y este, camberas y oeste, José Cosío.

Inscrita, al tomo 783, libro 79, folio 66, finca número 11.604, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso el día 22 de febrero de 1996 en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0399/94, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 5 de octubre de 1995.—La Juez, Dolores de los Ríos Andrés.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—61.268-3.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 345/95, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez para la ejecución de hipoteca constituida por «Balconde, Sociedad Limitada»

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 29 de enero de 1996, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 29.837.658 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 28 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación al deudor, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—En el pueblo de Reiocorvo, Ayuntamiento de Cartes, una casa compuesta de dos pisos, con el número 16 de gobierno, que mide de frente 10 metros y de fondo 17,5 metros y el huerto mide 125 centiáreas conteniendo algunos árboles, según título.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 995, libro 65, folio 222, finca número 2.257.

Dado en Torrelavega a 7 de octubre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—61.132.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 243/1994, a instancia de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Bernardo Camacho Ramirez, doña Carmen Tejada Martín, doña María Zaragoza Moral, don Julio Triguero Díaz y don Manoj Tikam Daryanani, en los que ha recaído resolución en el día de la fecha, por el que la señora Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a: Finca número 18.988, ascendente a 10.360.000 pesetas; finca número 20.440, ascendente a 750.000 pesetas; finca número 18.980, ascendente a 10.360.000 pesetas; finca número

20.622, ascendente a 6.660.000 pesetas; finca número 18.886, ascendente a 10.140.000 pesetas, y finca número 20.676, ascendente a 3.240.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala, el día 14 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 14 de abril de 1996, y a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 170.—Local comercial señalado con el número 5, en planta baja del edificio con acceso por la calle Hoyos, teniendo también fachada a la carretera de Cádiz a Málaga, en la zona denominada actualmente, calle de la Cruz, sobre una parcela de terreno enclavada en el Partido Alto, Torremolinos. Ocupa una extensión superficial construida de 44 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal la fachada oeste del inmueble, por donde tiene su acceso, con dicha fachada y local comercial número 4; derecha entrando, local comercial número 6; izquierda, portal de acceso al inmueble y local comercial número 4; y fondo, aparcamientos números 88 y 89.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 670, folio 135, finca número 20.622, inscripción primera.

2. Urbana, número 26.—Apartamento señalado con la letra D, en planta tercera, del edificio con acceso por la calle Hoyos, teniendo también fachada a la carretera de Cádiz a Málaga, en la zona denominada actualmente calle de la Cruz, sobre una parcela de terreno enclavada en el Partido Alto, barriada de Torremolinos, hoy término municipal de Málaga. Ocupa una superficie construida de 81 metros 66 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso; derecha entrando, fachada norte del inmueble; izquierda, apartamento leti 2; y fondo, fachada oeste del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 650, folio 191, finca número 18.886, inscripción primera.

3. Urbana, número 199.—Apartamento señalado con el número 4, en planta primera, del edificio con acceso por la calle Hoyo, teniendo también fachada a la carretera de Cádiz a Málaga, en la zona denominada actualmente calle de la Cruz, sobre una parcela de terreno enclavada en el Partido Alto, barriada de Torremolinos, hoy término municipal de Málaga. Ocupa una superficie construida de 56 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y dormitorio. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso; derecha entrando, apartamento número 3; izquierda, apartamento número 5; y fondo, fachada este del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 670, folio 189, finca número 20.676, inscripción primera.

4. Urbana, número 73.—Apartamento señalado con la letra I, en planta sexta, del edificio con acceso por la calle Hoyo, teniendo también fachada a la carretera de Cádiz a Málaga, en la zona denominada actualmente calle de la Cruz, sobre una parcela de terreno enclavada en el Partido Alto, barriada de Torremolinos, hoy término municipal de Málaga. Ocupa una superficie construida de 84 metros 66 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso; derecha entrando, apartamento letra H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 656, folio 61, finca número 18.980, inscripción primera.

5. Urbana, número 69.—Local de aparcamiento señalado con el número 1, en planta de sótano el edificio con acceso por la calle Hoyo, teniendo también fachada a la carretera de Cádiz a Málaga, en la zona denominada actualmente calle de la Cruz, sobre una parcela de terreno enclavada en el Partido Alto, barriada de Torremolinos, hoy término municipal antes de Málaga. Tiene acceso rodado a través de una rampa que parte de la calle Hoyo y discurre paralela al lindero norte de la finca y continua hacia el lindero este y está comunicada con el resto del inmueble a través de la escalera y ascensor del mismo. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 28 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de acceso; derecha entrando, aparcamiento número 2; izquierda, subsuelo de la fachada norte del inmueble; y fondo, aparcamiento número 47.

Finca número 20.440. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 666, folio 178.

6. Urbana, número 77.—Apartamento señalado con la letra M, en la planta sexta del edificio con acceso por la calle Hoyo, teniendo también fachada a la carretera de Cádiz a Málaga, en la zona denominada actualmente calle de la Cruz, sobre una parcela de terreno enclavada en el Partido Alto, barriada de Torremolinos, hoy término municipal antes de Málaga. Ocupa una superficie construida de 84 metros 66 decímetros cuadrados compuesto de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso; derecha entrando, apartamento letra L; izquierda, apartamento letra N; y fondo, fachada este del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 656, folio 69, finca número 18.988, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torremolinos a 8 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial.—6 305-3.

## TORRENT

### Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 443/91, promovidos por «J. I. Case, Sociedad Anónima», contra don Vicente José Merino Montes, don Vicente Merino Martínez y doña Milagros Montes Albert, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al pie se expresan.

La subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la avenida País Valencia, número 31, de Torrent, cuenta número 4364, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Se hace saber en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar la tercera subasta el día 14 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en el mismo lugar indicado.

Cuarta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

### Bienes objeto de subasta

1. Una excavadora marca Poclain modelo 220-CK, número de fabricación 12.680 de cadenas. Valorada en 8.000.000 de pesetas.
2. Una excavadora marca Case-Poclain, modelo 1.088-P número de fabricación CGG-0008403, matrícula V-80889-VE. Valorada en 8.500.000 pesetas.
3. Un vehículo, Land Rover modelo 109 diésel, matrícula V-3482-J. Valorado en 5.000 pesetas.
4. Un vehículo, Land Rover modelo 109 diésel, matrícula V-7860-Y. Valorado en 5.000 pesetas.

Dado en Torrent a 20 de septiembre de 1995.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—La Secretaria.—61.157-54.

## TORROX

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73 del año 1993, promovido por el Procurador don Pedro Angel León Fernández, en representación de La Caixa, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Carrisan, Sociedad Limitada», doña Consuelo Escudero Carrillo y doña

María de los Angeles Escudero, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de diciembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.112.326 pesetas para la finca número 16.712, y 6.939.510 pesetas para la finca número 16.724; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.112.326 pesetas para la finca número 16.712, y 6.939.510 pesetas para la finca número 16.724, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, a la cuenta número 3025-0000-18-0073-93, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 5 del módulo 1 del conjunto denominado Segunda Fase de la urbanización Finca Santa Rosa, sita en el pago Mascuñar y Manzano Bajo, en término de Torrox; es la vivienda segunda a la derecha, subiendo por la escalera de acceso del portal letra B de la planta primera, dando su frente al pasillo, ascensor y vivienda número 6; consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida de 68 metros 37 decímetros cuadrados, y la terraza, 11 metros 27 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con la vivienda número 6 y zona común; izquierda, con la vivienda número 4 y zona común del conjunto; y espalda, con zona común del conjunto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 503, libro 144, folio 185, finca número 16.712.

2. Vivienda número 11 del módulo 1 del conjunto denominado Segunda Fase de la urbanización Finca Santa Rosa, sita en el pago Mascuñar y Manzano Bajo, en término de Torrox; es la vivienda segunda de la derecha, subiendo por la escalera de acceso del portal letra B, de la planta segunda, dando su frente al pasillo, ascensor y vivienda número 12; consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza, con una superficie construida de 58 metros 15 decímetros cuadrados, útil de 48 metros cuadrados, y la terraza, 10 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con el ascensor, la vivienda número 12 y zona común del conjunto; izquierda, con la vivienda número 10 y zona común del conjunto; y espalda, con zona común del conjunto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 503, libro 144, folio 191, finca número 16.724.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 4 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—61.138.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0175/94, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altes, en nombre y representación de «Societe Generale, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Génova, número 26, Madrid, contra «Transformaciones Agrícolas y Rústicas, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Balmes, número 200, Barcelona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de febrero de 1996.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de marzo de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Parcela número 25: Parcela número 7 del plano, sita en el término de Ametlla de Mar, partida Plana

de San Jorge de Alfama o Pons, de superficie 400 metros cuadrados. Lindante: Norte, vial de urbanización; sur, calle del Golf, número 7; este, lago sito en la calle número 7; y oeste, con parcela número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.461, libro 114, folio 218, finca número 10.238, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—61.298-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 973/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Creus Aparisi, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.384.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 27 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4484000, de la agencia número 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador o aceptante bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

##### Bien objeto de subasta

Finca número 2.977, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.450, libro 490 de la sección tercera de Ruzafa, folio 40, inscripción sexta.

Valorada en 5.384.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—61.159-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hace saber: En este Juzgado se siguen autos de juicio voluntario, sobre declaración de ausencia, número 44/1995, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Victoria Mora Crovetto, en nombre y representación de doña María Amparo Gil Climent, como defensora judicial del menor Pablo Salvador Planet Gil, sobre declaración de ausencia de don Pablo Ramón Planet Arrocha, padre del menor, nacido el 29 de noviembre de 1941, Ingeniero de Telecomunicaciones, natural de Santa Cruz de la Palma (Tenerife), hijo de Pablo y de Adoración, casado con doña María del Carmen de la Encarnación Gil Climent, fallecida el 6 de abril de 1980, que se ausentó de su último domicilio sito en Valencia, calle Barón de Cortés, 22, 1, 2.ª, a mediados del año 1979, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado conforme al artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y a tal efecto y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Valencia a 29 de julio de 1995.—El Secretario, César Barona Sanchis.—54.098-54.

y 2.ª 26-10-1995

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.083/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, contra don Salvador Calatayud Garrido y doña Concepción Boquera Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 16 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones, que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento,

también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1996, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día o en sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción o precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en parcelas 131 y 132 de la urbanización San Blas, de Carcaixent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.597, libro 270, finca registral número 20.242-N. Valorada en 23.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—61.167-54.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1006/92 a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra doña Ana María del Pozo López, herencia yacente de doña Felisa López Sidro representada por doña Ana María y don José del Pozo López contra don José Angel del Pozo López se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción o precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

### Bienes objeto de subasta

A) Con relación a la demandada herencia yacente de doña Felisa López Sidro:

1. Vivienda sita en Madrid, avenida de Brasilia, número 27, situada a la derecha en la planta sexta, con el número 14 de orden, de 144,38 metros cuadrados de superficie, Registro de la Propiedad de Madrid número 22. Inscrita al tomo 1.416, folio 133, finca registral número 48.592, inscripción quinta adjudicación. Precio de tasación de 34.535.696 pesetas.

2. Tierra sita en Ciempozuelos (Madrid), en el Sotillo de Palomera y camino de Seseña, de 68 áreas 46 centiáreas de superficie, Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid). Inscrita al tomo 49, folio 22, finca registral número 854, inscripción tercera. Precio de tasación de 479.220 pesetas.

3. Finca rústica. Un olivar con 24 olivas y 1 plantón sita en Valdemoro (Madrid), al sitio llamado Los Barrancones, de 57 áreas 5 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid). Inscrita al tomo 101, folio 17, finca registral número 1.295, inscripción tercera. Precio de tasación de 399.350 pesetas.

4. Finca rústica. Un olivar sito en Valdemoro (Madrid). Al sitio llamado Las Cestas, de 2 hectáreas 5 áreas 56 centiáreas. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid). Inscrita al tomo 101, folio 13, finca registral número 1.294, inscripción tercera. Precio de tasación de 1.438.920 pesetas.

5. Tierra sita en Ciempozuelos (Madrid), al pago que llaman de la Huesa, de 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid). Inscrita al tomo 54, folio 121, finca registral número 1.067, inscripción novena. Precio de tasación de 2.897.700 pesetas.

6. Una tierra sita en Ciempozuelos (Madrid), al sitio del Espinillo de la Vega, de 2 hectáreas 89 áreas 30 centiáreas. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid). Inscrita al tomo 84, folio 155, finca registral número 1.810, inscripción tercera. Precio de tasación de 2.893.000 pesetas.

7. Una tierra sita en Ciempozuelos (Madrid), en los Espinillos de Buranas, de 96 áreas 43 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid). Inscrita al tomo 84, folio 146, finca registral número 1.807, inscripción tercera. Precio de tasación de 389.720 pesetas.

8. Olivar que consta de 52 olivas, sito en Ciempozuelos (Madrid), al pago llamado de Espartinas, cerca de la raya de Seseña, al otro lado de la carretera, llamados El Marqués, de 1 hectárea 8 áreas 29 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid). Inscrita al tomo 99, folio 97,

finca registral número 2.105, inscripción tercera. Precio de tasación de 758.030 pesetas.

9. Casa sita en Ciempozuelos (Madrid), calle Príncipe de Asturias, número 7, de 718 metros cuadrados de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 236, folio 135, finca registral número 2.160, inscripción octava. Precio de tasación de 16.000.000 de pesetas.

10. Tierra sita en Ciempozuelos (Madrid), en el Quiñón de San Antón, de 1 hectárea 2 áreas 69 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 236, folio 103, finca registral número 3.430, inscripción segunda. Precio de tasación de 2.200.000 pesetas.

11. Tierra sita en Ciempozuelos (Madrid), al sitio de Los Carrizales, de 1 hectárea 87 áreas 70 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 236, folio 108, finca registral número 3.432, inscripción tercera. Precio de tasación de 2.815.500 pesetas.

12. Tierra sita en Ciempozuelos (Madrid), partida llamada El Puerto de las Zorras en el Quiñón de San Antón, de 2 hectáreas 5 áreas 38 centiáreas de las que se han segregado 16 áreas 75 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 236, folio 105, finca registral número 3.431, inscripción segunda. Precio de tasación de 1.500.000 pesetas.

13. Tierra sita en Ciempozuelos (Madrid), en el Boquete de Charca, llamada de la Canal, de 3 hectáreas 99 áreas 5 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 236, folio 115, finca registral número 3.435, inscripción tercera. Precio de tasación de 7.981.000 pesetas.

14. Tierra sita en Ciempozuelos (Madrid), en el Pocuello, de 2 hectáreas 87 áreas 24 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 236, folio 131, finca registral número 866, inscripción tercera. Precio de tasación de 5.744.800 pesetas.

15. Tierra sita en Ciempozuelos (Madrid), sitio del Molino Harinero del Rey, de 1 hectárea 17 áreas 28 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 236, folio 134, finca registral número 1.071, inscripción novena. Precio de tasación de 1.759.200 pesetas.

16. Tierra sita en Ciempozuelos (Madrid), en la Vega y paraje titulado El Cosuello, de 5 hectáreas 27 áreas 86 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 100, folio 75, finca registral número 2.162, inscripción segunda. Precio de tasación de 6.000.000 de pesetas.

17. Viña sita en Ciempozuelos (Madrid), en el Quiñón de San Antón llamada de las Tres Compuertas, de 4 hectáreas 90 áreas 63 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 94, folio 110, finca registral número 1.984, inscripción tercera. Precio de tasación de 7.359.450 pesetas.

18. Tierra sita en Ciempozuelos (Madrid), donde llaman El Espinillo, de 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 19, folio 191, finca registral número 346, inscripción quinta. Precio de tasación de 100.000 pesetas.

19. Tierra sita en Ciempozuelos (Madrid), en el pago llamado El Espinillo, de 51 áreas 36 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 202, folio 71, finca registral número 115, inscripción quinta. Precio de tasación de 75.000 pesetas.

20. Tierra sita en Ciempozuelos (Madrid), en el Camino de la Cuesta Vieja, de 1 hectárea 93 áreas 96 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 49, folio 76, finca registral número 882, inscripción tercera. Precio de tasación de 500.000 pesetas.

21. Viña sita en Ciempozuelos (Madrid), al Camino de las Salinas, o sea, Valdemoril, de 1 hectárea 36 áreas 96 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 49, folio 75, finca registral número 880, inscripción tercera. Precio de tasación de 500.000 pesetas.

22. Tierra sita en Ciempozuelos (Madrid), al sitio de la Solanilla, de 1 hectárea 14 áreas 10 cen-

tiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 49, folio 69, finca registral número 878, inscripción tercera. Precio de tasación de 600.000 pesetas.

23. Tierra olivar sita en Ciempozuelos (Madrid), al sitio de la Asomadilla, de 34 áreas 23 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 49, folio 59, finca registral número 873, inscripción tercera. Precio de tasación de 239.610 pesetas.

24. Un olivar sito en Ciempozuelos (Madrid), en la Quinda, de 1 hectárea 2 áreas 71 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 49, folio 37, finca registral número 862, inscripción tercera. Precio de tasación de 718.970 pesetas.

25. Un olivar sito en Ciempozuelos (Madrid), en Valdeperol o Solanilla, de 34 áreas 23 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 49, folio 55, finca registral número 871, inscripción tercera. Precio de tasación de 239.610 pesetas.

26. Tierra sita en Ciempozuelos (Madrid), en el Sotillo de Palomera, de 56 áreas 5 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 99, folio 225, finca registral número 2.137, inscripción tercera. Precio de tasación de 392.350 pesetas.

27. Tierra sita en Ciempozuelos (Madrid), en el Retamar de la Indiana, de 22 áreas 82 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 99, folio 197, finca registral número 2.130, inscripción tercera. Precio de tasación de 159.740 pesetas.

28. Tierra sita en Ciempozuelos (Madrid), en Camino de Aranjuez, de 1 hectárea 14 áreas 10 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 99, folio 157, finca registral número 2.120, inscripción tercera. Precio de tasación de 798.700 pesetas.

29. Un olivar sito en Ciempozuelos (Madrid), en los Lomos de Palmero o Cañada de las Monjas, de 42 áreas 79 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 99, folio 129, finca registral número 2.113, inscripción tercera. Precio de tasación de 299.530 pesetas.

30. Un olivar sito en Ciempozuelos (Madrid), al sitio de la Carrasquilla cuyo camino la divide y cruza la carretera, de 2 hectáreas 5 áreas 56 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 99, folio 101, finca registral número 2.106, inscripción tercera. Precio de tasación de 1.438.220 pesetas.

31. Finca rústica tierra olivar sita en Ciempozuelos (Madrid), al pago llamado la Quinola, de 34 áreas 23 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 99, folio 61, finca registral número 2.096, inscripción tercera. Precio de tasación de 239.610 pesetas.

B) Con referencia a la demandada doña Ana María del Pozo López:

1. Una partición de 14 enteros 92 centésimas de otro por 100 de un solar, sito en Horcajo de Santiago (Cuenca), calle Ocaña, sin número, de 176 metros cuadrados de superficie. Registro de la Propiedad de Tarancón (Cuenca), al tomo 453, folio 112, finca registral número 1.560. Precio de tasación de 1.575.552 pesetas.

2. Finca urbana que consta de: Porches con una superficie de 100,35 metros cuadrados, patio con una superficie de 290,50 metros cuadrados, corral con superficie de 328,36 metros cuadrados y vivienda principal que consta de planta baja con una superficie de 167,16 metros cuadrados y planta alta con una superficie de 124,25 metros cuadrados, sita en Horcajo de Santiago (Cuenca), calle Ocaña, sin número, la superficie total de la finca es de 886,37 metros cuadrados, de los que 267,51 metros cuadrados se encuentran edificados y el resto destinado a patio o corral. Registro de la Propiedad de Tarancón (Cuenca), al tomo 497, folio 154, finca registral número 7.722. Precio de tasación de 14.631.200 pesetas.

3. Una participación de 14 enteros 92 centésimas de otro por 100 de una era, sita en Horcajo de Santiago (Cuenca), camino de Santa Cruz, de 35 áreas 60 centiáreas de superficie. Registro de la Propiedad de Tarancón (Cuenca), al tomo 444, folio 226, finca registral número 7.238. Precio de tasación de 89.520 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—61.166-54.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 355/1995, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Samper, contra don Miguel Lizondo Carballo y doña Ana María Jaén Molina, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.174.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día próximo 15 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaran en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Propiedad de don Miguel Lizondo Carballo y doña Ana María Jaén Molina.

Vivienda en planta alta con acceso por el zaguán y escalera, número 71

Local número 35.—Piso 6.º; exterior, puerta 23, rayante a la derecha mirando a la fachada, tipo C, se destina a vivienda, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Superficies aproximadas: Útil 81,19 metros cuadrados y construida 100,02 metros cuadrados. Linda: Frente, el del inmueble; izquierda, la vivienda 24 de este zaguán; fondo, la 22 del mismo, y derecha, la vivienda puesta 12 del zaguán 73. Porcentaje: 2,144 por 100. Forma parte de un edificio situado en Valencia, con fachada a la carretera Malilla, donde está señalado con los números 71 y 73 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.468, libro 46, de la cuarta sección de Ruzafa, folio 128, finca 1.642/N, inscripción tercera. La hipoteca inscrita en el mismo tomo y libro del referido Registro de la Propiedad, al folio 129, finca número 1.642, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.163-54.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00762/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Construcciones Internacionales Costablanca, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 febrero de 1996, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que en cada finca se valora y que se reseñará con su descripción.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de marzo próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandos a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

## Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas constitutivas de la propiedad horizontal del señalado con el número 105 de la avenida del puerto de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.237, libro 60:

1. Plaza para aparcamiento en el sótano garaje del edificio, señalada con el número 4. Registral número 4.735. Tasada en 1.800.000 pesetas.
2. Plaza para aparcamiento en el sótano garaje del edificio, señalada con el número 6. Registral número 4.736. Tasada en 1.800.000 pesetas.
3. Plaza para aparcamiento en el sótano garaje del edificio, señalada con el número 7. Registral número 4.737. Tasada en 1.800.000 pesetas.
4. Plaza para aparcamiento en el sótano garaje del edificio, señalada con el número 8. Registral número 4.738. Tasada en 1.800.000 pesetas.
5. Plaza para aparcamiento en el sótano garaje del edificio, señalada con el número 15. Registral número 4.745. Tasada en 5.400.000 pesetas.
6. Local comercial en planta baja. Con puerta de acceso recayente a la avenida del Puerto, dotado de servicios sanitarios, comprende una superficie construida de 464,30 metros cuadrados. Finca registral número 4.747. Tasada a efectos de subasta en 54.000.000 de pesetas.
8. Vivienda en segunda planta alta, puerta 2. Con una superficie construida de 168,75 metros cuadrados. Registral número 4.749. Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.
9. Vivienda en tercera planta alta, puerta 3. Con una superficie construida de 168,75 metros cuadrados. Registral número 4.750. Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.
10. Vivienda en quinta planta alta, puerta 5. Con una superficie construida de 168,75 metros cuadrados. Registral número 4.752. Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.161-54.

## VALLS

## Edicto

Don Salvador Salas Almirall, Juez de Primera Instancia número 1 de Valls,

Hago saber: Que en este Juzgado registrado bajo el número 262/1994, se sigue expediente para la declaración de ausencia de María Martínez Navarro, nacida en Turre (Almería) el 21 de septiembre de 1936, hija de José y de Beatriz, expediente promovido por el Ministerio Fiscal, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado hacer pública la incoación del mismo requiriendo a cuantos sepan algo de la ausente lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Valls a 6 de septiembre de 1995.—El Juez, Salvador Salas Almirall.—El Secretario judicial.—53.441-E.

y 2.ª 26-10-1995

## VALVERDE DEL CAMINO

## Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valverde del Camino (Huelva) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 85/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Nieto Mora, contra los demandados don Pedro Suárez Bermejo, doña Mónica Suárez Howard y don Manuel Suárez Howard, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Rústica.—Suerte de tierra poblada de encinas, al sitio Majada de Albahaca, Cañada de la Sierra y Cabeza del Mojón, del término municipal de Paymogo (Huelva), de 284 hectáreas, 39 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 545, libro 22, folio 107, finca número 1.980.

Valor fijado en la hipoteca: 38.000.000 de pesetas.  
2. Rústica.—Suerte de tierras al sitio Relvas Altas y Vega la Rosario, en término de Paymogo, de 82 hectáreas 97 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 560, libro 23, folio 19, finca número 2.012.

Valor fijado en la hipoteca: 26.600.000 pesetas.  
3. Rústica.—Suerte de tierra en el término de Paymogo, al sitio Majada de Albahaca, de 63 hectáreas 1 área 58 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 545, libro 22, folio 148, finca número 1.985.

Valor fijado en la hipoteca: 20.900.000 pesetas.  
Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el fijado en la escritura de constitución de dicha hipoteca, y que se señala anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo, con la salvedad para la segunda subasta en la que el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera será si sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1945000018008594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las dos primeras subastas. En cuanto a la tercera, la consignación será la misma que para la segunda.

Tercera.—En el acto de la subasta, o por escrito previo, se hará constar la aceptación expresa del rematante de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no se le aceptará proposición alguna, ni verbal ni por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta, o por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante original de haber efectuado la consignación exigida en la condición segunda.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo el requisito del último párrafo de la regla 5.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad el testimonio expedido por el actuario, con el visto bueno del Juez.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, en días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin poder exigir ninguna otra.

Novena.—Todo licitador deberá venir provisto de su DNI.

Los señalamientos de las subastas son:

Para la primera, se señala el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda, se señala el día 25 de abril de 1996, en el mismo lugar y a la misma hora, no habiendo postores en la primera.

Y para la tercera subasta, se señala el día 30 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora, caso de no haber postores en las dos anteriores.

Notificación: Por medio del presente se notifica a los deudores referidos el señalamiento de subastas, sin perjuicio de haberlo también personalmente.

Dado en Valverde del Camino a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—La Secretaria.—61.319-3.

## VELEZ-MALAGA

## Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 28/91, seguido a instancia de «Comercial Domecq, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Pendón Urbano, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 2 de febrero de 1996, 4 de marzo de 1996 y 2 de abril de 1996, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 3008-000-17-28/91, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 14.914, libro 131 de Torrox, parcela de terreno situada en la urbanización Centro Internacional de Torrox-Costa, valorada en 17.500.000 pesetas.

2. Finca número 15.728, libro 142 del Registro de la Propiedad de Torrox, sito en el mismo lugar de la anterior, valorada en 17.500.000 pesetas.

3. Finca número 19.835, libro 146 del Registro de la Propiedad de Torrox, sito en el bloque 82 de la misma urbanización anterior, segunda fase, valorada en un total de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de junio de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—61.295-3.

## VELEZ-MALAGA

## Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 6/91, seguido a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», frente a don José Saborito Bruno, doña María del Carmen de Haro de Haro, don Manuel Saborito Bruno, y doña María del Carmen Román Márquez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días 6 de marzo de 1996; 8 de abril de 1996; 7 de mayo de 1996; respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 3008-000-17-6/91, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativamente.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 10.582, folio 150, libro 102 de Nerja, inscripción primera, vivienda número 11 de la casa número 52 de la calle Los Huertos de Nerja. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Finca número 16.734, folio 153, libro 133 de Nerja, cuarta parte indivisa. Valora en 1.000.000 de pesetas.

3. Finca número 4.354, folio 76, libro 48 de Frigiliana, mitad indivisa. Valorada en 1.250.000 pesetas.

4. Finca número 9.547, folio 58, libro 100 de Nerja. Valorada en 1.500.000 pesetas, mitad indivisa.

5. Finca número 17.835, libro 157 de Nerja, al tomo 527, una tercera parte indivisa. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 26 de septiembre de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario, Antonio J. Illana Conde.—61.316-3.

## VELEZ RUBIO

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75 del año 1994, promovido por el Procurador don Ambrosio Enciso y Mena, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Martínez Moreno, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 33.950.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.950.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez Rubio del Banco Central Hispano Americano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana, destinada a vivienda, en la villa de María, al sur del cementerio, compuesta de dos plantas,

alta y baja, la baja compuesta de cocina, recibidor, comedor, dos dormitorios y servicios; y la alta compuesta de tres dormitorios, salón, habitación estar y servicios; en la primera planta o planta baja existe una cochera. Con una superficie edificada en cada planta de 140 metros cuadrados, siendo la útil de 120 metros cuadrados, y el resto hasta la total superficie de la finca, o sea, 460 metros cuadrados, destinados a ensanches. Linda: Derecha entrando, don Angel Martínez García; izquierda y espalda, don Jesús Arrés Martínez; y frente, carretera. Finca número 7.487, tercera del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Tasada a efectos de subasta en 33.950.000 pesetas.

Dado en Vélez Rubio a 18 de mayo de 1995.—La Juez.—61.209.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

## Edicto

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0209/94-Civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis del Penedés contra «Decart, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés, sito en la plaza Penedés, número 3, el día 15 de enero de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1996, si tampoco en ésta, en tercera subasta el día 15 de marzo de 1996, y hora de las once quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Entidad número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio en La Munia, término de Castellví de la Marca, rambla Libertad, número 13, parcela número 2. Inscrita al tomo 1.078, libro 24 de Castellví, folio 59, finca número 1.394.

Valorado en 2.550.000 pesetas.

Lote 2.—Entidad número 2. Vivienda sita en las plantas primera y segunda del edificio sito en La Munia, término de Castellví de la Marca, rambla Libertad, número 13, parcela número 2, de una superficie de 128,37 metros cuadrados, inscrita al

tomo 1.078 del libro 24 de Castellví, folio 62, finca número 1.395.

Valorado en 15.450.000 pesetas.

Tasados a efectos de la presente en el precio indicado para cada lote.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa número 0894000018020994.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vilafranca del Penedés a 30 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial.—61.189.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

### Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 107/95 a instancia del Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña Mercedes Carranza Cabrera y siete más, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, por el precio señalado en la escritura de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados que al final se expresan.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 29 de diciembre de 1995, a las doce horas y de no concurrir postores para la tercera, el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la segunda —en la tercera la suma a consignar es la misma que para la segunda— sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran el precio de la subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación exigida.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Solar sito en Orellana la Vieja, en la calle Ronda Palacios, señalado con los números 9, 11, 13, 15 y 17. Tiene una extensión superficial de 1.083 metros, 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, doña Mercedes Cabrera y otros y calle pública; izquierda, don Santiago Ramírez y don Jual Alvaro; y fondo, don Juan Alvaro y calle General Yagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer, al tomo 153, libro 16, folio 118, finca número 568, tasada a efectos de subasta en 6.682.500 pesetas.

2. Parcela de terreno en término de Orellana la Vieja, al sitio Cerca del Río y Bernardo, denominado Santo Domingo, de 2.500 metros cuadrados, que linda: Norte, hermanos Sanz Cerro; sur,

parcelas números 18, 19, 20 y 21; este, futura vía pública; y oeste, calleja pública. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 126, libro 11, folio 69, finca número 2.183, tasada a efectos de subasta en 6.682.500 pesetas.

Total: 13.365.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 7 de septiembre de 1995.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—La Secretaria.—61.174.

## ZAFRA

### Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 162 de 1995, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Antonio Chamizo Sayago y doña Margarita Abril Cerón, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 1 de diciembre de 1995, y hora de las trece treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado por las partes.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1995, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 23 de enero de 1996, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con las mismas y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de coincidir alguno de los días designados con una festividad de esta localidad, se entenderá que la subasta se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Unifamiliar sita en Fuente de Cantos, inscrita al folio 204, libro 83, tomo 335, finca número 8.747. Valorada en 7.616.000 pesetas.

Dado en Zafra a 19 de septiembre de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario Judicial.—61.307.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 587/94-B, seguidos a instancia de don Antonio García Franco, contra don Ricardo Pelijero Ballestín y doña Basilia Torres Cuadrado.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, el día 15 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Bodega en Villanueva de Jiloca, partida Nevera, número 21, de 183 metros cuadrados (123 para bodega y 60 para pensadero y trujal). Linda: Derecha, con doña Encarna Sancho y don Juan Ignacio Manzano; izquierda, doña Pilar Irrizar y vagos del pueblo. Es la finca registral 664 al tomo 1.047, folio 81, Registro de la Propiedad de Daroca. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar en Villanueva de Jiloca, calle Diputación, número 4 (antes calle Pamplona), de 900 metros cuadrados, sobre el que existe edificada una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, de unos 100 metros cuadrados, cada una de ellas.

Linda la totalidad del terreno: Derecha entrando, con calle Diputación; izquierda, con don Abundio Blasco; fondo, con don Inocencio Abad Cascajares. Finca registral número 113, tomo 141, folio 76. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Y para que conste libro el presente edicto en Zaragoza a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria Judicial.—61.308-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 70/1995-A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra «Cropoli, Sociedad Limitada», con domicilio en Pedro María Ric, 25, 5.º B, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente por así estar acordado en resolución de esta fecha, en la que se acuerda dejar sin efecto el señalamiento de la celebración de la tercera subasta acordada para el día 1 de noviembre, publicado mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 7 de julio del actual año, teniendo lugar, en su caso, el siguiente día hábil, 2 de noviembre, a las diez horas.

La finca, valoración y condiciones son las que ya vienen acordadas y publicadas en el mencionado ejemplar del «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.158.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GRANADA

#### Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.028/1994, ejecución número 2/1995, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Jaldo Ortiz, contra don Juan de Dios Jiménez Rueda, sobre despido en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta judicial, el bien embargado a la parte demandada, que, con su respectiva valoración se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 10 de enero de 1996 para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de enero de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1996, todas ellas a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaria o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutado puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe

de la consignación a que se refiere condición segunda, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 440 de plaza del Carmen, de Granada, cuenta número 1734.0000.00.1028.94.

El bien que se saca a pública subasta es el que se describe a continuación:

Finca urbana, piso destinado a vivienda, distribuido en varias dependencias y servicios, sito en Granada, urbanización «Las Perlas», número 8, piso segundo F. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, con el número 1.153, libro 511, folio 15, tomo 15. Tasada en 9.122.950 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—61.344-E.

## IBIZA

### Edicto

Doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 132/1994 de ejecución se sigue procedimiento a instancia de doña María Torres Torres y cuatro más, contra Sociedad Cooperativa Ibicenca de Hostelería, en reclamación de extinción de contrato, la cantidad de 18.662.696 pesetas, importe de principal, intereses y costas y, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que en sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta, el día 27 de diciembre de 1995; la segunda subasta, el día 17 de enero de 1996,

y la tercera subasta, el día 31 de enero de 1996, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las nueve treinta horas.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones, antes señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinto.—Que en primera subasta tendrá de tipo el valor de tasación del bien.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debieran serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0493/0000/64/0132/94.

Duodécimo.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bienes objeto de embargo

1. Finca número 11.897, folio 199, libro 219, tomo 1.278, sección San Antonio. Tasado en 68.000.000 de pesetas.

2. Finca número 11.952, folio 177, libro 246, tomo 1.402, sección San Antonio. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada Sociedad Cooperativa Ibicenca de Hostelería, y demás, expido el presente edicto en Ibiza a 10 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.—La Oficial habilitada.—61.343-E.

## LEON

### Edicto

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de León,

Hago saber: Que en la ejecución número 197/1993, seguida a instancias de don Isidoro Pérez Pérez y tres más, contra don Pedro Fernando Fernández Trascasas, sobre cantidad, por don José Rodríguez

Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de León, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se dicen, por término de veinte días, y valorados en 14.142.700 pesetas. Se ha embargado terceras partes iguales e indivisas de dos sextas partes y una sexta parte en nuda propiedad de las siguientes fincas:

1. Finca número 8.268, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, libro 57, tomo 2.590, folio 122, rústica, en Ardoncino, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, tierra secano, al sitio Carro Antimio, de 250 metros cuadrados, que linda: Al norte, Rufino Rey; sur, este y oeste, Francisco Fernández.

2. Finca número 8.267, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, libro 57, tomo 2.590, folio 120, rústica, en Ardoncino, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, tierra secano, al sitio Carro Antimio, de 2.722 metros cuadrados, que linda: Al norte, Francisco Fernández; sur, camino Carro Antimio; este, Fernando Rodríguez, y al oeste, Isaías Fidalgo.

3. Finca número 8.266, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, libro 57, tomo 2.590, folio 118, rústica, en Ardoncino, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, tierra al camino de León, de 52 áreas, que linda: Al norte, Isaías Fidalgo; sur, camino, Fernando Fidalgo y otros; este, Francisco Fernández, y al oeste, Fernando Fidalgo.

4. Finca número 8.265, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, libro 57, tomo 2.590, folio 116, rústica, en Ardoncino, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, viña al camino de León, de 60 áreas, que linda: Al norte, César Borraz; sur, Fernando Fidalgo; este, Valeriano Rodríguez, y al oeste, carretera.

5. Finca número 2.338, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, libro 26, tomo 1.888, folio 135, urbana, parcela de terreno en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, al sitio de El Jano, de 858 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al norte, de Romualdo González y Justo Fernández Alvarez; sur, de Gabriel Martínez y Justo Fernández, este y oeste, camino.

En dicha finca se encuentran dos naves industriales, con acceso independiente para cada una de ellas, en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, al sitio de El Jano, con superficies respectivas de 462 metros 95 decímetros cuadrados y de 357 metros 20 decímetros cuadrados, lo que representa una superficie total construida de 820 metros 15 decímetros cuadrados. Linderos: Al este, carretera de Armunia-Santovenia, y al oeste, camino de Trobajo del Cerecedo a Villacedré.

Las fincas quedan afectas a responder de la cantidad de 929.638 pesetas de principal, más la cantidad de 217.800 pesetas calculadas provisionalmente para gastos e intereses, cantidad a la que se amplía la presente ejecución.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de León, avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, en primera subasta el día 12 de diciembre de 1995; en segunda subasta el día 9 de enero de 1996, y en tercera subasta el día 30 de enero de 1996, señalándose las trece horas para todas y cada una de ellas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal la certificación de cargas y autos. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en los artículos 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el 140.5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste, expido el presente en León a 4 de octubre de 1995.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.—61.345-E.